

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS



LOS PRONOMBRES PERSONALES DE
LA LENGUA DE SEÑAS PERUANA (LSP)

Tesis para obtener el título profesional de Licenciado en Lingüística y Literatura con
mención en Lingüística que presenta:

Francisco Antonio Cerna Herrera

Asesor:

Miguel Martín Rodríguez Mondoñedo

Lima, 2023



PUCP

Facultad de Letras
y Ciencias Humanas

Informe de Similitud

Yo, Miguel Rodríguez Mondoñedo, docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor(a) de la tesis/el trabajo de investigación titulado:

Los pronombres personales de la lengua de señas peruana (LSP)

del/de la autor(a)/ de los(as) autores(as) Francisco Cerna Herrera

dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 4%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 7/07/2023.
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha: Pando, 7/7/23

Apellidos y nombres del asesor / de la asesora: <u>Rodríguez Mondoñedo, Miguel</u>	
DNI:16681026	Firma 
ORCID: 0000-0002-7479-7353	

Resumen

La lengua de señas peruana (LSP) es una lengua viso-gestual originaria del Perú utilizada por la comunidad sorda del país. La presente investigación tuvo como objetivo principal describir el sistema de pronombres personales de la LSP y analizar su comportamiento. Para ello, revisamos distintos análisis de estos elementos en otras lenguas de señas y concluimos que en la LSP se pueden distinguir dos formas de persona gramatical, como propone Meier (1990): primera persona y no primera persona. Siguiendo dicha propuesta, consideramos que en LSP la primera persona agrupa a todos los apuntes dirigidos hacia el pecho del señante y la no primera persona agrupa a todas las otras formas de referencia personal. Con respecto a los apuntes a referentes no presentes en el mismo espacio que el señante (o apuntes a un locus), encontramos un comportamiento mixto de este elemento como tanto un demostrativo y un determinante, pero es claro que no es un pronombre personal. Así, el sistema de pronombres personales de la LSP estaría compuesto por un pronombre de primera persona singular y un agrupamiento de esta con la no primera persona, además de un único pronombre de no primera persona singular.

Palabras clave: lengua de señas peruana (LSP), pronombres personales, apuntes, persona gramatical

Abstract

Peruvian Sign Language (LSP) is a visual-gestural native language of Peru used by the deaf community of the country. The aim of this research was to describe the personal pronouns system of LSP and analyze its behavior. To that end, we reviewed different analyses for these elements in other sign languages and we conclude that in LSP two forms of grammatical person can be distinguished, as proposed by Meier (1990): first person and non-first person. Following this proposal, we consider that in LSP first person clusters every pointing towards the signer's chest and non-first person clusters every other form of personal reference. Regarding pointing towards non-present referents that do not share the same space as the signer (or pointing to a locus), we found a mixed behavior of this element as both a demonstrative and a determiner, but it is clear that it is not a personal pronoun. Thereby, the personal pronouns system of the LSP would be composed of a first person singular pronoun and a personal pronoun set of this person with the non-first, besides a unique singular non-first person personal pronoun.

Keywords: Peruvian Sign Language (LSP), personal pronouns, pointing, grammatical person

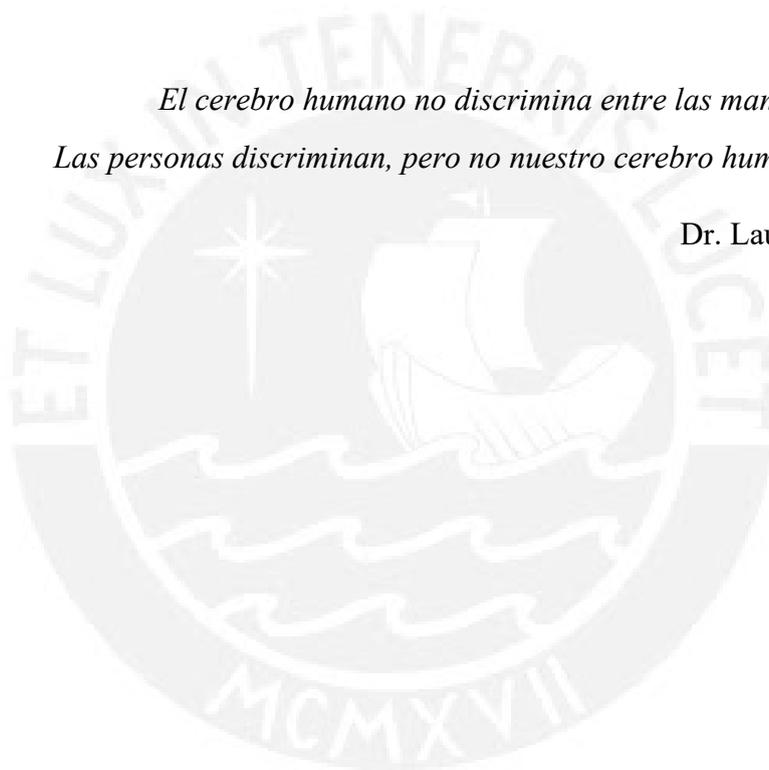
The human brain does not discriminate between the hands and the tongue.

People discriminate, but not our biological human brain.

El cerebro humano no discrimina entre las manos y la lengua.

Las personas discriminan, pero no nuestro cerebro humano biológico.

Dr. Laura-Ann Petitto



Agradecimientos

Aunque esta investigación se presenta bajo un solo nombre, muchas personas se involucraron de distinta forma en su realización y merecen un agradecimiento. Sin embargo, cualquier error u omisión en este trabajo es de mi entera responsabilidad individual.

En primer lugar, quiero agradecer a mi asesor, Miguel Rodríguez Mondoñedo, quien siempre me apoyó de innumerables formas, empezando por responder siempre diligente y pacientemente mis muchas preguntas sobre sintaxis de paso por su clase en el pregrado, hasta asesorarme en esta investigación y en muchas otras. Agradezco siempre su gran disposición, el tiempo, las críticas, las preguntas y respuestas que motivaron esta investigación. Mi camino por la lingüística debe bastante al interés y esfuerzo de Miguel por estudiar la LSP, ya que mi conocimiento e investigación sobre la LSP se originan de su trabajo. También debo agradecer a los profesores de la facultad, a través de los cuales me he formado como lingüista. De entre todos, me permito resaltar a Jorge Pérez por sus imperdibles clases de Fonética y Fonología (a pesar de mi torpeza en dichas áreas) y a Héctor Velásquez por sus clases de Teoría General del Lenguaje y Lingüística General, las cuales me convencieron para finalmente elegir lingüística como especialidad ya que inicialmente había pensado en literatura. Agradezco también a María Blume por sus enseñanzas sobre el lenguaje, pero sobre todo por sus enseñanzas sobre su adquisición y por el apoyo en la elaboración de proyectos en ese campo que espero eventualmente realizar.

De entre mis compañeros, ahora colegas, quiero agradecer grandemente la compañía y trabajo de y con César Ramos, con quien nos aventuramos en el estudio de la LSP desde el estudio de las cláusulas relativas en la lengua y con quien trabajamos en conjunto en distintos proyectos académicos y sociales. Gracias, además, a César por las charlas sobre lingüística y también por las que no trataban sobre lingüística. A mis amigos/as lingüistas Kyomi, Benjamín, Gustavo, Gianinna, Gonzalo, Marlon, entre otros/as, les agradezco por distintas charlas, distintas risas, distintos aprendizajes y distintas formas de apoyo.

Las lenguas solamente existen como algo que parte de los hablantes o usuarios de estas. Dentro de mi acercamiento a la LSP y a la comunidad sorda peruana, debo agradecer a todas aquellas personas sordas que me compartieron sus conocimientos y su tiempo. Para empezar, a Antonio “Toño” Vilchez y Mónica Vilchez, mis primeros profesores de LSP

y quienes primero me introdujeron a una comunidad de sordociegos usuarios de la LSP. A Mariela Castillo y a Julia Chuquitaype por también ser parte de este acercamiento. A mis distintos profesores de LSP, como Juan Villamonte, Susana Stiglich, Steve Mayurí, Pool Valdez, Ana Rosa Sinchi, entre otros. Sin el conocimiento que me compartieron amablemente todos mis profesores, no habría podido desarrollar el conocimiento como usuario de cierto nivel de LSP, que siempre fue útil para esta investigación. Además, todos ellos me compartieron su invaluable conocimiento sobre la comunidad sorda peruana y la situación de las personas sordas en Perú.

Para esta investigación realicé sesiones a modo de entrevistas a usuarios de LSP. En estas, fue fundamental la interpretación y expertiz de Alexandra Arnaiz. Adicionalmente, debo agradecer a los informantes que accedieron a participar de dichas sesiones y compartir sus conocimientos sobre la lengua. Sin dichos usuarios y su vasto conocimiento de la LSP, sencillamente este trabajo no existiría.

Por último, gracias a mis padres por la confianza, el amor, el apoyo y las facilidades para estudiar e investigar. A mi abuelo por compartirme el espíritu de cultivar siempre y cada vez más los intereses y la curiosidad propias. A mis abuelas por las distintas formas de lucha. A Paola, Alex y Lucho por las conversaciones y los paisajes.

Esta investigación se realizó gracias a un financiamiento de la Dirección de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú tras haber sido una de las ganadoras del Programa Apoyo al Desarrollo de Tesis de licenciatura (PADET) 2019.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Convenciones en la notación y el glosado.....	1
1. Introducción.....	7
2. Antecedentes.....	12
2.1 Los pronombres personales en las lenguas de señas	12
2.2 La lengua de señas peruana (LSP).....	20
3. Metodología.....	28
3.1 Sobre las sesiones y los informantes	28
3.2 Instrumentos de recojo de datos	30
3.2.1 Método propio de estímulos visuales y ubicaciones	30
3.2.2 Traducción de enunciados	31
3.2.3 Preguntas sobre fenómenos específicos	33
4. Marco teórico: ¿qué es un pronombre personal?.....	35
4.1 Categorías gramaticales asociadas a los pronombres.....	35
4.1.1 Persona	35
4.1.2 Número / Agrupamiento.....	38
4.2 Dos tipos de pronombres	41
4.2.1 Pronombres personales: primera y segunda persona.....	49
4.2.2 Proformas: la tercera persona	53
4.3 El problema del locus en los pronombres de las lenguas de señas.....	61
5. Los pronombres personales en LSP.....	68
5.1 La referencia personal en LSP.....	68
5.1.1 Formas referenciales indexicales básicas	69
5.1.2 Formas referenciales con incorporación numeral	85
5.1.3 Formas referenciales inicializadas.....	88
5.1.4 Formas referenciales de formalidad	90
5.1.5 Formas referenciales en el discurso reportado	98

5.1.6 Formas referenciales para referentes no presentes	104
5.2 El debate de la persona gramatical en las lenguas de señas	110
5.2.1 El uso del espacio: entre gestos y señas	116
5.2.2 La propuesta de tres personas gramaticales	121
5.2.3 La propuesta de un solo pronombre personal sin persona gramatical....	134
5.2.4 La propuesta de dos personas gramaticales.....	140
5.3 El paradigma de los pronombres personales en LSP.....	174
5.4 La geometría de rasgos de los pronombres personales de la LSP	179
6. Conclusiones.....	183
7. Bibliografía.....	186
8. Anexo: Consentimiento informado	194

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. El espacio señante (Baker 2016: 2).....	13
Figura 2. Ubicación de los referentes en el espacio señante (adaptado de Pfau et al. 2018: 3).....	13
Figura 3. Plano horizontal del espacio señante (Barberà 2014: 155)	14
Figura 4. Informante con cartel de persona corriendo.....	30
Figura 5. Señal para “tú” en LSP (glosa: IX-2).....	50
Figura 6. Instancias de apunte al otro “él/ella” (glosa: IX-3).....	64
Figura 7. Posible distribución de personas en una conversación	65
Figura 8. Instancia de “él/ella” (glosa: IX-3) con el referente al frente del señante	65
Figura 9. Instancia de “él/ella” (glosa: IX-3) con descoordinación inicial entre apunte y mirada.....	66
Figura 10. Configuración manual del dedo índice extendido (Madrid 2018: 110).....	69
Figura 11. Relación de tres apuntes a referentes con respecto a la cabeza y al pecho	71
Figura 12. Señal “REY” de la LSP bajo cambio de rol	101
Figura 13. Dos instancias de “IX-1” en LSP: a la derecha, la forma con cambio de rol	102
Figura 14. Apunte hacia el pecho (glosa: IX-1)	112
Figura 15. Apuntes hacia zonas distintas al pecho (glosa: IX-2 e IX-3, respectivamente)	

.....	112
Figura 16. Ejemplos de apuntes demostrativos	114
Figura 17. Ejemplos de apuntes a referentes	114
Figura 18. Representación de los locus en (119) antes del cambio de rol.....	137
Figura 19. Representación de los locus en (119) en el cambio de rol.....	137
Figura 20. Esquema de la equivalencia entre varios “IX-3” con “VOSOTROS” / “ELLOS”	145
Figura 21. Representación de la oración (131) (Traducido de Lillo-Martin & Gajewski 2014: 392).....	152
Figura 22. Esquema paradigmático para la clasificación tipológica (Cysouw 2003: 104)	178
Figura 23. Esquema paradigmático de los pronombres personales de la LSP	178

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Descripción de las señas “TÍO” y “TÍA” en lengua de señas peruana (LSP) (imágenes de Ministerio de Educación 2015)	22
Tabla 2. Características básicas de los informantes	28
Tabla 3. Persona gramatical y función con respecto al enunciado	36
Tabla 4. Ejemplo de referencias posibles de (16).....	37
Tabla 5. Interpretaciones referenciales del agrupamiento según personas involucradas y las referencias aludidas (Siewierska 2004: 82).....	41
Tabla 6. Propuesta de Bhat (2004) para la clasificación para los pronombres.....	43
Tabla 7. Pronombres personales y proformas según la necesidad de demostración o indicación.....	57
Tabla 8. Clasificación de persona gramatical viendo los roles discursivos como rasgos	58
Tabla 9. Paradigma de formas posibles de uso presentacional y con cópula (en general) de la LSP.....	97
Tabla 10. Sistema de referencias en LSP	109
Tabla 11. Algunas aproximaciones sobre persona gramatical en tres lenguas de señas (modificado a partir de Tkachman 2016: 221)	115
Tabla 12. Propuesta de Meier (1990) sobre el marcado de persona en la ASL (elaboración propia).....	140
Tabla 13. Evaluación de elementos del sistema de referencias de LSP como posibles	

pronombres personales	149
Tabla 14. Sistema de pronombres personales en la LSP (adaptado de Meier 1990: 189)	174
Tabla 15. Tipos posibles de homofonía singular encontrados en las lenguas del mundo (Cysouw 2003: 40)	175
Tabla 16. Posibles grupos de participantes (Cysouw 2000: 74).....	176
Tabla 17. Posibles patrones de la primera persona compleja (Cysouw 2003: 79)	176
Tabla 18. Patrones encontrados de la primera persona compleja (Cysouw 2003: 79)..	176
Tabla 19. Patrón de la primera persona compleja en LSP	177



Convenciones en la notación y el glosado

En esta sección, presentamos las convenciones representativas (A) que hemos adoptado para el presente trabajo junto con una explicación sobre nuestras consideraciones al respecto (B), además de una lista de abreviaciones (C) de los nombres de las lenguas de señas referenciadas a lo largo de este trabajo.

A. Convenciones utilizadas en el glosado

(*SEÑA): El asterisco dentro de un paréntesis que encierra una seña indica que una oración es gramatical si se incluye dicha seña.

***(SEÑA):** El asterisco dentro del paréntesis con una seña indica que la oración en la que se encuentra dicha seña es agramatical sin ella; en ese sentido, el asterisco indica que esa seña es obligatoria para la gramaticalidad de la oración.

***SEÑA:** El asterisco al inicio de una oración indica que dicha oración es agramatical.

?SEÑA: El signo de interrogación al inicio de una oración indica que dicha oración ha sido juzgada como “rara” por usuarios de la lengua.

asent.cabeza: Las palabras que se colocan por encima de las señas son marcadores no manuales. ‘asent.cabeza’ indica un asentimiento que se realiza con la cabeza. ‘t’ representa ‘tópico’. ‘pregunta-q?’ indica que se está utilizando algún marcador no manual no especificado para marcar pregunta.

a-VERBO-b: Una seña verbal que se mueve desde un punto espacial de inicio ‘a’ hacia un punto espacial de finalización ‘b’. La asignación de letras se realiza de acuerdo con el alfabeto y se reinicia en cada enunciado; en ese sentido, ‘a’ no refiere a un mismo lugar en todos los enunciados.

IX-1: Un signo de apuntar con el dedo índice hacia un punto en el espacio. Los números señalan el rol conversacional de un referente presente, es decir, que comparte el mismo espacio que el señante: ‘1’ es el señante, ‘2’ es receptor y ‘3’ es la referencia a una persona que no es ni el señante ni el receptor. Cuando se indica una letra, como ‘a’ en ‘IX-a’, significa una seña de apunte que se dirige a un punto en el espacio ‘a’ establecido

previamente o que se está estableciendo por primera vez. La asignación de letras se realiza de acuerdo con el alfabeto y se reinicia en cada enunciado; en ese sentido, ‘a’ no refiere a un mismo lugar en todos los enunciados.

- POSS-1:** Uso de la seña que tiene la configuración manual de la letra ‘B’ del alfabeto de la LSP para marcar la posesión. Esta seña se realiza con dirección al referente poseedor. Los números señalan a un referente presente: ‘1’ es el señante, ‘2’ es receptor y ‘3’ es la referencia a una persona que no es ni el señante ni el interlocutor. Por ejemplo, POSS-1 es la seña equivalente a la palabra “mi” en español.
- PRON:** Pronombre
- SEÑA:** Es una glosa que posee una traducción aproximada de la seña al español.
- S-E-Ñ-A:** Uso de deletreo manual
- SEÑA+:** El símbolo ‘+’ junto a una seña indica reduplicación. El número de ‘+’ indica las veces en las que la seña es reduplicada.
- SEÑA-a:** Los sustantivos son marcados con una letra al final de la glosa para indicar el lugar espacial con el cual están asociados. La asignación de letras se realiza de acuerdo con el alfabeto y se reinicia en cada enunciado; en ese sentido, ‘a’ no refiere a un mismo lugar en todos los enunciados.
- sg.:** Singular; cuando está acompañado de un número como en “2sg” refiere a la persona gramatical; así, “2sg” significa “segunda persona del singular”

B. Consideraciones sobre el glosado en lengua de señas

En la literatura sobre lenguas de señas, es una convención que las señas sean glosadas por medio de palabras de la lengua oral imperante del lugar donde se encuentra cada lengua de señas. Por ejemplo, en la lengua de señas americana (ASL por ‘American Sign Language’), tenemos lo siguiente:

ASL

(i) AZUL



“Azul”

(ASL Signbank 2020)

En (i), la primera línea es la glosa de la seña cuya realización se puede observar en las imágenes. La glosa se ha colocado en mayúsculas: tradicionalmente se coloca o bien en mayúsculas o en versalitas. En la segunda línea, debajo de las imágenes, se presenta la traducción libre de la glosa en español.

La operación de glosado requiere de algunas observaciones. La primera, es de carácter científico: la representación de la seña (es decir, “AZUL”, en el ejemplo anterior) es el equivalente semántico de la seña en sí en el sistema de la lengua oral en el que se glosa. Es decir, “AZUL” representa al equivalente semántico en español de la seña cuya realización material podemos observar en las imágenes de (i). En inglés, esta seña es glosada como “BLUE”. Como con cualquier sistema de anotación, la glosa solo representa un equivalente y es, de por sí, una hipótesis, en el siguiente sentido: “AZUL” es el equivalente de la seña de (i) solamente de manera provisional, hasta que se encuentre un mejor equivalente en español (si fuera el caso que se encontrara otro). Debe notarse cómo la operación de glosado constituye ya la formulación de una hipótesis, que en el caso de (i) sería algo equivalente a: “la palabra ‘azul’ parece el equivalente en español más preciso para la seña de (i), entonces la glosaremos como AZUL”. Esta observación es importante en tanto la lengua de señas peruana es una lengua que recientemente viene siendo estudiada, de manera que investigaciones posteriores a esta podrían proponer glosas más adecuadas para algunas señas, según se conozca más de la lengua. Aunque el glosado de un enunciado como (i) no requiere de mayor discusión porque es relativamente sencillo de hacer, no siempre es sencillo decidir cómo glosar señas. Esto se debe a distintos hechos: por ejemplo, la relación entre seña y glosa no siempre es 1:1, lo que

quiere decir que en ocasiones para glosar una sola seña necesitaremos recurrir a más de una glosa. En ocasiones, además, no es tan sencillo establecer inmediatamente la categoría de una seña (¿estamos frente a un sustantivo o a un verbo?). En la literatura, distintos autores como Slobin (2008) denominan a estas dificultades con respecto a la escritura de las señas por medio del glosado como la “tiranía del glosado”. Cabe aclarar que lo problemático del glosado no es un problema exclusivo de las lenguas de señas, sino que se encuentra en la escritura de cualquier lengua que no cuenta con una forma convencionalizada que los lingüistas puedan usar para representarla con fines de estudio.

Para las señas para verbos, decidimos representarlas a través de los verbos en español en su forma infinitiva, como en el siguiente ejemplo:

LSP

(ii) MARÍA MATEMÁTICAS ENSEÑAR.

“María enseña matemáticas”.

Esto, sin embargo, no significa que la LSP no tenga flexión de tiempo, como veremos en §2.2.

Otra importante consideración sobre el glosado es con respecto al tema principal de esta investigación: los apuntes a referentes en LSP. Como se puede observar en (iii), glosamos los apuntes como “IX” en referencia a que se usa el dedo índice.

LSP

(iii) IX-3



“Él/ella”

Esta glosa “IX” proviene del inglés, ya que en esta lengua la palabra índice es ‘index’, de manera que “IX” toma la primera y la última letra de ‘index’. Junto a la glosa “IX” colocamos un guion y un valor, que en (iii) es ‘3’. Los valores numéricos junto a “IX” reflejan que el apunte se realizó hacia una persona que ostenta un rol conversacional: ‘1’

es para el señante, '2' es para el receptor y '3' es para el otro. Evidentemente, los números se utilizan cuando los referentes comparten el mismo espacio físico que el o la señante¹. Cuando se realiza referencia a personas que no comparten dicho espacio, se apunta a zonas que se vinculan con el referente, como veremos en §5.1.4. Para los referentes no presentes, el "IX" se acompaña de una letra, siendo la primera elección 'a' y, si se necesitaran más, 'b', 'c', 'd', sucesivamente. Cabe resaltar, además, que estas letras no refieren a una zona en específico, de manera que 'a' puede ser una zona a la derecha o a la izquierda. Además, como 'a' no es una zona específica, una 'a' de un ejemplo no tiene por qué coincidir ni aproximarse con la 'a' de un ejemplo posterior.

Una última consideración para tener en cuenta es que para los ejemplos de otras lenguas de señas que citamos decidimos adaptar la glosa de la fuente siguiendo nuestras convenciones de glosado. La mayor adaptación es la lengua en la que fue escrita la glosa, ya que aquí todas las glosas las presentamos en español, habiendo traducido al español aquellas que estaban en otra lengua en sus textos de origen. En ese sentido, si el lector desea revisar el glosado original de un ejemplo ajeno a nuestro trabajo, deberá revisar la fuente de donde proviene dicho ejemplo.

C. Abreviaciones de lenguas de señas

Utilizamos las siguientes abreviaciones de lenguas de señas, basados en los nombres de estas lenguas en las lenguas orales imperantes en el territorio de cada una (por ejemplo, DGS por Deutsche Gebärdensprache o lengua de señas alemana):

ASL: Lengua de señas americana (estadounidense)

Auslan: Lengua de señas australiana

BSL: Lengua de señas británica

DGS: Lengua de señas alemana

LIBRAS: Lengua de señas brasileña

LSC: Lengua de señas catalana

¹ El conocimiento de quiénes comparten el mismo espacio físico que el o la señante es un dato que no se puede ver en las imágenes que acompañan las señas, claramente. Precisamente por eso, debe entenderse que cuando se coloca un número junto al "IX", ello *necesariamente* significa que el referente sí estaba presente cuando el o la señante realizó las señas.

LSP: Lengua de señas peruana

LSE: Lengua de signos española

NGT: Lengua de señas holandesa (o de los Países Bajos)



1. Introducción

En el estudio de las lenguas, los lingüistas descubrieron hace mucho que había un grupo de elementos con los cuales las personas realizan referencias a otras personas de acuerdo con cómo esas otras personas participan en la conversación. En cualquier conversación, los tres roles de participación (o roles discursivos) inherentes al acto comunicativo son: ser el hablante/señante, ser el receptor o ser el otro referido (que no es ni el hablante/señante ni el receptor). La lingüística conoce a los elementos especializados en realizar referencias en base a estos roles como “pronombres personales” (Bhat 2004). El adjetivo de “personales” en estos pronombres proviene del hecho de que la materialización de cada rol en una unidad lingüística se estableció como un rasgo denominado “persona gramatical”: primera persona es el hablante/señante, segunda persona es el receptor y tercera persona es el otro referido (Siewierska 2004). Así, una lengua que cuenta con tres pronombres personales para cada uno de los roles conversacionales, como el español, cuenta con tres rasgos de persona.

Por otro lado, las lenguas de señas son lenguas que utilizan la modalidad viso-gestual, es decir, son lenguas cuyos usuarios utilizan el espacio físico que los rodea para realizar determinados movimientos de las manos y el cuerpo. Los usuarios de estas lenguas, personas sordas mayoritariamente, también son capaces de utilizar unidades lingüísticas con las que se pueden referir a otras personas según el rol de participación que estas últimas cumplen en la conversación. En el Perú, contamos con la lengua de señas peruana (LSP), la lengua de señas natural y originaria de este país.

La LSP es una lengua de reciente investigación (Parks & Parks 2009, 2010, Clark 2017a, 2017b, Rodríguez Mondoñedo 2017, Madrid 2018, Cuti 2018, Catalán 2021, Arnaiz 2021, Malca Belén & Domínguez Chenguayen 2022, Cerna-Herrera & Ramos 2022, Ramos 2022); sin embargo, las lenguas de señas en el mundo, en general, llevan más tiempo siendo estudiadas. La lengua de señas americana (ASL), por ejemplo, se estudia aproximadamente desde los años 60, a partir de los trabajos pioneros de Stokoe (1960). En su obra, Stokoe (1960) realizó la más conocida y difundida comparación entre las lenguas de señas y lenguas orales, tras lo cual demostró que las lenguas de señas son tan complejas como las lenguas orales, siendo igualmente estructuradas y productos lingüísticos de la misma naturaleza, a pesar de las diferencias en la materialización (sonora o visual) entre ambos tipos de lenguas.

En la LSP, las señas las siguientes señas son utilizadas por los usuarios sordos para referir singularmente a personas según su rol conversacional:

LSP

(1)

a. IX-1



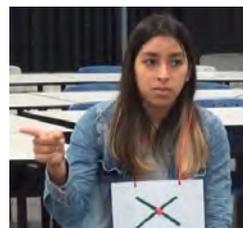
“Yo”

b. IX-2



“Tú”

c. IX-3



“Él/ella”

En el mundo, datos similares a los que encontramos en (1) han sido encontrados para la mayoría de lenguas de señas. En otras palabras, la mayoría de lenguas de señas realizan referencias personales a través de operaciones de apunte con el dedo índice (Meier & Lillo-Martin 2013). El análisis de estas señas de apunte, clásicamente considerados pronombres personales (Padden 1983), constituye uno de los debates teóricos más importantes dentro de las lenguas de señas. Es cierto que, funcionalmente, al referir a las personas que cumplen un rol discurso, estas señas cumplen con el rol de los pronombres personales; sin embargo, existen particularidades que dificultan esta caracterización. La más importante de las particularidades de estos apuntes es conocido como el problema de la listabilidad (Lillo-Martin & Klima 1990), el cual consiste en el hecho de que las zonas hacia las que estos apuntes no pueden ser listados ya que dichas zonas son potencialmente ilimitadas, pues dependen solamente de la ubicación (real o previamente establecida) de sus referentes. Así, dado que los referentes en una conversación pueden ubicarse físicamente en cualquier punto en el espacio (como argumenta Meier 1990), cualquier descripción de estos elementos es incapaz de señalar una zona específica hacia la cual estas señas se dirijan ni tampoco es sencillo encontrar distinciones claras entre los apuntes que no son a referentes de primera persona. Por ello, hay quienes concluyen que son gestos no lingüísticos, de manera que se considera que en las lenguas de señas no hay pronombres personales (Liddell 1990, 2000). Por otra parte, los que sí reconocen que son elementos gramaticales (y lingüísticos, ya que son parte de la gramática), se debaten sobre el número de personas que despliegan las lenguas de señas: una (Lillo-Martin & Klima 1990), dos (Meier 1990) y tres (Padden 1983, Berenz 2002).

En esta investigación, nuestro objetivo principal es describir y analizar el comportamiento de los pronombres personales en lengua de señas peruana. Para ello, revisamos el sistema de referencias en LSP y lo analizamos según la propuesta de Meier (1990), para señalar que en la LSP se realiza una distinción del rasgo de persona solamente entre primera persona, que se dirige hacia el pecho del señante, y una no primera persona, que se dirige hacia zonas distintas del pecho, como lo propone dicho autor para la ASL. Sustentamos la existencia de la primera persona en LSP mostrando los argumentos de Meier (1990): por un lado, los apuntes a primera persona singular siempre son estables y consisten siempre en un apunte al pecho, incluso en cambio de rol ('role-shift'); por el otro, la forma de agrupamiento de primera persona es idiosincrática y no apunta a nadie más que el señante, por lo cual es un elemento léxico describible en su totalidad. Con respecto a la no primera persona en LSP, este valor es asumido cuando se apunta a referentes presentes distintos al señante, como los apuntes a referentes de segunda y tercera persona en (1b) y (1c), respectivamente. Este valor de no primera persona es asumido por Meier (1990) y en esta investigación como el valor que agrupa a las instancias de pronombre personal que no son de primera persona y que forman un grupo por su similitud. Además de los apuntes a referentes presentes al momento de producir el acto de habla, en las lenguas de señas uno puede referirse a personas no presentes o ausentes apuntando a un lugar en el espacio que se vincula con alguna persona; también se debate si estos apuntes son o no pronombres personales. Con respecto a estos apuntes a referentes no presentes, aplicando las propuestas de Koulidobrova & Lillo-Martin (2016) y Ahn (2020), encontramos que este tipo de apuntes tiene un comportamiento mixto entre demostrativo y determinante, pero es claro de que en la LSP estos apuntes no son pronombres personales.

Esta tesis consta de siete capítulos. Esta introducción es el capítulo 1.

En el segundo capítulo, ofrecemos antecedentes sobre cómo se han descrito los elementos usualmente considerados pronombres personales en otras lenguas de señas para luego mostrar la información previa general que se tiene sobre la lengua de señas peruana. Dado que la LSP es una lengua de reciente investigación, hay poca información sobre ella y apenas una corta descripción (en Rodríguez Mondoñedo 2017) sobre los apuntes a referentes.

En el tercer capítulo, explicamos la metodología de recojo de datos utilizada en la presente investigación. Para ello, explicamos en qué consistieron las sesiones de recogimiento de datos y brindamos una caracterización general de nuestros informantes. Además,

explicamos los métodos usados en dichas sesiones y cómo se realizó su aplicación.

En el cuarto capítulo, presentamos nuestro marco teórico general. En este, analizamos cómo han sido definidos en la teoría lingüística los pronombres personales. Para ello, describimos los rasgos gramaticales de persona y número (Siewierska 2004), pues son categorías asociadas a los pronombres personales. La teoría sobre pronombres señala que los pronombres pueden codificar distintos rasgos, pero de ellos la LSP solo codifica gramaticalmente persona y número gramatical. Después, explicamos la propuesta de Bhat (2004) según quien lo que se entiende clásicamente como pronombre se puede descomponer en dos subcategorías: pronombre personal (para los pronombres de primera y segunda persona) y proformas (para los de tercera y otros elementos pronominales). Hacia el final de este capítulo, aplicamos la teoría gramatical descrita a la LSP, con lo cual mostramos la necesidad de revisar con cuidado los argumentos que han sido esbozados específicamente en el debate de los pronombres personales en las lenguas de señas; sin ello, es imposible justificar si estos elementos siquiera existen en la LSP ni tampoco cuántos son.

En el quinto capítulo, describimos el sistema de apuntes a referentes de la LSP, entre referentes presentes y ausentes (presentes y ausentes con respecto al momento de producir el enunciado). Después, analizamos los argumentos que se han esgrimido sobre la existencia (o no) del rasgo de persona gramatical en las lenguas de señas. Revisamos las principales propuestas que señalan que no habría persona gramatical, según las cuales los apuntes son gestos no lingüísticos (Lidell 1990, 2000). Luego, revisamos la propuesta de que habría tres personas gramaticales, basándose en la función de los apuntes (Padden 1983). Dentro de la propuesta de las tres personas gramaticales, revisamos brevemente la propuesta que diferencia los apuntes a referentes de segunda persona de los de tercera que se basa en la mirada y en su coordinación con otros rasgos corporales (Brenz 2002). Posteriormente, analizamos la propuesta de que solo habría un pronombre personal, pero ningún rasgo de persona (Lillo-Martin & Klima 1990). Una vez revisadas las propuestas señaladas, pasamos a la propuesta de dos personas gramaticales de Meier (1990), aquella que, de acuerdo con nuestro análisis, es la que mejor explica los datos de la LSP. Aplicando dicha propuesta a la LSP, presentamos datos que apoyan la existencia de una distinción entre pronombres de primera persona y de no primera persona. La primera persona y la no primera persona son los valores para los referentes presentes, mientras que realizamos un análisis separado de apuntes a referentes ausentes. Para estos apuntes

a referentes ausentes, presentamos los argumentos esgrimidos por Koulidobrova & Lillo-Martin (2013) y Ahn (2020) para la ASL, según las cuales los apuntes a referentes ausentes en la ASL tienen un comportamiento distinto al de un pronombre personal; se propone que son demostrativos y modificadores, respectivamente. En aplicación de dichos argumentos, encontramos que en la LSP los apuntes a referentes ausentes muestran una distribución que difiere de aquella de los pronombres personales. Por ello, no consideramos que dichos apuntes formen parte del sistema de pronombres personales de la LSP. Finalmente, establecidos los rasgos de primera y no primera persona y, así, los pronombres personales de la LSP, describimos el paradigma de dichos elementos (en términos de Cysouw 2003) y presentamos su análisis según la propuesta de análisis de rasgos morfológicos de los pronombres personales de Harley & Ritter (2002).

Finalmente, en el sexto capítulo, presentamos las conclusiones de nuestra investigación.



2. Antecedentes

Antes de comenzar propiamente con el estudio y análisis de los pronombres personales en la lengua de señas peruana, presentamos algunos datos de los elementos que clásicamente han sido considerados pronombres personales en las lenguas del mundo (§2.1). Luego, presentamos un conjunto de conocimientos previos sobre la LSP (§2.2), entre los cuales destacamos la falta de un estudio riguroso sobre los pronombres personales en esta lengua, lo cual constituye una de las motivaciones para este estudio.

2.1 Los pronombres personales en las lenguas de señas

Las lenguas de señas son lenguas humanas naturales que han existido en todos los momentos de la historia humana, pues han surgido naturalmente allí donde hubo personas sordas; es el caso, por ejemplo, de la lengua de señas nicaragüense, originada por la interacción de niños sordos de Nicaragua (Kegl et al. 1999; Morgan & Kegl 2006; Senghas et al. 2004; entre otros). Sin embargo, el estudio de estas lenguas es más bien reciente. A diferencia de las lenguas orales, las lenguas de señas conocidas son relativamente pocas (Padden 2010); es decir, hay muchas lenguas de señas que no han sido estudiadas en absoluto, y las que sí han sido estudiadas son la minoría. De las lenguas de señas que han sido estudiadas, muchas recién llevan unos años siendo objeto de investigación: la lengua de señas peruana es una de estas (Rodríguez Mondoñedo 2017, 2018). Actualmente, la perspectiva científica general hacia las lenguas de señas es positiva, es decir, son aceptadas como lo que son: lenguas plenas tan capaces de expresión lingüística y de pensamiento como las lenguas orales.

Las lenguas de señas son las lenguas humanas naturales que utilizan la modalidad visogestual. Como cualquier lengua, son capaces de expresar cualquier forma de pensamiento humano y cuentan con todos los niveles lingüísticos: fonética-fonología, sintaxis, morfología, pragmática y semántica. Además, exhiben variación en todas las dimensiones: social, geográfica, de contexto, histórica y según el momento de su adquisición. Se expresan a través de la producción de señas manuales que se realizan en el espacio físico, además de señas o marcadores no manuales realizados con la cabeza, partes del rostro y/o el cuerpo.

El espacio físico alrededor de la persona que realiza las señas (en adelante, el señante), con el cual esta persona realiza su expresión lingüística, es conocido como el ‘espacio señante’ (en inglés, ‘the signing space’):



Figura 1. El espacio señante (Baker 2016: 2)

Baker (2016: 2) resalta que las lenguas de señas son claramente diferentes de la pantomima, ya que esta utiliza todo el espacio alrededor del cuerpo como un todo, mientras que las lenguas de señas utilizan un espacio señante que es limitado, el cual usualmente consiste en el espacio en frente a la mitad superior del cuerpo y alrededor de la cabeza. Además, por lo general, el autor resalta que los señantes solo hacen señas fuera de este espacio en circunstancias excepcionales, como cuando quieren comunicarse con alguien detrás suyo y no pueden voltearse por completo (Baker 2016: 2). En este espacio se asignan puntos para hacer referencia a los roles discursivos (señante, interlocutor y participante referido) como se puede observar en la siguiente Figura:

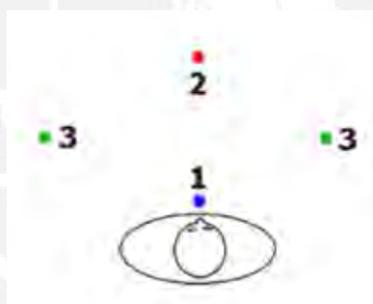


Figura 2. Ubicación de los referentes en el espacio señante (adaptado de Pfau et al. 2018: 3)

En la Figura 2, los puntos que acompañan a los números 1, 2 y 3 representan la ubicación del señante ('1'), el receptor ('2') y el otro ('3'). Cabe aclarar que los puntos específicos donde se ubiquen dichos referentes varían de una conversación a otra, y dichas ubicaciones dependen únicamente de cómo se hayan ubicado los participantes de la conversación. Así, no necesariamente el referente otro ('3') está ubicado a un lado con respecto al señante.

Con respecto al plano horizontal, Barberà señala que la literatura sobre las lenguas de señas propuso los términos 'central' (en el modelo de Liddell y Johnson 1989) junto con 'contralateral' e 'ipsilateral' (Sandler 1989) (citados en Barberà 2014: 155) para etiquetar a las zonas frente al señante, la zona opuesta a la mano dominante del señante y la zona

que coincide con la mano dominante del señante, respectivamente. Como se puede entender, la zona contralateral y la ipsilateral son relativas a la mano dominante del señante; así, un señante diestro tendrá como zona ipsilateral a aquella ubicada a su derecha, pero un señante zurdo tendrá dicha zona a su izquierda. La Figura 3 grafica el caso de un señante diestro:

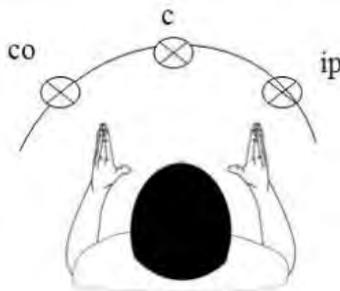


Figura 3. Plano horizontal del espacio señante (Barberà 2014: 155)

La particularidad de los sistemas pronominales de las lenguas de señas es que las formas pronominales se realizan como operaciones de apunte en el espacio señante. En principio, más allá de la modalidad, la relación de referencia que se establece a través de los pronombres personales debería encontrarse tanto en lenguas orales como en lenguas de señas. Esto significa que, en términos lingüísticos, la referencia se realiza en ambos tipos de lenguas de manera análoga entre sí, con la posibilidad de que haya ciertas particularidades de cada modalidad, siendo que ambos tipos de lenguas son productos de la misma facultad de lenguaje humano.

En nuestro país contamos con la lengua de señas peruana o LSP, a través de la cual los usuarios de la comunidad sorda intercambian conocimientos, establecen relaciones, establecen identidades, entre otras cosas: todo lo que se puede decir, escribir, pensar e imaginar en español, también se puede hacer en LSP.

En las lenguas de señas, Cormier (2012: 229-230) explica que, en general, la modificación del espacio (es decir, el realizar apuntes en el espacio) es parte de un sistema tripartito análogo al de las lenguas orales; así, los pronombres que apuntan al señante son de primera persona, aquellos que apuntan al destinatario de la comunicación son de segunda, y aquellos que apuntan al otro, el no participante, son de tercera. Sin embargo, existen discusiones con respecto a este sistema tripartito, debido a que es imposible de enumerar los valores de las posiciones en el espacio signado con claridad (Cormier 2012: 229). En otras palabras, el problema es que los apuntes a referentes presentes no pueden ser descritos por completo de forma satisfactoria, ya que la zona a la que apuntan depende

siempre de la ubicación real de los referentes. Así, por ejemplo, si se busca referir a un interlocutor ubicado a la derecha, se apuntará a la zona de la derecha donde está el interlocutor. De esta manera, uno de los debates es cómo analizar el rasgo de persona gramatical en las lenguas de señas. Esto llega al punto de que, por ejemplo, Lillo-Martin y Klima (1990) y McBurney (2002) proponen que las lenguas de señas como la ASL no hacen distinciones de persona.

Otro debate en torno a estos pronombres en las lenguas de señas ha sido la consideración de estos como meras operaciones de apunte, posición de Evans y Levinson (2009: 41 citados en Cormier et. al 2013: 230), para quienes lenguas de señas como la ASL no tienen pronombres, sino que utilizan el apunte, sin que esto sea considerado lingüístico propiamente. Sin embargo, son muy pocas las investigaciones y los estudiosos que consideran esa afirmación (y cada vez menos, a medida que pasan los años); más bien, la mayoría de lingüistas asume que sí hay pronombres en estas lenguas. Cormier et al. (2013: 231) señalan que algunos argumentos para afirmar que los apuntes son elementos lingüísticos son su gran sistematicidad en comparación a los apuntes de personas no señantes, junto con la distribución sintáctica de las señas de apunte. Nosotros discutimos esta cuestión presentando datos de la LSP en §5.1.

Por lo general, en las lenguas de señas, se realiza la referencia a los referentes presentes apuntando hacia ellos mientras que, si se hace una referencia a un referente ausente, se apunta a un punto espacial (Cormier 2012: 228-229) que haya sido vinculado con dicho referente ausente. Por ello, Pfau & Bos (2016: 140) sugieren establecer una restricción para los apuntes para referentes en las lenguas de señas: el referente debe estar presente o debe haber sido localizado en el espacio signado.

Los elementos considerados pronombres personales de primera persona en las lenguas de señas son dirigidos hacia uno mismo, usualmente hacia el pecho del signante, si bien hay excepciones (Cormier 2012: 228) como en las lenguas de señas japonesa, coreana y taiwanesa, las cuales permiten apuntar a la nariz del señante. La lengua de señas coreana tiene tres formas de primera persona, una mano plana en el pecho, pero también dos formas con el dedo índice, una en el pecho, pero la otra en la nariz; sin embargo, la forma articulada en la nariz se utiliza en contextos restringidos (Jhang 2011 citado en Meier & Lillo-Martin 2013: 160). Cabe resaltar que en todas las lenguas de señas que han sido estudiadas a la fecha, aunque se apunte al pecho o a la nariz, el apunte de primera persona siempre se dirige hacia el cuerpo del señante, más allá del lugar exacto. Cormier et al.

(2010 citados en Meier & Lillo-Martin 2013: 161) han observado que los apuntes gestuales muestran diferencias a través de culturas (por ejemplo, un oyente japonés puede referirse a sí mismo apuntando a su nariz, de acuerdo con Poyatos 2002), y esto ha llevado a la idea de que la cultura tendría un rol en la determinación de la forma que la referencia a uno mismo se realiza en las lenguas de señas. Aun así, no deja de ser llamativo el hecho de que en ninguna lengua de señas se realice una referencia de primera persona con alguna forma de apunte dirigida a una zona fuera del cuerpo del señante y que la variación solamente sea con respecto a la forma de la mano y la zona exacta del cuerpo del señante que se ve involucrada.

Cormier (2012: 229) nos ofrece los siguientes ejemplos de elementos considerados pronombres personales en la lengua de señas británica (BSL)²:

BSL

(2)

a. IX-1



“Yo”

b. IX-2



“Tú”

c. IX-3



“Él/ella”

(Cormier 2012: 229)

En las lenguas de señas, la seña “IX” de apunte se utiliza para las referencias personales, pero esta seña cumple también otras funciones gramaticales. Además de los pronombres personales, puede cumplir la función de pronombre demostrativo, como en el siguiente ejemplo (3a) de la lengua de signos española (LSE):

² Como indicamos en nuestra sección de convenciones de glosado, ‘IX’ es la glosa para la seña de apunte. También se la glosa como ‘INDEX’, en otros trabajos, ya que representa el uso del dedo índice extendido. Le recordamos al lector que el número indicado en el índice de esta seña señala representa el rol (1: señante; 2: receptor; 3: otro no participante) que cumple una persona.

LSE

(3) a. IX-3 SORDO. (Apuntando a una persona presente)

‘Esa (persona) es sorda’.

b. AYER IX-arco FIESTA.

‘Por allá hubo una fiesta ayer’

(Baker & Pfau 2016: 106)

De acuerdo con Baker & Pfau (2016: 106), en ocasiones puede ser difícil distinguir un pronombre personal de un demostrativo, pero, los autores proponen, de manera general para varias lenguas de señas estudiadas por ellos, que el movimiento de un “IX” de demostrativo es usualmente más tenso y repetido. El ejemplo (3b) muestra el uso de “IX” para indicar una ubicación, de manera que “IX” podría estar funcionando como un adverbio locativo (2016: 106). Es importante notar cómo más allá del movimiento, la forma de las señas (“IX”: apunte con el dedo índice) en los enunciados antes vistos es la misma: esto demuestra cómo muchas veces no es una tarea sencilla determinar el estatus de un apunte, ya que las diferencias pueden ser mínimas. Estas mínimas diferencias permiten que, en ciertos contextos, un mismo apunte “IX” pueda ser interpretado como tanto “él” (un pronombre personal) o “ese” (un demostrativo) como “allí” (un adverbio locativo). En la práctica, en ocasiones el contexto o el enunciado puede determinar la interpretación del apunte; sin embargo, es igualmente importante buscar otras diferencias.

En las lenguas de señas, el uso del espacio señante es fundamental, pues a través de este se establecen la referencia de distintas formas, siendo la referencia pronominal solo una de ellas. En ese sentido, Cormier (2012: 229) resalta que también hay otras maneras de utilizar los puntos espaciales en el discurso; ejemplo de ello son los verbos de concordancia (véase Ramos 2022 para una revisión del tema en la LSP), los cuales marcan al sujeto y al paciente del verbo según la direccionalidad de la seña. Un ejemplo en LSP de estos verbos de concordancia sería el siguiente:

LSP

(4)

a. 1-ENSEÑAR-2



“Yo te enseño a ti”

b. 2-ENSEÑAR-1



“Tú me enseñas a mí”

Los ejemplos en (4) muestran cómo la direccionalidad de la seña es la que señala la referencia: en el verbo “ENSEÑAR” de la LSP, el referente apuntado con el dedo índice es el paciente, mientras que el agente es el participante hacia el cual el dorso de la mano apunta.

Cuando el referente no está presente, el señante puede establecer “un punto en el espacio para el referente, el cual podría estar motivado de alguna manera (p.e. al apuntar a la silla donde una persona usualmente se sienta) o ser arbitrario” (Cormier 2012: 229), de manera que el señante utilice el espacio asignado para hacer referencia. Podemos observar ese comportamiento en el siguiente ejemplo de la ASL:

ASL

(5) MARÍA-a IX-a. Juan-b IX-b. IX-a (María) AMAR IX-b (Juan).



Posible interpretación: “María ella/allá. Juan él/allá. María ama a Juan”

(Sandler y Lillo-Martin 2006: 373)

Es difícil realizar una interpretación literal del enunciado mostrado, ya que no queda claro cómo interpretar el apunte vinculado con un referente, por eso lo traducimos como “ella/allá”. En ese sentido, una pregunta aparentemente sencilla, pero nada fácil de responder categóricamente es la siguiente: ¿dicho apunte es un pronombre personal o es un demostrativo de lugar? En todo caso, “MARÍA-a IX-a” es una operación que se realiza para establecer el punto en el espacio ‘a’ con el cual después se pueda hacer referencia, pero que puede ser interpretado de distintas formas.

En los siguientes ejemplos de Pfau & Bos (2016: 140), observamos una diferencia entre la referencia pronominal entre lenguas orales y lenguas de señas. Los ejemplos son de la lengua de señas holandesa (NGT) utilizada en los Países Bajos:

NGL

(6) a. AYER IX-1 IX-2 PRIMO IX-a VER.

“Ayer vi a tu primo”

b. PRÓXIMO AÑO IX-a MUNDO-VIAJE IR.

“El próximo año, él se irá de viaje alrededor del mundo”

(Son oraciones seguidas una de la otra; adaptado de Pfau & Bos 2016: 140)

Pfau & Bos (2016: 140) resaltan que, en las lenguas orales, la pronominalización usualmente involucra referencia anafórica. Por ello, si vemos la traducción de (6b), vemos que el pronombre “él” en español hace una referencia hacia un elemento previamente mencionado, a saber, “tu primo”, en la oración (6a). En cambio, la lengua de señas holandesa no hace lo mismo, ya que en la oración (6b) “IX-a” refiere indirectamente a “IX-2 PRIMO” a través de una ubicación ‘a’ asociada con ese referente. En ese sentido, los autores (Pfau & Bos 2016: 141) llaman la atención sobre el hecho de que el apunte “IX-a” en la oración (6a) es deíctico, no anafórico. Esto se debe a que el “IX-a” en (6a) es un apunte que le asigna a “tu primo” una ubicación (“tu primo este/aquí”); posteriormente, el apunte “IX-a” en (6b) utiliza dicha ubicación, lo cual puede ser interpretado como un deíctico. En las bases de esta diferencia, algunos investigadores han propuesto que las señas de apunte pronominales son “más comparables con los pronombres demostrativos que con los pronombres personales” (Baker et. al 2016: 141). En ese sentido, se podría entender que el señante expresa lo siguiente en (6b): “El próximo año, este (sujeto) se irá de viaje”.

2.2 La lengua de señas peruana (LSP)

La lengua de señas peruana (LSP) es una lengua originaria del Perú. Como todas las lenguas del mundo, es producto de la interacción y necesidad comunicativas de sus usuarios. No sabemos con exactitud si es la única lengua de señas del país, ya que la única variedad que se ha estudiado con atención a la fecha es la de Lima. Sin embargo, Clark (2017a, 2017b) afirma haber encontrado otras dos otras lenguas de señas en el país. De acuerdo con esta autora, estas lenguas de señas son distintas de lo que conocemos como LSP, ya que no hay inteligibilidad entre la LSP y estas otras lenguas de señas (Clark 2017a, 2017b). A la luz de esta información, es necesaria la aclaración de que, si bien en este trabajo nos referimos a la LSP como “la LSP”, es decir, como una sola instancia no

es porque consideremos que lo es. Aquí nos referimos a la lengua como “la” LSP reconociendo que estamos frente a una limitación, en tanto los datos presentados podrían no coincidir con datos de señantes que no residen en Lima. Es más: incluso dentro de la variedad limeña pueden operar otros tipos de variación (por edad de adquisición, lugar de residencia, etc.). Debido a lo anteriormente explicado, en este texto seguimos la convención de Rodríguez Mondoñedo (2017) y de Madrid (2018) de considerar bajo el nombre de LSP a “todas las variedades de señas que aparecen en el territorio nacional, con independencia de su prestigio y su grado de intercomunicabilidad” (Rodríguez Mondoñedo 2017: 111 en Madrid 2018: 12).

Los usuarios de LSP son, principalmente, personas con distintos grados de sordera y sus familiares cercanos. Estas personas forman lo que se conoce como “comunidad sorda”. El primer estudio en presentar una visión panorámica sobre la comunidad sorda y su situación fue el artículo de Paliza Farfán (1994). Posteriormente, Parks y Parks (2009, 2010) realizaron un perfil de los hablantes de LSP. De acuerdo a estos trabajos, las personas sordas tienen una identidad etnolingüística propia, distinta a la de los oyentes peruanos y a la de los sordos de otros países (Parks & Parks 2009: 19). Los estudios acerca de los usuarios de la LSP son aún insuficientes, por lo cual es imposible realizar una caracterización más detallada sobre estos usuarios. En términos numéricos, sabemos que las personas sordas en el Perú en el año 2014 eran 532209, es decir el 1.8% de la población (Instituto Nacional de Estadística e Informática 2014: 48), mientras que el censo nacional del 2017 arrojó que 10447 personas indicaron que la LSP es la lengua con la que “aprendieron a hablar en su niñez” (Instituto Nacional de Estadística e Informática 2018: 49). Sin embargo, debe notarse que la pregunta del censo fue por la lengua que se aprendió a hablar en la niñez, lo cual no reflejaría el número real de usuarios de LSP, en tanto sabemos por testimonios que las personas sordas aprenden la LSP tardíamente, muchas veces luego de la niñez.

Sobre la gramática de la LSP también tenemos poco conocimiento, pues hay pocos estudios al respecto. Gran parte del estudio lingüístico sobre la LSP proviene del trabajo del grupo de investigación Señas Gramaticales de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), que inició sus trabajos e investigaciones en el año 2014. A partir de sus proyectos (Rodríguez Mondoñedo 2016a, 2016b), se ha elaborado una aproximación gramatical a la LSP (Rodríguez Mondoñedo 2017). Ahora pasamos a describir el

conocimiento gramatical sobre la LSP con el que contamos por ahora, proveniente de esa aproximación gramatical, la cual complementamos con datos propios.

En cuanto a categorías gramaticales, en la LSP hay sustantivos, pronombres, verbos y adverbios y conjunciones, mientras que parece no haber complementantes ni preposiciones (Rodríguez Mondoñedo 2017: 167-168). Además, la LSP es una lengua que, como otras lenguas de señas, utiliza clasificadores (Madrid 2018). Por otra parte, en la LSP no se marca el género ni el caso gramatical o morfológico (diferente del caso abstracto) en los sustantivos (Rodríguez Mondoñedo 2017: 170-175). Por ejemplo, para expresar ‘niña’ en LSP, se realizan las siguientes señas:

LSP

(7) MUJER PEQUEÑO

“Niña”. Literalmente: “mujer pequeña”

Como se observa, en LSP el género se marca léxicamente, con la seña “HOMBRE” o “MUJER”. Más allá de eso, hay sustantivos en LSP que indican de por sí el género: es el caso de “MAMÁ” o “PAPÁ”. Por último, en algunas señas como “TÍO” y “TÍA”, o “SOBRINO” y “SOBRINA” la diferencia de género gramatical es una diferencia del lugar de articulación:

Seña	Descripción de realización: Común	Lugar de articulación: Diferente
<p>SOBRINO</p> 	<ul style="list-style-type: none"> - Configuración manual: una mano realiza la ‘T’ del alfabeto moderno de la lengua - Forma del movimiento: circular - Punto de contacto: contacto opcional en el lugar de articulación 	Cerca de la ceja
<p>SOBRINA</p> 		En el cachete

Tabla 1. Descripción de las señas “TÍO” y “TÍA” en lengua de señas peruana (LSP) (imágenes de Ministerio de Educación 2015)

La realización de la seña es la misma con una variante: si se realiza por encima de la ceja la seña se refiere a un hombre (“SOBRINO”) y en el cachete indica una mujer

(“SOBRINA”). Sin embargo, esta diferenciación de género solo se encuentra en el grupo cerrado de señas que refieren a relaciones familiares. Además, esta diferenciación de género no se utiliza para todas las relaciones familiares; por ejemplo, no se utiliza para las señas de primo o prima, para las cuales se utiliza la seña “PRIMO” no marcada por género junto a la seña “HOMBRE” o “MUJER”. No existen, hasta donde sabemos, otros grupos de señas que diferencien el género de manera similar.

Por otro lado, sí se marca en LSP el número plural en los sustantivos, pero esta marca no es obligatoria; en los verbos el plural no se marca (Rodríguez Mondoñedo 2017: 179). En los sustantivos, el plural se marca de dos maneras: con el uso de un cuantificador o un numeral como en (8a) o a través de la reduplicación de la seña como en (8b), donde el símbolo ‘+’ indica una repetición.

LSP

(8) a. DOS MUJER PEQUEÑA

“Dos niñas”

b. MUJER PEQUEÑA+

“Dos niñas”

En los verbos, la LSP despliega un complejo sistema para denotar aspecto, aunque no sucede lo mismo con el modo (Rodríguez Mondoñedo 2017: 176-177). Tampoco la LSP marca el tiempo en sus verbos de forma gramatical, pero sí lo hace léxicamente (Rodríguez Mondoñedo 2017: 179). Por lo general, no se marca el tiempo presente porque este es implícito, pero es posible especificar el tiempo presente con señas como “AHORA”. Para referirse al pasado, se utiliza una seña léxica como “AYER”, por ejemplo, y lo mismo el futuro con “MAÑANA”.

Con respecto al orden canónico estructural de la oración en LSP, este es Sujeto-Objeto-Verbo (SOV), como en el japonés y el quechua, si bien hay bastante flexibilidad en el uso de este orden (Rodríguez Mondoñedo 2017: 194). Así, la estructura básica de la LSP es de núcleo final. Sobre ello, Rodríguez Mondoñedo (2017: 195) señala que “la evidencia para afirmar esto viene de la recurrencia del orden OV, del orden ADJETIVO NOMBRE, en contextos neutros, y de la presencia de posposiciones”. Como ejemplo de la estructura básica SOV de la LSP, se ofrece el ejemplo (9), mientras que en (10) se puede observar el uso de “CON” como posposición:

LSP

(9) CASTELLANO ESCRIBIR

“Escribo en castellano”

(10) AMIGOS (CON)

“Con amigos”

(Rodríguez Mondoñedo 2017: 212)

Es importante notar en (9) que la LSP permite el uso de sujeto tácito (Rodríguez Mondoñedo 2017: 212). Esto es posible si es que de alguna manera ya se conoce el sujeto al que se hace referencia, ya sea por contexto o porque este ha sido mencionado previamente. Por otro lado, si bien mencionamos que en la LSP no hay preposiciones, sabemos que algunos usuarios de LSP utilizan posposiciones (2017: 212) como “CON”³ en (10), una posposición no obligatoria.

Por último, se describe lo siguiente sobre la referencia de participantes en LSP:

Como otras lenguas de señas, en la LSP hay un complejo sistema de referencia a los participantes en el evento. Normalmente se reserva un punto en el espacio para presentar a un participante y luego se hace referencia a él o ella, apuntando con la mano hacia ese punto reservado. Ese acto de apuntar, que es también una seña, es un pronombre en LSP (y otras lenguas de señas). Sin embargo, no siempre aparece. Por lo general, cuando se trata de una secuencia de varias oraciones relacionadas con el mismo participante, este se señala solo en la primera de ellas y luego se omite en todas las subsiguientes hasta que sea necesario un cambio de referencia. Es decir, el pronombre es necesario solo para establecer la referencia inicial y luego se puede omitir, dando lugar a oraciones con sujeto tácito (Rodríguez Mondoñedo 2017: 214).

En esta cita se propone que la LSP cuenta con un sistema de referencia a los participantes similar al de otras lenguas de señas, al menos en su funcionamiento. Fuera de esta descripción de Rodríguez Mondoñedo (2017), no se tiene más conocimiento sobre los pronombres de la LSP, pues no se ha realizado algún estudio sobre estos elementos en aquella lengua. Sin embargo, como para otras lenguas, aún a pesar de no existir estudios lingüísticos, sí existen materiales de enseñanza que recogen información sobre la lengua

³ En este caso, el uso de “CON” en el ejemplo (10) es especialmente interesante por dos motivos: (a) es la única post-posición conocida en LSP; y (b) hay variación en cuanto a su uso. Generalmente ha sido analizada como un intento de asimilar la LSP a la lengua oral, el español (Rodríguez Mondoñedo 2017: 214), lo cual se ve reflejado como una posposición en LSP debido al carácter de núcleo final de esta lengua. En otras palabras, se propone que la preposición “con” del español habría surgido por el contacto español-LSP y en LSP sería una seña asimilada como una posposición debido a la estructura canónica de núcleo final de la LSP.

con fines educativos. Estos varios manuales de enseñanza de la LSP son de distinta procedencia. Entre ellos están, por ejemplo, el manual del Ministerio de Educación (2015) y el de la Asociación de Sordos de Lima (2008), que utilizamos por su inmediata y libre disponibilidad, siendo importante mencionar que son dos de los manuales más utilizados para la enseñanza de LSP, ya sea entre personas oyentes como entre personas sordas mismas, si bien existen críticas a posibles imprecisiones y errores de los mismos⁴.

Al contrastar estos manuales surge un problema: en su mayoría, existen diferencias en las señas presentadas e, incluso, señas no compartidas por ambos manuales. Por ejemplo, mientras que el manual de la Asociación de Sordos incluye la seña de “HOMBRE” antes del pronombre de tercera persona (11a), el del Ministerio de Educación utiliza simplemente la seña de apunte (11b). En (12a), por otro lado, la Asociación de Sordos registra una seña más para el pronombre de primera persona.

LSP

(11)

a. HOMBRE IX-3



“Él”

(Asociación de Sordos de Lima 2008: 228)

b. IX-3



“Él”

(Ministerio de Educación 2015: 60)

⁴ La “popularidad” de estos manuales y el hecho de que cuentan con imprecisiones son comentarios que fueron compartidos por distintos usuarios sordos de la LSP.

(12)

a. IX-1 (dos formas)



“Yo”

(Asociación de Sordos de Lima 2008: 227)

b. IX-1



“Yo”

(Ministerio de Educación 2015: 59)

En principio, es posible que las diferencias se deban a variación en la propia LSP para designar al mismo pronombre. De nuevo, si esto es así no existe ningún estudio al respecto.

El manual del Ministerio de Educación presenta una explicación sobre el sistema de pronombres personales de la LSP que, sin embargo, es inadecuada. Por ejemplo, explica que los pronombres, así como los demostrativos y los adverbios referenciales de lugar se realizan a través de la deixis, el uso del dedo índice de la mano derecha (sic) para realizar una referencia (Ministerio de Educación 2015: 58). Esto es, a todas luces, una imprecisión de parte de la fuente: en LSP no se usa necesariamente la mano derecha, sino más bien la mano dominante y disponible. Dominante y disponible son dos condiciones entre las que destaca la primera. Esto significa que se usa la mano dominante preferentemente siempre y cuando esté disponible, caso contrario se utilizará la otra mano; un sordo zurdo usará su mano derecha si su mano izquierda está ocupada al momento de señar. Otra imprecisión es la descripción del pronombre personal de segunda persona plural, cuya realización, según se dice, es como su forma en singular, pero “llevando la mano un poco hacia la derecha” (Ministerio de Educación 2015: 59). No es cierto que este pronombre se realice necesariamente hacia la derecha, sino que dependerá de la ubicación de los referentes, además que la descripción “llevar un poco” como descripción de movimiento nos parece bastante floja. Así, son varias (más) las imprecisiones que se proponen sobre los pronombres personales en LSP en el manual del Ministerio de Educación (2015: 59-62).

Más allá de los datos presentados sobre los pronombres personales en LSP, no hemos encontrado alguna otra información sobre estos elementos. Debe notarse que no existe ningún antecedente sobre de estos elementos en cuanto a su distribución sintáctica.

La presente tesis se interesa por describir los pronombres personales de la LSP, estableciendo cuáles elementos deben ser considerados “pronombres personales” en la lengua para, luego, ofrecer un inventario de estos pronombres. Además, nos interesamos en sus características generales, en especial su forma y su comportamiento sintáctico.



3. Metodología

En este capítulo se presentará la metodología que seguimos en este estudio para obtener nuestros datos sobre el sistema de pronombres personales en LSP.

Para nuestra investigación, fue necesario contar con enunciados en los que se utilizaran pronombres personales además de realizar preguntas específicas sobre el comportamiento de estos elementos y su posible aparición en distintos contextos. Para ello, realizamos sesiones con informantes sordos usuarios de LSP, sesiones en las cuales aplicamos tres formas de recolección de datos. En las siguientes secciones, presentamos una descripción sobre nuestras sesiones con los informantes sordos usuarios de LSP (§3.1), y explicamos cada uno de los tres instrumentos de recojo de datos utilizados (§3.2): un método propio de estímulos visuales y ubicaciones (§3.2.1), la traducción de enunciados (§3.2.2) y las preguntas sobre fenómenos específicos (§3.2.3).

3.1 Sobre las sesiones y los informantes

Para esta investigación, realizamos sesiones con la presencia de informantes sordos (uno en cada sesión) y una intérprete de LSP. Tanto los informantes como la intérprete cuentan con experiencia previa en este tipo de investigaciones. Así, trabajamos con tres informantes, un hombre y dos mujeres, cuyas características básicas presentamos a continuación:

Informante	Edad	Sexo	¿Sordera de nacimiento?	Lugar de residencia	Nivel de instrucción
IF1	40	M	Sí	Ate, Lima	Universidad completa
IF2	25	F	No, sorda por fiebre	Magdalena, Lima	Primaria y secundaria completas
IF3	47	F	No, sorda por accidente (a los 2-3 años)	Villa El Salvador, Lima	Primaria y secundaria completas

Tabla 2. Características básicas de los informantes

Los datos de la Tabla 2 son útiles para posibles comparaciones futuras con otras variedades de LSP. Nuestros datos provienen de la variedad limeña y, aunque no conocemos de variación en cuanto a pronombres personales o apuntes, la variación en

LSP no ha sido estudiada, por lo cual no debe descartarse que en otros lugares del Perú haya señantes sordos con diferencias en cuanto a estos elementos.

Realizamos un total de siete sesiones: dos sesiones presenciales en salones de la Pontificia Universidad Católica del Perú y cinco sesiones virtuales, a través del programa Zoom. El trabajo de campo de esta investigación se inició a fines del 2019 e inicios del 2020, momento en el cual pudimos grabar dos sesiones de forma presencial. Las sesiones presenciales fueron grabadas en video con dos cámaras: una Sony HDR-PJ540 de 9.2 megapíxeles como cámara principal enfocada de frente al informante y una Panasonic HC-V180 de 10 megapíxeles como cámara secundaria con un plano contrapicado. Debido a la pandemia del COVID-19 y a las restricciones sanitarias, fue imposible continuar con las sesiones presenciales, de manera que realizamos las cinco sesiones restantes (del total de siete) de manera virtual durante los años 2021 y 2022. En estas sesiones utilizamos el programa de videoconferencia Zoom para conectarnos con el informante y la intérprete de LSP. Estas sesiones virtuales fueron grabadas mediante la herramienta de grabación de la propia herramienta Zoom, la cual utiliza la cámara web del dispositivo con la cual uno se conecta a la reunión en la plataforma.

Indistintamente de si la sesión fue presencial o virtual, en cada una de ellas se contó con una intérprete de LSP, quien interpretaba las indicaciones del investigador del español a la LSP y, también, de manera inversa, interpretaba a español las respuestas en LSP de los informantes.

Al iniciar cada sesión se aplicó siempre un consentimiento informado para cada informante, el cual explicaba la motivación de la investigación, las actividades a realizar e información sobre la participación de los informantes. Este consentimiento informado se presenta en los anexos a este trabajo. El consentimiento fue aplicado con ayuda de la intérprete, quien interpretó a LSP el contenido de este. Además, luego de la interpretación de español a LSP, los participantes leyeron el consentimiento por su cuenta y expresaron su conformidad con una firma (en las sesiones presenciales) o con una afirmación explícita de conformidad (en las sesiones virtuales). La aplicación del consentimiento fue registrada siempre en video.

3.2 Instrumentos de recojo de datos

3.2.1 Método propio de estímulos visuales y ubicaciones

Nuestro primer método de recojo de datos consistió en una actividad original, creada específicamente para esta investigación. La actividad consistió en colocar carteles con imágenes en el pecho de los participantes de las sesiones (investigadores, intérprete e informante) e indicar al informante a que realice enunciados de acuerdo con cuáles participantes contaban con los carteles.



Figura 4. Informante con cartel de persona corriendo

En la Figura 4 ofrecemos un ejemplo de una informante con un cartel con una imagen de una persona corriendo. Se le indicó a la informante que el enunciado en dicho caso debía contener “... gusta correr en las mañanas”. Entonces se prosigue de la siguiente manera (en LSP, pero aquí lo colocamos en español):

- Intérprete: ¿A quién le gusta correr en las mañanas?

El informante observa que únicamente él o ella tiene en su cartel la imagen de una persona corriendo.
- Informante: A mí.
- Intérprete: Por favor, realiza la oración completa.
- Persona sorda: A mí me gusta correr siempre en las mañanas.

La respuesta en este caso fue el enunciado en (13).

LSP

(13) IX-1 GUSTAR CORRER SIEMPRE AMANECER.

“A mí me gusta correr siempre en las mañanas”.

Como se ve, utilizamos la presencia o no de la imagen en el cartel para controlar el sujeto del verbo presentado; de esta manera, conseguimos el mismo enunciado con una variación de sujeto en cada producción. Con variaciones de la presencia o ausencia de imagen en el cartel, se pueden elicitar señas para referentes presentes de una manera relativamente sencilla y controlable.

Algunos pares de acciones e imágenes son los siguientes:

- ESTUDIAR UNIVERSIDAD - logo de una universidad conocida
- IR TEATRO - dibujo de un teatro
- IR DENTISTA - imagen de un dentista
- TRABAJAR BANCO - logo de un banco conocido

3.2.2 Traducción de enunciados

Para algunos enunciados específicos se les pidió a los informantes que tradujeran oraciones del español a LSP. Realizamos esta tarea debido a la necesidad de probar los apuntes en contextos gramaticales específicos, lo cual habría sido imposible o muy difícil de generar de forma más natural. Sin embargo, para minimizar el riesgo de contaminación de la lengua oral (es decir, la influencia del español en las oraciones obtenidas en LSP), se tomaron una serie de medidas. Una de ellas consistió en pedirle a las personas sordas que produzcan enunciados en LSP lo más naturales para ellos, indicándoles que no buscábamos meras traducciones español-LSP sino enunciados que usarían en una conversación con otra persona sorda. Además, para asegurar la gramaticalidad de los enunciados, los enunciados producidos por los informantes fueron revisados en una sesión posterior. En otras palabras, en una sesión un informante traducía un enunciado de español a LSP y luego, en otra sesión (y, por tanto, otro día), el enunciado realizado antes era revisado. De esta manera podemos asegurar la gramaticalidad en LSP, ya que al revisar los enunciados estos podían ser corregidos o modificados si es que el informante no estaba seguro de que fueran totalmente gramaticales en LSP; con ello estimamos haber evitado (lo más posible) el riesgo de una posible contaminación del español debido a que al momento de revisar una oración anterior ya no se les mostraba la oración en español.

Para empezar la tarea, se les explicaba a los informantes que necesitábamos traducir oraciones de español a LSP de manera que ellos produjeran enunciados lo más naturales en LSP. Después se les presentaba la oración en español y se les otorgaba algo de contexto o información para que se entendiera el sentido de la oración. Luego, se le daba un

momento al informante para que pensara en cómo sería una versión de dicha oración en LSP. Se le preguntaba al informante si entendía la oración y en algunos casos hubo preguntas sobre el significado; todas las preguntas sobre la oración a traducir eran aclaradas antes de que el informante brindara su versión de la oración en LSP. También antes de que brindaran su enunciado, se les indicaba a los informantes que pensarán en oraciones que usarían en una conversación con otra persona sorda usuaria de LSP. Cuando el informante daba la oración en LSP, se le pedía que la repitiera dos veces y, si era necesario, se le pedía que explicara la oración producida. En algunos casos los informantes ofrecían más de una oración en LSP como posible traducción a la oración ofrecida en español: en dichos casos se le preguntó si había alguna diferencia entre las posibilidades brindadas en LSP. Después de que el informante brindara la oración (u oraciones si es que había más de una opción en LSP) se le pedía que repitiera la oración; esto permite confirmar la seguridad del informante sobre el enunciado que está brindando. Por ejemplo, para la oración “María piensa que ella es inteligente”, el procedimiento fue el siguiente⁵:

Se le muestra al informante la oración “María piensa que ella es inteligente”.

- Investigador: ¿Cómo harías esta oración en LSP?
- Informante: Mmm, no entiendo. ¿Quién es “ella” en la oración?
- Investigador: Ella se refiere a María. El contexto es que María se siente orgullosa de ella misma, por eso en la oración se dice que María piensa que ella, María, es inteligente.
- Informante: Entiendo, entiendo. Entonces...

El informante se toma un momento para pensar en la traducción.

- Informante: Ok, sería así: María piensa que ella misma es inteligente.
- Investigador: Y esa oración significa que María es inteligente, ¿cierto?
- Informante: Sí, así es.
- Investigador: Bien. ¿Podrías repetirla una vez más, por favor?
- Informante: María piensa que ella misma es inteligente.

⁵ Aquí solo colocamos el procedimiento en español, pero debe recordarse que la comunicación con el informante sordo siempre fue en LSP con la intermediación del intérprete.

La respuesta en este caso fue el enunciado en (14). En este caso se dio una versión alternativa (15).

LSP

(14) MARÍA PENSAR PERSONA-MISMA INTELIGENTE.

“María piensa que ella misma es inteligente”.

(15) MARÍA IX-a PENSAR IX-a INTELIGENTE.

“María_i piensa que ella_{i/j}* es inteligente”.

3.2.3 Preguntas sobre fenómenos específicos

Sobre la base de los datos obtenidos de los anteriores métodos, se seleccionaron datos sobre los cuales había dudas fundamentales para el desarrollo de esta investigación. Por ejemplo, para la oración “María piensa que ella es inteligente”, se brindaron las oraciones (14) y (15) anteriormente vistas. Sobre la oración (15), hubo la pregunta de qué pasaba si se omitía el primer apunte (“IX-a”): si es que era posible omitirlo (o ello resultaba en una secuencia agramatical) y si habría algún cambio en el significado. Para estos casos se le presentó al informante la oración (en video) sobre la cual había alguna duda, se le explicó la duda (o dudas) y el informante brindó explicaciones y, cuando era el caso, oraciones alternativas. Antes de las dudas se le pedía al informante que repitiera el enunciado sobre el cuál había alguna duda y se le preguntaba qué significaba. Usualmente la duda más recurrente consistía en el aporte del apunte al significado del enunciado: si un enunciado tiene un apunte, ¿se le puede quitar? Si se puede quitar, ¿el significado del enunciado ha cambiado? Otra duda igualmente recurrente consistía en la posibilidad de colocar apunte en ciertos contextos, como en las posiciones pre y post nominales con respecto a un sustantivo en la oración analizada.

Por ejemplo, para la versión en LSP en (15) de “María piensa que ella es inteligente”, el procedimiento fue el siguiente:

- Investigador: En una sesión anterior, hiciste esta oración en LSP porque te pedimos que tradujeras una oración en español.

Se le muestra (en video) al informante la oración “MARÍA IX-a PENSAR IX-a INTELIGENTE”.

- Investigador: ¿Te acuerdas de esta oración? ¿Qué significaba?

- Informante: Sí, me acuerdo. Significaba que había una persona llamada “María” y esa persona María pensaba que ella misma era inteligente.
- Investigador: De acuerdo... Entonces, ¿qué pasaría si se hiciera la oración sin el primer apunte? ¿Se puede hacer en LSP la misma oración sin apuntar?
- Informante: ¿Sin apuntar? A ver...

El informante piensa un momento sobre la posibilidad de quitar el primer apunte.

- Informante: Sí, sí se puede, pero sería diferente. Sería otra oración, con otro significado.
- Investigador: ¿Y cómo sería esa oración? ¿Qué significaría?
- Informante: Sería así: “MARÍA PENSAR IX-a INTELIGENTE”.
- Investigador: ¿Y eso qué significa?
- Informante: Significa que María piensa que otra persona es inteligente, ya no es María. La persona inteligente ya no es María.
- Investigador: Solo para aclarar: “MARÍA PENSAR IX-a INTELIGENTE” significa que María piensa que otra persona, que no es María, es inteligente. ¿Es correcto?
- Informante: Sí, otra persona que no es María.
- Investigador: Ok. ¿Puedes repetir la oración una vez más, por favor?
- Informante: “MARÍA PENSAR IX-a INTELIGENTE”.

4. Marco teórico: ¿qué es un pronombre personal?

McBurney (2002: 330), al comparar los sistemas pronominales entre las lenguas orales y lenguas de señas, señala que existe un amplio rango de información semántica que puede ser codificada en los sistemas pronominales de las lenguas del mundo: persona, número, género, distancia y proximidad, parentesco, estatus social, caso y tiempo gramatical (Mühlhäusler y Harré 1990 citado en McBurney 2002: 330). Una descripción de los pronombres personales de una determinada lengua necesita describir qué información ha sido codificada en dicho sistema pronominal y de qué forma. Por ello, para tratar adecuadamente la noción de pronombre personal en la lengua de señas peruana es necesario considerar qué información se encuentra codificada en estos elementos. Como se recordará, sabemos que la LSP no marca género morfológicamente, ni caso morfológico; por su parte, el plural no se marca en los verbos, pero sí en algunos sustantivos (Rodríguez Mondoñedo 2017). Entonces, los rasgos gramaticales relevantes para definirlos serían el de persona y el de número.

Además de los rasgos gramaticales, una descripción de los pronombres personales de una lengua debe explicar qué se entiende por ‘pronombre personal’: para ello vamos a presentar la propuesta de Bhat (2004) según quien es necesario dividir los pronombres personales en aquellos que propiamente serán llamados ‘pronombres personales’, los de primera persona y segunda, y las ‘proformas’, donde se incluyen los pronombres personales de tercera persona.

En la primera sección de este capítulo (§4.1), se presentará la teoría sobre las categorías gramaticales de persona (§4.1.1) y número o agrupamiento (§4.1.2). En §4.2 discutimos la noción de pronombre personal bajo la propuesta de Bhat (2004) y su división en pronombres personales (§4.2.1) y proformas (§4.2.2). Por último, hacia el final de esta sección discutimos los resultados de aplicar este marco teórico a la LSP (§4.3).

4.1 Categorías gramaticales asociadas a los pronombres

4.1.1 Persona

En lingüística, ‘persona’ es una categoría gramatical junto con el tiempo, género, número, caso, etc. De acuerdo con Siewierska (2004: 1), es usual que la categoría gramatical de persona cubra la distinción entre el hablante de un enunciado, el receptor del enunciado y el referido que no es ni el hablante/señante ni el receptor del enunciado: se dice que el

hablante/señante es la primera persona, el receptor la segunda y de quien se habla, el referido, la tercera. Esto podría ser esquematizado de la siguiente manera:

Persona gramatical	Función con respecto al enunciado
Primera	Hablante/Señante
Segunda	Receptor
Tercera	No hablante/señante ni receptor (referido)

Tabla 3. Persona gramatical y función con respecto al enunciado

Sin embargo, Siewierska (2004) argumenta que esta caracterización no es precisa: lo que le falta a la caracterización anterior es la noción de ‘participante’ o ‘rol discursivo’, de manera que, en el caso de la primera y segunda persona, la categoría gramatical de persona no simplemente hace referencia dentro de un enunciado al hablante/señante y al receptor respectivamente, sino a los roles discursivos o de participación de hablante/señante y receptor dentro de dicho enunciado. Lo que esto significa es que las personas gramaticales tienen una referencia dependiente del enunciado y de la identificación de roles de participación. De esta forma, si en español una persona dice “yo” (pronombre singular de primera persona) y, luego, otra también dice “yo”, entendemos que cada una se refiere a sí misma; esto es posible ya que la primera persona se establece en referencia a cada enunciado, con respecto a cómo se distribuyen los roles de participación en cada enunciado. En el ejemplo anterior, “yo” identifica al hablante en cada enunciado, por lo cual se refiere a una persona distinta de acuerdo con quién lo enuncie. En ese sentido, la persona gramatical refiere a una función dependiente del enunciado y no realiza una referencia estable (es decir, permanente) a un solo individuo en particular. Por ello, diremos que la persona gramatical tiene un significado funcional, es decir, en relación a una función que debe identificar un rol discursivo; esto es distinto de los sustantivos comunes, por ejemplo, los cuales tienen un significado léxico, es decir, un contenido semántico establecido. Esta diferencia entre significados puede apreciarse en la diferencia entre los pronombres personales “yo” y “(a) ti” con los sustantivos “mamá” y “Juan” en los siguientes ejemplos:

Español

- (16) a. Yo te daré galletas a ti.
 b. Mamá le dará galletas a Juan.

(Traducido de Siewierska 2004: 1)

De acuerdo con Siewierska (2004: 2), en algunos contextos los hablantes pueden referirse a sí mismos y a sus receptores por sus nombres, por las relaciones de parentesco que tienen entre sí, sus títulos o relaciones laborales, etc. En otras palabras, a pesar de que los sustantivos tienen un contenido semántico establecido, bajo cierto contexto, los sustantivos pueden identificar roles discursivos, así como lo hace la persona gramatical. De esta manera, en (16b) la palabra “mamá” podría ser usada por una madre haciendo referencia a sí misma y el nombre “Juan” con referencia al niño con el que está hablando. En ese caso, se puede decir que las palabras “mamá” y “Juan” hacen referencia al hablante y al receptor (Siewierska 2004: 2). En este ejemplo, “mamá” y “Juan” en (16b) funcionan como sus contrapartes de persona gramatical en (16a) “yo” y “a ti”, respectivamente. ¿Esto significa que “mamá” y “Juan” tienen persona gramatical? Si bien uno puede usar “mamá” para referirse a sí misma en algunos contextos, esto no significa que “mamá” sea un pronombre de primera persona. Esto se debe a que un pronombre de primera persona solo debe cumplir el rol de referir al hablante/señante, lo cual “mamá” puede hacer, pero solo en ocasiones; además, “mamá” tiene otra función referencial (carga con el significado de “mamá”). Para las oraciones anteriores de (16), podríamos entonces ilustrar la discusión de la siguiente forma:

Palabra	Referencias posibles	
Yo	Rol discurso de hablante/señante (único rol posible)	
Tú / (a) ti	Rol discursivo de receptor (único rol posible)	
Mamá	Hablante/señante de un enunciado particular (=yo soy la mamá)	Una mamá (=que no soy yo)
Juan	Receptor de un enunciado particular (=tú eres Juan)	Una persona llamada Juan (=que no eres tú)

Tabla 4. Ejemplo de referencias posibles de (16)

Como decíamos, solamente los pronombres personales “yo” y “tú” son expresiones que refieren a roles discursivos y nada más, mientras que palabras como “mamá” y “Juan” pueden ser usados para referir a roles discursivos, pero también tienen otras referencias

posibles. En esta investigación solo nos centraremos en los elementos que únicamente puedan expresar roles discursivos y nada más que ello; es decir, viendo las oraciones en (16), nos interesan los elementos como “yo” y no “mamá”. Cysouw (2003) llama ‘especialización’ a este hecho de que los pronombres personales solo refieren a roles discursivos. En ese sentido, nos interesan los pronombres personales entendidos como expresiones especializadas en referir a roles discursivos.

4.1.2 Número / Agrupamiento

Junto con la noción de ‘persona’, la otra categoría gramatical que estaría involucrada en los pronombres personales de la LSP es la de ‘número’. Usualmente el número gramatical es entendido como una distinción entre singular y plural entendiendo esto como una distinción entre uno y varios. Por ejemplo:

Español

- (17) a. Mi mamá quiere que compres un libro. (libro: 1 libro → singular)
 b. Mi mamá quiere que compres unos libros. (libros: >1 libro → plural)

En la oración (17a) se hace referencia a una unidad del elemento ‘libro’, mientras que en (17b) se hace referencia a una cantidad mayor a uno del elemento ‘libro’, sin ser específico sobre cuántos.

Para las formas de tercera persona plural el razonamiento es el mismo, de manera que estos elementos se refieren a terceras partes que consisten en varios individuos u objetos (Siewierska 2004: 82).

Español

- (18) a. Ella es mi hermana.
 b. Ellas son mis hermanas.

En (18a) el pronombre personal “ella” se refiere a un otro femenino, mientras que “ellas” se refiere a más de un otro femenino. Es el mismo funcionamiento que observamos en “hermana” y “hermanas”: un token de ‘hermana’ y más de un token de ‘hermana’, respectivamente.

Los pronombres de tercera persona, entonces, tienen la misma noción de plural que los sustantivos: un elemento versus varios elementos. Sin embargo, Siewierska (2004) señala

que en las formas de primera persona la distinción de singular/plural opera de forma distinta:

Español

- (19) a. Yo soy peruano.
 b. Nosotros, Pedro y yo, somos peruanos.

En la oración (19a) el pronombre personal “yo” únicamente refiere al hablante, que es una única persona. Sin embargo, “nosotros” en (19b) refiere al hablante y también a un otro, que es especificado en el enunciado como Pedro. Si bien “yo” es una forma singular cuya forma plural es “nosotros”, esta última no refiere a varios hablantes (literalmente varios “yo”) en (19b). En (19b), “nosotros” se refiere a “el hablante y a otro” o, en términos de persona, a la primera persona en conjunto con la tercera persona. Siewierska señala que las formas de persona de primera persona plural solo muy raramente refieren a más de un hablante/señante (Siewierska 2004: 82). La autora señala que el “we” del inglés, por ejemplo, puede identificar a varios hablantes en contextos particulares como una ceremonia de juramento u otra ocasión especial en la que un número de personas están realmente hablando simultáneamente (Siewierska 2004: 82). Solamente en dichos contextos es que se obtiene la referencia de varios hablantes (en el sentido de varios “yo”):

Español

- (20) Contexto: Juramento militar
- Comandante: ¿Ustedes juran proteger a la patria con su vida?
 - Soldados (al unísono): Sí, nosotros juramos. (Nosotros → varios hablantes)

En otras instancias, el “we” del inglés o el “nosotros” del español no identifica a más de un hablante, sino a un hablante y una o más de una persona además del hablante (Siewierska 2004: 82). Este otro u otros puede ser el destinatario, como en (21a), algún otro individuo o grupo de individuos y el destinatario, como en (21b), o algún individuo o grupo de individuos entre los cuales el destinatario no está incluido, como en (21c).

Inglés

- (21) a. We’ve got a bond in common, you and I.
 “Nosotros tenemos un vínculo común, tú y yo”.

- b. You, Anne and I are working ourselves to death.

“Tú, Anne y yo estamos trabajando hasta la muerte”.

- c. Me and Sarah Jones, we went up early.

“Yo y Sarah Jones, nosotros nos despertamos temprano”.

(Siewierska 2004: 82)

Las cuatro posibles interpretaciones del plural de primera persona pueden ser esquematizados respectivamente de la siguiente forma, donde los números representan la persona gramatical; aprovechamos para utilizar los pronombres del ejemplo (21) en la siguiente esquematización:

Inglés

- (22) a. 1+1: We (como “nosotros” en un juramento)

b. 1+2: You y I

c. 1+3: Me (I) y Sarah Jones

d. 1+2+3: You, Anne y I

En inglés el plural de segunda persona también está abierta a dos interpretaciones; esto es observable si comparamos (23a) y (23b):

Inglés

- (23) a. You ought to be ashamed of yourselves, children.

“(Ustedes) deben estar avergonzados de ustedes, niños”.

b. You and John will have to cook for yourselves.

“Tú y Juan deberán cocinar para ustedes (mismos)”.

(Siewierska 2004: 82)

De la oración (23a), Siewierska (2004: 82) señala que tanto “you” como “yourselves” refieren al destinatario consistente en más de una persona, lo cual es explícito por el uso de la frase nominal “children”. Además, en (23b) “yourselves” refiere a un destinatario específico (“you”) y a una tercera persona a la vez, “John” (Siewierska 2004: 82). En la esquematización con números, el caso de (23a) corresponde a 2+2 y el de (23b) a 2+3.

Como hemos visto, en los pronombres personales la noción de número como distinción entre uno y varios no es tan útil ya que los pronombres personales crean formas plurales donde se selecciona una combinación de referentes. Debido a esto, se ha optado en la literatura por conceptualizar el número en los pronombres personales como ‘agrupamiento’. Por ello, en las distintas propuestas y autores que revisaremos (Siewierska 2004, Bhat 2004, Cysouw 2003 y Halle & Ritter 2002) se prefiere usar el término agrupamiento para referirse a la noción de número en los pronombres personales. Nosotros seguiremos dicha convención. Las interpretaciones referenciales del agrupamiento con las tres personas están resumidas en la Tabla 5 a continuación.

Interpretaciones referenciales del agrupamiento	
Personas involucradas	Referencia
1+1	más de un hablante/señante
1+2	el hablante/señante y el destinatario
1+2+3	el hablante/señante, el destinatario y, al menos, un otro más (distinto a los dos primeros)
1+3	el hablante/señante y otro
2+2	más de un destinatario
2+3	el destinatario y, al menos, un otro más (distinto al destinatario)
3+3	más de un otro

Tabla 5. Interpretaciones referenciales del agrupamiento según personas involucradas y las referencias aludidas (Siewierska 2004: 82)

4.2 Dos tipos de pronombres

Antes de analizar el sistema de pronombres personales en LSP, es necesario presentar la teoría sobre estos elementos como una categoría o tipo. Por un lado, Cysouw (2003) investiga cómo los pronombres personales, a los que él denomina “marcadores de persona”, se organizan en grupos cerrados dentro de las lenguas, los cuales se llaman “paradigmas”. Nos detendremos en la propuesta de Cysouw en §5.3. Lo que nos interesa ahora es que este autor planteó la siguiente definición para estos elementos:

(24) Marcadores de persona

- a. Son conmutadores.
- b. Son conmutadores especializados en ser conmutadores (y nada más).
- c. Son utilizados para referir a los participantes del acto de habla.

(Cysouw 2003)

La primera característica de un pronombre personal, bajo esta propuesta, es la de ser un ‘conmutador’. Este término fue propuesto por Jespersen (1923) y se refiere a la característica de tener un significado que cambia de acuerdo con la situación, incluso pudiendo cambiar su significado dentro de una misma situación. Así, en una conversación dada, el significado particular de un pronombre personal como “yo” cambia según quién enuncia dicho elemento; “yo” es entonces un conmutador. Dadas las características (24b-c), nos interesan solamente aquellos elementos marcados por persona gramatical para realizar referencias a personas, es decir, aquellos elementos especializados en referir a participantes del discurso. Así, si bien elementos como “mi” en “mi casa” o “tu” en “tu poema”, pronombres posesivos, están marcados por persona, los dejamos de lado porque no se utilizan para referir a participantes, sino a la relación de posesión entre un objeto y un referente.

Viendo la definición de Cysouw (2003) en (24), sencillamente diríamos que los pronombres personales son aquellos elementos en cada lengua especializados para referirse a aquellos que cumplen un rol discursivo: ser el hablante/señante, el receptor y el otro (aquel referente que no es ni el hablante/señante ni el receptor). Sin embargo, de acuerdo con Bhat (2004), no es posible formar una categoría de ‘pronombre’ en general que abarque todo lo que entendemos por dicho término. Es más: ni siquiera sería posible agrupar de forma intuitiva a los pronombres de primera y segunda persona con los de tercera. Así, según Bhat (2004), es necesario dividir lo que entendemos por ‘pronombre’ en dos categorías menores.

Bhat (2004: 1) señala que, en la literatura, los pronombres han sido definidos como “palabras que toman el lugar de/representan sustantivos” (o, en inglés: “words that stand for nouns”). Para Bhat (2004: 1), esta definición tradicional de ‘pronombre’ es problemática debido a que no todos los tipos de pronombres cumplen con esta característica de “tomar el lugar de...” o “representar” (en inglés, “stand for”) un sustantivo o una frase nominal. Además, Bhat propone que es necesario realizar una

distinción entre dos “tipos de pronombres”: los pronombres personales y las proformas. Los personales incluyen lo que conocemos como pronombres de primera y segunda persona, y las proformas todos los otros tipos de pronombres; desde este punto de vista, los pronombres de tercera persona deben ser tratados por separado porque en algunas lenguas pertenecerían al grupo de pronombres personales, pero en otras al grupo de demostrativos (Bhat 2004: 5):

Clasificación de los pronombres según Bhat (2004)	
Pronombres personales	Pronombres personales de primera y segunda persona
Proformas	Todos los pronombres que no son pronombres personales de primera y segunda persona

Tabla 6. Propuesta de Bhat (2004) para la clasificación para los pronombres

Sobre la idea de la representación para definir a los pronombres, Bhat (2004) considera que dotar a los pronombres de la característica de “representar otro elemento” es problemático. Es importante comprender que lo que se desprende de la idea de “representación” usada aquí es que si establecemos que un elemento “representa” a otro, esto significa que los elementos pueden ser intercambiados: si X representa a Y, se puede reemplazar X por Y donde aparezca Y. Bhat (2004) establece dos hechos sobre esa idea de representación para definir a los pronombres: primero, es poco claro cómo solo los pronombres “representan” otros elementos; y, en segundo lugar, si es que los pronombres “representan” otros elementos, de entre los pronombres personales aquellos que hacen esto mejor son los de tercera persona. Ahora nos detendremos en este debate sobre la representación por parte de los pronombres personales.

En primer lugar, de acuerdo con Bhat (2004: 2), no es claro cómo es que solamente los pronombres representan otros elementos: “humano” podría bien ser representado por las palabras “hombre” o “mujer”, o incluso “niño” o “niña”, por lo cual los sustantivos también cumplirían con esta característica de “representar otros elementos”. Veamos ejemplos sobre esto en español:

Español

- (25) a. *Yo* tengo hambre.
 a'. *El hablante* tiene hambre.
 b. *Tú* quieres comer.
 b'. *El oyente* quiere comer.

Ingenuamente, pensaríamos que los pares iniciales de cada oración deberían significar lo mismo que sus contrapartes primas respectivas, debido a que hay un intercambio de pronombres personales (de primera y segunda persona) por palabras que denotan, literalmente, sus respectivos roles comunicativos (el hablante, el oyente). Sin embargo, el hecho de que ello no suceda refleja el punto de Bhat (2004): los pronombres de primera y segunda persona no tienen como significado las etiquetas de sus roles discursivos como “el hablante” u “el oyente”. Recordemos que el sentido de representación propuesto por el autor está relacionado con la intercambiabilidad, lo cual no se cumple en este caso. Esto se debe a que los pronombres personales, de la misma forma como vimos para el rasgo de persona en §4.1.1, no tienen un significado léxico sino uno funcional. Lo que esto significa es que el pronombre personal refiere mediante la identificación del referente que cumpla con los rasgos gramaticales del pronombre: el referente buscado debe ostentar el rol discursivo codificado en la persona gramatical, también debe coincidir en número/agrupamiento, etc. De esta forma, “yo” en (25a) se refiere al hablante del enunciado, mientras que “el hablante” en (25a’) necesariamente se refiere a “una persona que habla” distinta a quién dice “yo”. Exactamente lo mismo sucede con “el oyente” y “tú”. Los pronombres personales parecen ser los únicos elementos que realizan operaciones de identificación de referentes basadas en sus roles discursivos, debido al marcado de persona. Un fenómeno curioso de lenguas como el español y el inglés es que cualquier intento para referirse a uno mismo como autor del discurso o a un receptor por medio de un elemento distinto a un pronombre personal es interpretado, en principio, como una referencia a un referente de tercera persona⁶. Así, si yo me llamo Francisco y digo “Francisco quiere comer”, la interpretación por defecto es que me refiero a otro Francisco y no a mí mismo, aunque puede existir un juego de por medio mediante el cual

⁶ Sobre esto, Corbett (2006: 240) señala que tercera persona es el valor por defecto en ausencia de primera o segunda persona. Es decir, los elementos no marcados por primera o segunda persona reciben un valor por defecto de tercera persona, lo que explicaría este fenómeno.

se entienda que estoy “hablando de mí mismo en tercera persona”, como se dice popularmente.

En LSP esta caracterización es igualmente cierta. Primero veamos los elementos usados para hacer referencias personales como “yo”, “tú” y “él” o “ella” en español:

LSP

(26)

a. IX-1



“Yo”

b. IX-2



“Tú”

c. IX-3



“Él/ella”

Así como en español, en LSP hay etiquetas para los roles discursivos de estos pronombres, los cuales se pueden interpretar en español como “el señante” (26a), con referencia al autor del enunciado, “el receptor” (26b) del enunciado en señas y “el otro” (26c), en referencia a una persona a la que se hace referencia, pero no es un participante de la conversación.

LSP

(27) PERSONA

SEÑAR



“El señante”. Literalmente: “la persona que seña”

(28) RECEPTOR-VISUAL

a. Primera forma

b. Segunda forma⁷

“El receptor (de un enunciado en señas)”. Literalmente: “el que recibe visualmente (la información)”

(29) OTRO+++



“El otro (de un enunciado)”

Ya que los términos para elementos de la gramática de la LSP están en desarrollo, no podemos asegurar que estos presentados en (27)-(29) sean conocidos masivamente por usuarios de la LSP⁸. Lo que nos interesa aquí es resaltar cómo los pronombres personales no son representados (intercambiables, en el sentido de Bhat) por términos léxicos cercanos a estos. En LSP, los apuntes que refieren a personas del acto comunicativo como “IX-1” (26a), “IX-2” (26b) y “IX-3” (26c) refieren únicamente a ubicaciones de estos referentes y no son intercambiables por los términos cercanos a estos que hemos presentado en (27)-(29). Particularmente, en la LSP es claro cómo los términos como “el receptor” no brindan ninguna referencia a una ubicación como sí lo hace el apunte “IX-2” en (26b) que refiere a un “tú” en la ubicación señalada por el dedo índice.

⁷ En las sesiones con los informantes notamos que, en ocasiones, al producir una seña o explicar una seña sacaban la lengua, aunque ello no fuera parte de la seña. Hemos notado esto luego de finalizar las grabaciones, de manera que no pudimos consultar sobre este tema a los informantes. Es posible que esa sea una herramienta para marcar un uso metalingüístico de una seña, algo como cuando se dice “por ejemplo, ‘tú’ es un pronombre personal”.

⁸ Con respecto a este tema, recomendamos revisar el proyecto “Desarrollo del léxico gramatical y del léxico de ciudadanía en Lengua de Señas Peruana”: <https://investigacion.pucp.edu.pe/grupos/senasgramaticales/proyecto/desarrollo-del-lexico-gramatical-del-lexico-ciudadania-lengua-senas-peruana/>

Esta incapacidad representativa se cumple igualmente para otros pronombres: por ejemplo, en algunas lenguas los pronombres demostrativos hacen referencias a elementos de la oración, pero estos elementos ya han sido mencionados previamente (Bhat 2004: 3), por lo que no podemos establecer que los representan, sino que únicamente se refieren a ellos también mediante una operación de identificación de referente dentro de la oración. Así, un pronombre anafórico refiere mediante la identificación de su antecedente (o antecedentes posibles, en caso haya más de un candidato), por ejemplo:

Español

(30) a. [María quiere {ir al cine}_j]_k, pero Juan no quiere *eso*_{j/k}.

En (30), el pronombre demostrativo “eso” puede referirse a “ir al cine” (Juan no quiere él mismo ir al cine o que María vaya al cine) o a la idea de que María quiera ir al cine (Juan no quiere que María quiera ir al cine). Sin embargo, “eso” no tiene como único significado posible “ir al cine” en todos los enunciados del español, sino solamente en oraciones como (30). Eso se debe a que los pronombres demostrativos, así como los pronombres en general, realizan operaciones de identificación de sus referentes basados en una función. En (30), esta función es anafórica: “identificar a un antecedente”. Uno podría pensar que un sustantivo común como “gato” también identifica mediante una función basada en encontrar un referente que cumpla con ciertas características y no otras: si tiene una trompa, no es un gato. Lo particular sobre los pronombres es que las funciones por las que se identifica a los referentes son dependientes del contexto. Esto no sucede con “gato”, dado que no hay distinción entre que uno mismo utilice “gato” en un enunciado o que otra persona lo haga: la función de identificación es la misma. Dos personas enunciando “yo” realizan referencias distintas, así como “eso” en conversaciones distintas realizan referencias distintas. Dos personas diciendo “gato”, sin embargo, realizan la misma referencia.

Si aceptamos este razonamiento, nos debería quedar claro que los pronombres son elementos que realizan referencias por medio de una función en un enunciado particular y no cuentan con un significado determinado libre de cualquier contexto. Entonces, la idea de que los pronombres representan otros elementos es particularmente problemática para caracterizar los pronombres personales de primera y segunda persona (Bhat 2004: 2). Antes hemos visto que es imposible reemplazar “yo” por “el hablante” o “tú” por “el

oyente”. Sin embargo, parece que los pronombres de tercera persona sí son capaces de representar en el sentido de intercambiabilidad propuesto:

Español

- (31) a. *Paolo* no vino a clases.
 b. *El que no es el hablante ni el oyente* no vino a clases.
 c. *Él* no vino a clases.

En una oración como la de (31a) es posible reemplazar la mención del nombre propio con el rol discursivo literal (31b) y con un pronombre de tercera persona (31c), pero no parece posible hacer algo similar a esto con los pronombres de primera y segunda persona.

De acuerdo con lo observado hasta aquí, se desprenden dos afirmaciones:

- (32) Afirmaciones de Bhat (2004) sobre los pronombres personales como categoría
- (i) La idea de ‘pronombre’ como “elemento que representa a otro elemento” no es una noción que pueda aplicarse a todos los pronombres.
 - (ii) De entre los pronombres personales, los de tercera persona parecen funcionar distinto que los de primera y segunda, de forma que los de tercera persona sí cumplen con la idea de ‘pronombre’ como “elemento que representa a otro elemento”.

De acuerdo con Bhat (2004), de la discusión anterior se desprende que sería imposible formular una definición que pueda tomar en cuenta todos los pronombres; incluso parece imposible encontrar una sola característica que sea compartida por todos ellos. Por ello, el autor establece que el término tradicional ‘pronombre’ no puede ser considerado como representativo de una categoría léxica (2004: 4). ‘Pronombre’ no es una noción estable dado que hay elementos de esta clase que actúan de formas bastante distintas. Entonces, Bhat (2004: 4) propone que es necesario diferenciar entre: (i) pronombres personales (especialmente de primera y segunda persona), por un lado; y (ii) el resto de pronombres, por el otro.

4.2.1 Pronombres personales: primera y segunda persona

Como ya vimos con anterioridad al revisar la categoría de ‘persona’ en §4.1.2, los pronombres de primera y segunda persona se utilizan para señalar a los referentes que realizan los roles discursivos de ‘hablante/señante’ y ‘receptor’, respectivamente. En distintas lenguas, estos dos pronombres personales están generalmente asociados con otros marcadores, además de persona gramatical. Por ejemplo, son capaces de conectar los roles discursivos con los roles de caso, como agente, paciente, experimentador, etc. (Bhat 2004: 6). Esto significa que los pronombres personales de primera y segunda persona, en algunas lenguas, son capaces de codificar los roles discursivos junto con roles de caso, brindando más información sobre los participantes de un acto comunicativo. Aun así, los pronombres personales generalmente no proveen ninguna base para identificar a los individuos reales que realizan los roles de habla mencionados (Bhat 2004: 6). En ese sentido, cuando se enuncia un pronombre personal, es posible no saber a quién hace referencia. Usualmente esto ocurre con los pronombres de tercera persona ya que estos señalan a cualquier persona que es un otro en la conversación, pero también puede suceder con los de primera persona: si alguien pronuncia “yo” en español y no pudimos ver quién lo hizo ni conocemos su voz, no podremos identificar inmediatamente al individuo que enunció dicho pronombre debido a que el pronombre personal “yo” no brinda ninguna pista sobre el individuo en cuestión.

Los pronombres personales a veces pueden añadir más información sobre sus referentes: en español, “mí” en “A mí me golpearon” brinda información de caso que señala que la primera persona es quien recibe la acción del verbo. Sin embargo, lo más importante es que el pronombre no brinda ninguna ayuda para identificar a la persona real que ha expresado un enunciado. Para identificar a aquella persona, uno tendría que estar presente cuando aquellas oraciones son expresadas, ya que no hay una pista dentro de los mismos pronombres que permitan hacer esta identificación. Charles S. Peirce, en su teoría de los signos, propuso que existen tres tipos de signos de acuerdo a la relación entre el signo y referente: los índices, los íconos y los símbolos (Peirce 1955: 102). Las tres posibles relaciones son relación natural, relación de semejanza y relación de arbitrariedad y convencionalidad, respectivamente. Con respecto a esta teoría, los pronombres personales serían índices porque hay una relación natural entre el pronombre y su referente, una relación directa entre función de identificación de un rol discursivo y referente que debe

ser inferida a partir de un contexto determinado. Sin suficiente información, sin embargo, no es posible identificar al referente en específico.

Si alguien encuentra un papel con la oración en (33), no tiene manera posible de saber a quién refiere el pronombre de segunda persona “tú”.

Español

(33) *Tú me debes veinte soles.*

La persona que escribió el papel y el destinatario probablemente lo sepan, pero sin contexto es imposible saber a quién hace referencia ese pronombre personal, no se puede saber a quién tenía en mente la persona que escribió el papel.

Esto también es cierto para la LSP: si una persona observa un video y no sabe a quién se apuntó (“IX-2”) en el enunciado en (34), no puede saber a quién se hace referencia en la oración, solo puede inferir que el referente era el receptor. Eso se cumple también para los apuntes a referentes de tercera persona⁹.

LSP

(34) MAÑANA IX-2 OTRA-VEZ TRABAJAR.

“Mañana tú vas a trabajar otra vez”.



Figura 5. Señal para “tú” en LSP (glosa: IX-2)

Entonces, concluimos que los pronombres personales indican el rol discursivo y son dependientes del contexto en el que son expresados, de manera tal que sin contexto únicamente podemos identificar el rol de habla y no podemos identificar a la persona real detrás de este rol. Esta dependencia del contexto tiene una consecuencia importante para los pronombres personales: ya que están referencialmente “vacíos” cuando se encuentran sin contexto (solo señalando funciones), su referencia puede ser “completada” para

⁹ Para los apuntes de primera persona, sin embargo, es bastante más fácil saber el referente, ya que basta con ver el rostro del señante.

cualquier contexto (y, de hecho, esto es lo que parece que sucede). Es decir, en algún sentido los pronombres personales son operaciones como “seleccionar al autor del enunciado” para primera persona o “seleccionar al receptor del enunciado” para segunda persona. Así, son aplicables a muchos contextos ya que no especifican a sus referentes, solo funciones que deben ser vinculadas con algún referente. Esta propiedad de no especificar a sus referentes reales en cada enunciado es denominada por Bhat (2004: 37) como “disociación del referente”. De acuerdo con Bhat (2004: 37), los pronombres personales realizan esta disociación del referente ya que su principal función es la de indicar el involucramiento de los roles de habla en cada evento o estado que las oraciones en las que ellos se encuentran describen. En otras palabras, se disocian del referente para poder seleccionar todos los referentes posibles en múltiples escenarios. Bhat (2004: 38) señala que la naturaleza de la comunicación es tal que los roles de habla de ‘ser el hablante’ y ‘ser el receptor’ cambian constantemente entre dos o más individuos mientras una conversación se lleva a cabo. Un ejemplo de esto es el siguiente:

Español

(35) En una conversación de tres personas:

Tú_i, querías que él_j te llamara. Pero tú_j estabas muy ocupado trabajando.

En la oración (35), la disociación del referente permite que el mismo pronombre de segunda persona seleccione dos referentes distintos en enunciados consecutivos, de acuerdo con las necesidades comunicativas. Es importante notar que esta disociación también es posible con los pronombres de tercera persona. Para explicar este hecho, Bhat (2004: 39) recoge el término ‘conmutador’ que ya presentamos junto a la definición de pronombre personal de Cysouw (2003) en (24).

Entonces, Bhat (2004: 38) concluye que, para poder indicar el involucramiento de los roles discursivos en un evento o estado, se vuelve necesario que los pronombres personales permanezcan no afectados por los cambios que se llevan a cabo en sus referentes. Esto significa que los pronombres personales, para maximizar su funcionamiento como conmutadores, se disocian de sus referentes específicos en cada evento. Por ejemplo, en español el pronombre personal de primera persona “yo” se disocia de su referente en un evento determinado para poder funcionar como un elemento con el cual cualquier hablante de español pueda referirse a sí mismo.

De acuerdo con Bhat (2004: 39), la idea central de todo esto es que cualquier asociación directa de pronombres de primera y segunda persona con información en cuanto a su referencia real los haría menos eficientes en su función principal de denotar roles discursivos. Precisamente porque los pronombres de primera y segunda persona tienen una función principal de denotar roles discursivos, tienden a evitar añadir más información para maximizar la eficiencia. Es importante resaltar que esta tendencia a evitar añadir más información con motivos de eficiencia es una tendencia o una preferencia y no es un asunto absoluto. Para mostrar que esto es solamente una tendencia, Bhat (2004: 38) resalta que el género y el número son categorías que son codificadas en los pronombres personales de algunas lenguas, con lo cual la maximización de la función de estos elementos se ve reducida. Como dato importante, Bhat (2004: 109) señala tres hechos que demuestran la tendencia a la eficiencia, con respecto a la presencia de género en los pronombres personales:

(36) Hechos sobre el género en los pronombres personales

- (i) La distinción de género está generalmente ausente en los pronombres de primera y segunda persona.
- (ii) La mayoría de lenguas que manifiestan distinciones de género en sus pronombres restringen esta distinción a los pronombres de tercera persona y a las proformas como los demostrativos
- (iii) De un análisis de 225 lenguas de Bhat (2004), se encontró que 62 establecen distinciones de género en los pronombres de tercera persona; dentro de estas solamente 10 también realizan esta distinción en la segunda persona, pero ninguna hace distinciones de género en la primera persona singular.

(Bhat 2004: 109)

El hecho de que no se hagan distinciones de género en la primera persona singular en un grupo importante de lenguas es evidencia de que existe una tendencia de los pronombres personales a maximizar su función como conmutadores. Un pronombre de primera persona que especifique género añade información sobre el hablante/señante, pero es menos eficiente en ser un conmutador que exprese el rol de hablante/señante para todos los contextos posibles pues especifica el género de sus referentes posibles.

Siguiendo el planteamiento de Bhat (2004), ‘pronombre personal’ es una categoría dentro de ‘pronombres’ que agrupa a los elementos que, como conmutadores, cuentan con un significado que cambia de acuerdo con la situación. Además, son elementos que denotan roles discursivos: el rol discursivo de hablante/señante y de receptor. Ahora analizaremos los pronombres de tercera persona, los cuales son de naturaleza distinta, al punto que el autor los denomina ‘proformas’ para diferenciarlos.

4.2.2 Proformas: la tercera persona

Las proformas son un grupo de elementos establecidos por Bhat (2004) en relación negativa al grupo de pronombres personales. Esto significa que habiendo establecido la noción de ‘pronombre personal’, las proformas son todo lo que no calza con ser un pronombre personal. Sin embargo, ambos tipos de elementos son parte de un grupo mayor de todos los pronombres. Así, mientras los pronombres personales son conmutadores para denotar el rol discursivo de hablante/señante y el de receptor, las proformas son todos los otros pronombres que realizan una serie de funciones diferentes a la de ser conmutadores de roles discursivos. Las proformas, de acuerdo con Bhat (2004: 7), son términos generales que son usados para realizar diferentes funciones como las señaladas a continuación:

(37) Funciones de las proformas

- (i) identificar a los participantes de un evento localizándolos con respecto a la ubicación espacio-temporal de los participantes del acto de habla (o indicando la ubicación, tiempo, manera, etc. del evento en sí de una manera similar);
- (ii) hacer referencia hacia atrás (o hacia adelante) a otras expresiones que ocurren en el enunciado o en enunciados previos;
- o (iii) indicar el alcance de una pregunta, negación o exclamación.

(Bhat 2004: 7)

Debido a los intereses de esta investigación, no vamos a explorar todas las proformas, sino solamente los pronombres de tercera persona. Para ello, primero exploraremos diferencias generales entre los pronombres personales (primera y segunda persona) y las proformas.

En primer lugar, Bhat (2004: 39) reconoce que el término ‘conmutador’ que hemos utilizado para los pronombres personales también es válido para palabras como “padre”, “madre”, “enemigo”, etc., las cuales también tendrían un significado que cambia de acuerdo con la situación en la que son usados:

Español

(38) Mamá está enojada.

En una oración como (38), “mamá” puede ser utilizada por distintas participantes para referirse a sí mismas en distintas situaciones. Entonces, es necesario convenir en que no solo los pronombres personales son conmutadores, sino que también algunos sustantivos pueden serlo en algunas circunstancias. Recordemos, sin embargo, que hemos definido los ‘pronombres personales’ como los conmutadores especializados solamente en referir a los roles discursivos, con lo cual cualquier sustantivo que pueda usarse en algunos contextos para ello no califica. Lo que nos interesa ahora es señalar que los sustantivos comunes pueden ser dotados de otros elementos para identificar mejor a sus referentes. Por ejemplo, Bhat (2004: 39) señala que, a diferencia de los pronombres personales, los mencionados sustantivos pueden ser usados con modificadores y complementos cuya función primaria es la de reducir el alcance referencial de sus cabezas nominales al indicar algunas características de sus referentes (39a); además, también puede usarse junto a artículos definidos o indefinidos (39b-c). El uso de los sustantivos comunes junto con ambos tipos de artículos puede ser visto en el siguiente ejemplo:

Español

- (39) a. Una mujer estaba parada junto con un niño pequeño cerca al paradero del bus.
 b. El niño le preguntó a la mujer si le podría dar algún dinero.
 c. Un niño le preguntó a la mujer si le podría dar algún dinero.

(Bhat 2009: 39)

En los ejemplos en (39), se muestra cómo se puede utilizar elementos junto a los sustantivos comunes que permiten mejorar la identificación de referentes. Por ejemplo: “pequeño” reduce el número de referentes posibles en (39a) al especificar el tamaño del referente “niño”. Esto sucede de forma similar con las palabras déicticas, que también son conmutadores y también pueden, en ocasiones, ser acompañados de otros elementos para

especificar sus referentes. Por ejemplo, Bhat (2004: 40) brinda las siguientes oraciones para mostrar cómo los demostrativos “este” y “esa” son similares a los pronombres personales, al ser igualmente insensibles a los cambios o no cambios de sus referentes:

Español

(40) a. Juan: Me gusta esta mesa_j.

b. Pedro: Yo pienso que esta mesa_k es mejor que esa_j.

(Bhat 2009: 40)

Sin embargo, Bhat (2004: 40) sí encuentra una diferencia importante entre los pronombres personales y estos otros tipos de expresiones, una diferencia en cuanto a su naturaleza conmutadora: los últimos son dependientes del establecimiento inicial de su significado, mientras que los primeros (especialmente los pronombres de primera persona) son independientes de cualquier otra expresión. Incluso, yendo más allá, la literatura señala un hecho importante para diferenciarlos: en las lenguas orales, los pronombres de primera persona no necesitan ninguna demostración o indicación (es decir, ninguna forma de señalar o gesto) y si esto se hiciera, por ejemplo apuntando a otra persona diciendo “yo” (o cualquier pronombre de primera persona de cualquier lengua), no se puede establecer la referencia de otra persona como un “yo” que no sea el propio usuario (Parret 1980: 97 & Cornish 1999: 54 citados en Bhat 2004: 40). Además, si se hiciera, si uno mismo se apuntara al mismo tiempo que se enuncia el pronombre de primera persona singular, el efecto sería de énfasis, pero no es posible modificar la referencia del pronombre de primera persona por más demostración o indicación que se haga, como se observa en el siguiente ejemplo:

Español

(41) Yo soy el elegido. (# → Si se apunta a otra persona al enunciar ‘yo’).

De acuerdo con este razonamiento, para los pronombres de segunda persona sí sería necesario que haya alguna demostración para que el referente del pronombre de segunda persona sea establecido efectivamente. Esto no sucedería necesariamente siempre, sino en casos donde no es tan fácil establecer el referente del pronombre de segunda persona; por ejemplo, si es que se usa el pronombre de segunda persona más de una vez, pero para referir a distintos participantes. En (42), para que cada pronombre de segunda persona sea completamente claro para los interlocutores, se debería enunciar el nombre propio del

referente al que se quiere hacer referencia con el pronombre: “tú_i, César” y “tú_j, Benjamín”. Otra posible clave para el establecimiento efectivo de los pronombres de segunda persona en un caso como (42) podría ser la mirada o utilizar el dedo índice para apuntar.

Español

(42) En una conversación de tres personas:

Tú_i, querías que él_j te llamara. Pero tú_j estabas muy ocupado trabajando.

Sin embargo, parece que en condiciones donde el pronombre de segunda persona se utiliza solamente una vez y solo hay un receptor, no hay una necesidad especial de demostración como se necesitaría en (42) o la que se necesitaría en (43a). Esto no es así para las proformas como los demostrativos o los pronombres de tercera persona, los cuales sí necesitan alguna demostración en cualquier contexto como en (43b) y (43d) o una posibilidad de tomar una referencia anterior como en (43c) y (43e).

Español

- (43) a. Tú eres un buen lingüista. (# → Si hay varios lingüistas y no hay una demostración para desambiguar)
- b. Él es mi hermano. (# → Si no hay una demostración previa como un apunte a una persona, una mirada centrada en una persona o posibilidad de anáfora)
- c. Fiorella_i vino ayer. Ella_i quiere que hablemos sobre el viaje.
- d. Esa es mi silla. (# → Si no hay una demostración como un apunte a una silla)
- e. A Paola le gustan los colores azul, amarillo y celeste_i. {Este último}_i es mi favorito.

Los apuntes a referentes de tercera persona en LSP se comportan de la misma manera, de manera que los señantes muchas veces necesitan añadir información sobre los referentes para que la referencia sea establecida de forma exitosa. Así, es común que para los apuntes a referentes de tercera persona se añada la seña de “hombre” o “mujer” para volver algo más específica la referencia:

LSP

(44) a. IX-3

“Él/Ella/Esa persona”

b. IX-3 HOMBRE

“Él/Ese hombre”

c. IX-3 MUJER

“Ella/Esa mujer”

En los ejemplos de (44b-c), la seña de apunte es acompañada de una seña léxica referente al género, la cual es independiente del apunte. Esto es así porque basta realizar el apunte, como en (44a), para realizar una referencia, pero a veces es útil añadir la seña “hombre” o “mujer” para especificar si nos referimos a un hombre o una mujer¹⁰. En algunas ocasiones esto requiere de mayor especificidad; por ejemplo, cuando queremos referirnos a un hombre que está físicamente rodeado por otros hombres. Si no se conoce su nombre (la forma de referirnos a alguien más obvia), los usuarios de la LSP realizarían el apunte de todas formas, pero añadirían información sobre el referente particular que permita identificarlo, como su tamaño, ropa, cabello, etc.

A partir de esto, podríamos esquematizar la necesidad de demostración o indicación en los pronombres personales y las proformas:

Tipo de pronombre	Pronombres personales		Proformas
	De primera persona	De segunda persona	De tercera persona y demostrativos
Necesidad de demostración o indicación	Ninguna	Alguna, cuando no es completamente clara la referencia	Absoluta

Tabla 7. Pronombres personales y proformas según la necesidad de demostración o indicación

Entonces, según lo que hemos visto, una diferencia posible entre los pronombres personales y las proformas es la necesidad de demostración o indicación. Las proformas

¹⁰ Es importante recordar que en §2.2, al repasar brevemente lo que nos interesa de la gramática de la LSP, señalamos que el género no se marca de forma gramatical, sino léxica. Esto es precisamente lo que ocurre en (44).

como los pronombres personales de tercera persona y los demostrativos necesitan una demostración para establecer adecuadamente referencia. Ahora es importante establecer cuál es el lugar de los pronombres de tercera persona, en tanto hay dos hechos importantes sobre estos elementos. Por un lado, son pronombres personales en el sentido de que comparten la distribución junto con la primera y segunda persona (en un sentido de paradigma); y, al mismo tiempo, son proformas debido a que se diferencian de la primera y segunda persona, a la vez que tienen similitud con otros elementos de las proformas como los demostrativos.

En primer lugar, los pronombres de tercera persona son pronombres personales en tanto codifican un rol discurso que, en ocasiones, es nombrado rol discursivo del “otro”, aquel que no corresponde al hablante/señante ni al receptor. Sin embargo, es necesario entender que en el fondo la tercera persona no codifica ningún rol discursivo en sí mismo (de forma positiva), sino un rol negativo creado a partir de la negación de los dos roles discursivos posibles, por eso su denominación como “el otro”, dado que es el no rol discursivo y el no participante. Si planteamos los roles discursivos como rasgos binarios, lo podemos esquematizar así para las formas singulares:

Persona gramatical		1ra persona	2da persona	3ra persona
Rol discursivo	Hablante/señante	+	-	-
	Receptor	-	+	-

Tabla 8. Clasificación de persona gramatical viendo los roles discursivos como rasgos

En ese sentido, es claro que no hay ningún rol que sea codificado en los pronombres de tercera persona sino un “no rol” discursivo. Por ello, establecemos que los pronombres de tercera persona hacen referencia a referentes que no son participantes de un acto comunicativo. Este razonamiento ha sido sostenido por distintos lingüistas: Lyons (1977: 638), Forchheimer (1953), Benveniste (1971: 217) y Mühlhäusler y Harré (1990: 33) (citados en Bhat 2004: 132). Si aceptamos el razonamiento de la tercera persona (y por consiguiente los pronombres personales de tercera persona) como expresiones definidas negativamente con respecto a las dos funciones de la persona gramatical, parece bastante consecuente que los pronombres de tercera persona se distingan de los de primera y segunda. De acuerdo con Bhat (2004: 132), en algunas lenguas el sistema de pronombres personales consiste únicamente en los pronombres de primera y segunda persona mientras que los pronombres de tercera persona son o bien idénticos a uno (o a todos) de los grupos

de pronombres demostrativos o están derivacionalmente relacionados a ellos. Esta última afirmación del autor es particularmente interesante para nosotros, pues se cumple en la LSP. Los apuntes a referentes de tercera persona, como el de (45a), son parecidos a los apuntes interpretables como demostrativos, como el de (45c). Incluso, estos dos apuntes se parecen también a los apuntes a referentes de segunda persona, como el de (45b).

LSP

(45)

a. IX-3



“Él/ella”

b. IX-2



“Tú”

c. LIBRO



“Ese libro”

IX-a



Es importante tener en cuenta que en LSP, como en otras lenguas de señas, los apuntes a referentes son variables ya que las ubicaciones que los referentes pueden tomar en una conversación son igualmente variables: esto se cumple tanto para los referentes personales como no personales (como el libro, en el ejemplo anterior). En §5.2 abordamos con más cuidado esta similitud entre apuntes a referentes y apuntes demostrativos en LSP, pero dejamos aquí constancia de que todos estos apuntes son, en ocasiones, bastante similares.

Habíamos establecido anteriormente que los pronombres personales buscan maximizar su eficacia como conmutadores. Esto no se cumple para los pronombres de tercera persona de todas las lenguas. Esta parece otra posible diferencia en algunas lenguas entre los pronombres personales (de primera y segunda persona) y los de tercera: en algunas

lenguas estos últimos no maximizan su rol como conmutadores, de manera que pueden aceptar elementos que mejoren su capacidad de referir. En ese sentido, en algunas lenguas los pronombres de tercera persona se asemejan a los sustantivos al necesitar elementos para mejorar su referencia. El hecho de que en algunas lenguas los pronombres de tercera persona acepten otros elementos para mejorar su referencia se ve plasmado en, por ejemplo, el marcado de género. Mientras que los pronombres de primera y segunda persona evitan este marcado para maximizar su capacidad de ser conmutadores, los de tercera persona en algunas lenguas sí aceptan el marcado de género. En esa línea, Bhat (2004: 138) señala que en algunas lenguas los pronombres de tercera persona y los sustantivos aceptan el marcado de género debido a que proveer información adicional acerca de sus referentes puede ser útil, y algunas veces esencial, para poder identificar esos referentes.

Inglés

(46) a. John_j asked Bill_k to bring his_{j,k,l} book to the class.

“Juan le pidió a Bill que le trajera su libro (de él) a la clase”.

b. John_j asked Mary_k to bring her_{*j,k,l} book to the class.

“Juan le pidió a María que le trajera su libro (de ella) a la clase”.

Bhat (2004: 138)

En la oración (46b), el pronombre posesivo de tercera persona “her” está marcado para género femenino de manera que puede referir al referente femenino “Mary” presente en la misma oración o a otro referente femenino no mencionado. En este caso, el género permite establecer la relación entre el pronombre posesivo y su referente, de manera que se excluyen los referentes que no coincidan en género con el pronombre posesivo: en la oración (46b) es imposible que “her” se relacione con “John”. Esto no ocurre en (46a), oración en la cual el pronombre posesivo de tercera persona “his” está marcado en género masculino de manera que se relaciona con un referente masculino de forma ambigua, pudiendo referirse a “John”, “Bill” u otro referente masculino fuera de la oración. Cabe resaltar sobre esta cuestión en la LSP que, si bien no hay marcado de género gramatical en los apuntes a referentes de tercera persona, esto se debe a que, en general, en la LSP no se marca el género de forma gramatical; ya vimos cómo para estos apuntes es común

añadir el género mediante una seña adicional de “HOMBRE” como en (44b) o “MUJER” como en (44c).

A modo de síntesis, recogemos nuestras afirmaciones sobre los pronombres de tercera persona:

(47) Afirmaciones sobre los pronombres de tercera persona

(i) Los pronombres de tercera persona se definen de forma negativa con respecto a los de primera y segunda. De esta manera, hacen referencia al no hablante/señante ni receptor.

(ii) Debido a (i), los pronombres de tercera persona no son conmutadores de la misma manera que los de primera y segunda, por lo cual en algunas lenguas pueden codificar información sobre sus referentes para poder referir de manera más clara.

(iii) Debido a (i) y (ii), es predecible que los pronombres de tercera persona se diferencien de los pronombres de primera y segunda persona en algunas lenguas.

Así, hemos descrito razones generales para poder justificar que los pronombres de tercera persona sean distintos a los de primera y segunda persona, de manera que los de tercera persona pertenecen a las proformas. También hemos descrito razones generales para relacionar a los pronombres de tercera persona con los demostrativos. Sin embargo, no hay predicciones específicas sobre el estatus de los pronombres de tercera persona en todas las lenguas; por ejemplo, no se puede establecer una predicción general para todas las lenguas sobre la relación entre los pronombres de tercera persona con otros elementos similares. Hemos elaborado razones que justifican la motivación para una relación entre ambos elementos, pero solo un análisis detallado en cada lengua puede describir tal relación entre pronombres de tercera persona con los demostrativos y con otros elementos de la lengua. Ahora pasamos a aplicar a la LSP el marco teórico que hemos esbozado para mostrar la necesidad de un análisis que tome en cuenta la particularidad de las referencias personales en esta lengua.

4.3 El problema del locus en los pronombres de las lenguas de señas

Hemos establecido que nuestro interés está centrado en los pronombres personales entendidos como conmutadores especializados en referir a los tres roles discursivos: ser el hablante/señante, ser el receptor y ser el otro (rol discursivo negativo). En segundo

lugar, debido a que el pronombre personal de tercera persona cuenta con el rol discursivo del otro que es definido de forma negativa, se puede predecir que este pronombre puede ser diferente a los de primera y segunda persona. Dadas estas concepciones sobre los pronombres personales, la pregunta es: ¿cuáles y cómo son los pronombres personales en la LSP? Hay distintos temas que es necesario abordar con datos de la LSP para poder responder esta pregunta como demostrar que los apuntes son unidades lingüísticas, la relación entre apuntes y la mirada, pero de todos estos consideramos como el más importante al siguiente: el hecho de que los apuntes no tienen una dirección fija a la cual se dirigen, sino que varían de acuerdo con la ubicación de los referentes. A esto lo llamaremos “el problema del locus”. Para explicar todos los temas que hay que abordar para describir cómo son y cómo se comportan los pronombres personales de la LSP, en particular “el problema del locus” tomemos el rol de un lingüista que se aproxima por primera vez a los apuntes a referentes en la LSP.

Recordemos que en la LSP la referencia a los referentes que cuentan con roles discursivos se hace apuntando hacia las personas que ostentan dichos roles:

LSP

(48)

a. IX-1



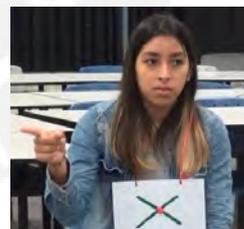
“Yo”

b. IX-2



“Tú”

c. IX-3



“Él/ella”

Durante mucho tiempo, las señas en general fueron consideradas como meros gestos no comparables como las palabras de las lenguas orales. Aunque ya las señas son reconocidas como unidades de los sistemas lingüísticos que son las lenguas de señas, la similitud entre los apuntes de (48) con los gestos que comúnmente usan las personas oyentes problematizan el establecimiento de los límites entre señas como unidades lingüísticas y gestos como unidades no lingüísticas. Sin embargo, hay distintos argumentos que han sido evaluados con respecto a esta distinción. Por ejemplo, se resalta el hecho de que los apuntes siguen restricciones lingüísticas propias de los pronombres. Aquí evaluamos

detenidamente este argumento con datos de la LSP en §5.2.1. Otro hecho igualmente importante consiste en que el fenómeno de inversión pronominal ('pronominal reversal') ha sido encontrado en algunos niños sordos aprendiendo una lengua de señas (Pettito 1987). Este fenómeno consiste en que algunos niños, durante la adquisición de los pronombres personales de una lengua, confunden la referencia de manera que, por ejemplo, pueden llegar a referirse a sí mismos con un pronombre de segunda persona como "tú" o referirse al interlocutor con uno de primera persona como "yo", confundiendo las referencias de la persona gramatical. Esto puede interpretarse como una confusión entre pronombre personal y función referencial, lo cual resalta la arbitrariedad de esta relación: no hay una relación sino arbitraria entre un pronombre como "yo" y la función de "ser el hablante". Podemos fácilmente imaginar un mundo en el que, bajo otro desarrollo histórico, el pronombre de primera persona singular es otra palabra como "ego" o "hic". Eso se debe a que no hay nada dentro de la unidad material de cualquier pronombre personal que lo vincule con su función referencial; siendo esta una relación arbitraria, convencional, cualquier palabra podría haber sido un pronombre personal. Pettito (1987) encontró que algunos niños sordos aprendiendo ASL también pasan por el fenómeno de reversión pronominal, ya que en ocasiones estos niños apuntaron a sí mismos para referirse al receptor o apuntaron al receptor para referirse a sí mismos. Podemos explicar esto bajo la idea de que no hay nada dentro del apunte que indique la función referencial, así como no hay nada dentro de "yo" que indique "ser el hablante". Esto mostraría que la misma arbitrariedad de los pronombres personales de las lenguas orales también está presente en los apuntes de las lenguas de señas. Además, esto puede considerarse como un argumento a favor de que los apuntes son pronombres personales: dado que el fenómeno de inversión pronominal es similar entre pronombres personales de lenguas orales y apuntes a referentes de lenguas de señas, podríamos estar ante elementos equiparables, si bien de distinta modalidad.

Luego de considerar los apuntes como unidades lingüísticas, la tarea de un lingüista que estudia los apuntes sería describirlos. En ese sentido, un lingüista estaría tentado a brindar la siguiente descripción para los datos en (48): en la LSP, los pronombres personales consisten en apuntes hacia la persona que ostenta un rol discursivo. Para el pronombre de primera persona, uno realiza un apunte a su propio pecho, para la segunda persona se apunta al receptor y para la tercera persona se apunta al otro. De hecho, descripciones así fueron hechas inicialmente para lenguas de señas como la ASL (lo hizo Padden 1983, por

ejemplo). Sin embargo, esto significaría que los rasgos de segunda y tercera persona son “dependientes” del lugar del referente: si mi referente de tercera persona (“él” o “ella”) está a mi derecha, apunto a la derecha, pero si está a mi izquierda, apunto a mi izquierda. Para los referentes de segunda y tercera persona, el apunte es variable ya que depende de dónde se ubiquen espacialmente estos referentes. Esto no sucede así con el rasgo de primera persona pues este consiste siempre en un apunte al pecho del señante.

Para poder distinguir dos unidades, es necesario atender sus diferencias. En este caso nos interesa la diferencia entre una seña y otra, por lo que deberíamos buscar sus diferencias materiales. Por ello, hay que buscar diferencias fonológicas dentro de las señas de apunte. En las lenguas de señas, las señas emitidas por los señantes tienen rasgos fonológicos; clásicamente los rasgos considerados son la ubicación de las manos, la configuración de las manos y el movimiento (Stokoe 1960). La configuración manual de estos apuntes parece ser estable, pues todos estos apuntes se realizan con el dedo índice. Por ello, la configuración manual no es un rasgo fonológico diferenciador de los apuntes. El movimiento tampoco es diferenciador porque no hay movimiento en los apuntes. Entonces, debemos buscar las diferencias en la ubicación de las manos: ¿hacia dónde se dirigen los apuntes? Si la referencia al receptor y al otro dependen del lugar donde estos se encuentren, entonces el rasgo de ubicación no se puede especificar: es potencialmente infinito porque no existe una ubicación fija a la cual se apunta. Para el apunte para la referencia al otro, por ejemplo, no basta apuntar a la derecha o a la izquierda de una forma única. En la siguiente Figura 6, mostramos algunas instancias de la referencia al otro (lo que en español es “él” o “ella”) para ilustrar este punto:



Figura 6. Instancias de apunte al otro “él/ella” (glosa: IX-3)

Entonces, es imposible describir los apuntes a referentes de tercera persona únicamente como “apuntes a la izquierda” o “apuntes a la derecha”, pues la dirección del apunte es variable según cómo estén ubicados los referentes en una conversación. En ese sentido, es posible incluso que para realizar una referencia de tercera persona en LSP sea necesario apuntar frente a uno para referirse a una tercera persona, dada una particular organización espacial que lo permita. En la Figura 7, por ejemplo, mostramos una conversación en la que, si bien la mirada se ubica sobre el receptor, los referentes de tercera persona están frente (en la zona central) con respecto al autor del enunciado:

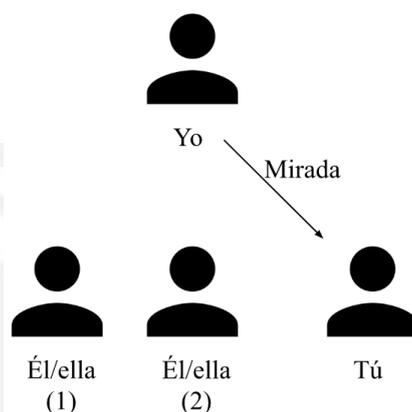


Figura 7. Posible distribución de personas en una conversación

Si en una conversación las personas se organizan espacialmente como en la Figura 7, podemos encontrar un apunte a un referente de tercera persona (aquel con el número ‘2’, en la Figura 7) que se realiza hacia el frente del señante:



Figura 8. Instancia de “él/ella” (glosa: IX-3) con el referente al frente del señante

Uno podría entonces asumir que la mirada es lo que determina quién es seleccionado como el receptor: el receptor es aquel que recibe la mirada, de manera que la coincidencia entre mirada y apunte es una característica de un apunte al receptor. Sin embargo, la mirada también es variable, así como lo es la dirección del apunte. Por ejemplo, en ocasiones los señantes requieren mirar, por lo menos durante un instante, al lugar que apuntan, de manera que un apunte a un referente de tercera persona puede realizarse con

la mirada en dicho referente y no en el receptor. De nuevo, en una conversación organizada espacialmente como en la Figura 7, encontramos lo siguiente:



Figura 9. Instancia de “él/ella” (glosa: IX-3) con descoordinación inicial entre apunte y mirada

En la Figura 9, observamos cómo la señante realizó el apunte a un referente de tercera persona primero colocando la mirada brevemente sobre este referente y luego mirando al receptor.

El hecho de que apunte a referentes personales se realice hacia una ubicación no fija sino dependiente de la ubicación del referente es un problema teórico que debe ser respondido si se quiere brindar una descripción de estos elementos como pronombres personales. En esa línea, hay que preguntarnos: ¿son pronombres personales? Específicamente: ¿cuáles son los valores de persona gramatical en estos elementos? ¿Existe el valor de persona gramatical en las lenguas de señas? Esta cuestión es un debate teórico actual entre los lingüistas de las lenguas de señas, un debate donde hay posturas que consideran que no hay pronombres personales en estas lenguas en contraposición a quienes dicen que sí hay, pero se debaten cuántos son¹¹. Dado que los apuntes se realizan hacia el lugar de los referentes, ¿se están codificando realmente los roles discursivos o solamente las ubicaciones espaciales de los referentes? Ya que los apuntes a referentes presentes se realizan apuntando a estos referentes, una consecuencia del apunte es indicar el lugar de los referentes... así como lo haría un demostrativo en una lengua: ¿son los apuntes entonces instancias de persona gramatical o, en realidad, son instancias de demostrativos?

LSP

(49) IX-3 POSS-1 HERMANO.

“Él/Esa persona ahí es mi hermano”.

En la traducción al español del enunciado (49) se puede observar cómo un apunte a una persona presente puede ser entendida como un demostrativo: “IX-3” puede entenderse

¹¹ Nos dedicamos ampliamente a este debate y a estas posturas en la sección §5.2.

como “esa persona ahí” pues la ubicación del apunte revela la ubicación del referente. Podríamos considerar, entonces, que este elemento funciona como un demostrativo. Sin embargo, la interpretación de la LSP al español no es evidencia suficiente del tipo de elemento frente al cual nos encontramos: requerimos de pruebas cuyo resultado nos indique qué categoría es la que mejor explica estos apuntes.

Dados estos hechos del sistema de referencias personales en LSP, es necesario analizar con cuidado si los apuntes pueden ser considerados pronombres personales. Para ello, es necesario problematizar el uso del espacio y la referencia dentro de este: necesitamos evidencias claras de que estos elementos pueden (o no) ser considerados pronombres personales. El cuerpo teórico con el que contamos hasta aquí no nos permite dar mayores respuestas, por lo que necesitamos ampliarlo e incluir una discusión centrada en el hecho de que la LSP (como todas las lenguas de señas) usa el espacio señante para estos elementos. Esta discusión la realizamos en el siguiente capítulo, donde describimos el sistema de referencias personales en LSP, analizamos el uso del espacio en una lengua de señas como la LSP y analizamos la aplicación de la categoría ‘pronombre personal’ a los apuntes para poder brindar nuestra propuesta sobre esta discusión para los apuntes de la LSP.

5. Los pronombres personales en LSP

En el capítulo anterior mostramos las categorías lingüísticas necesarias para describir el sistema de pronombres personales en una lengua como la LSP. Sin embargo, nos encontramos con el hecho de que los apuntes para referentes personales en LSP, al ser realizados en el espacio señante, apuntan a las ubicaciones de estos referentes, de manera que no queda claro cuál es el rasgo de persona gramatical en esta lengua o, incluso, si es que este rasgo existe en lo absoluto. En este capítulo brindamos respuesta a ello con datos de la LSP y presentamos nuestra propuesta sobre el sistema de pronombres personales en esta lengua. Debe notarse que primero mostraremos el sistema de referencias personales en la LSP y, posteriormente, evaluaremos cuáles de estos elementos deberíamos considerar pronombres personales y estableceremos nuestra propuesta sobre cuántas personas gramaticales habría en LSP.

En la primera sección de este capítulo, brindamos una descripción de la referencia personal en LSP (§5.1) para la cual distinguimos entre las formas referenciales indexicales básicas (§5.1.1), aquellas con incorporación numeral (§5.1.2), las inicializadas (§5.1.3), las formas referenciales formales (§5.1.4), las de discurso citado (§5.1.5), y las formas para referentes no presentes (§5.1.6). En la segunda sección (§5.2), presentamos el debate de la persona gramatical en las lenguas de señas enfocándonos en el uso del espacio (§5.2.1) y revisamos tres propuestas sobre el número de personas en las lenguas de señas, aplicando dichas propuestas a la LSP: la propuesta de las tres personas gramaticales (§5.2.2), una persona gramatical (§5.2.3) y dos personas gramaticales (§5.2.4). En la tercera sección presentamos el paradigma de los pronombres personales en LSP (§5.3) y finalizamos el capítulo con la aplicación de una propuesta de representación de los rasgos morfológicos de estos elementos (§5.4).

5.1 La referencia personal en LSP

Hay distintas formas en las que se realiza la referencia personal en la LSP y no todas ellas son pronombres personales. Dado que no hay un estudio previo en el que nos podamos apoyar para centrarnos en algunas en específico y evaluar si específicamente aquellas son pronombres personales, es menester realizar una revisión general de las formas de referencia personal en la lengua para después establecer argumentos para clasificar algunas (o ninguna, si fuera el caso) como pronombres personales. En ese sentido, el lector debe considerarse advertido de que en todas las subsecciones de §5.1 simplemente

presentamos formas de referencia personal, sin establecer todavía cuáles serían pronombres personales. Esta advertencia es especialmente importante dado que el lector encontrará señas glosadas con términos que, en español, refieren a pronombres personales. Sobre ello, es importante reconocer cómo el usar palabras que refieren a pronombres personales (como, por ejemplo, “nosotros”) como etiquetas para las señas es una limitación de la glosa: por ejemplo, ya que una de las señas que revisaremos se interpreta mejor en español como un “nosotros dos”, la glosamos de dicha manera, aunque podría ser que no tenga las mismas propiedades que tiene “nosotros” en español. Es en §5.2 donde exploramos los argumentos con los cuales podremos evaluar cuáles de estos elementos deben ser considerados pronombres personales.

5.1.1 Formas referenciales indexicales básicas

Como hemos visto, en la LSP se utiliza el apunte para hacer referencia a las personas que ostentan roles discursivos. La forma básica para hacer esto consiste en apuntar con el dedo índice extendido al referente:



Figura 10. Configuración manual del dedo índice extendido (Madrid 2018: 110)

A esto lo llamaremos “forma indexical básica”, debido a que se realiza con la configuración manual del dedo índice extendido y porque es la más simple frente a otras posibilidades de configuración manual como las que veremos en las siguientes subsecciones. En primer lugar, nos detendremos en las formas indexicales básicas para los referentes singulares que cumplen los tres roles discursivos: ser el señante (50a), ser el receptor (50b) o ser el otro no participante (50c):

LSP

(50)

a. IX-1



“Yo”

b. IX-2



“Tú”

c. IX-3



“Él/ella”

En estos ejemplos, aunque no podemos ver a los referentes distintos de aquel de primera persona (50b-c), sí podemos deducir dónde se encuentran a partir de la dirección del apunte. Por eso decimos que estos apuntes en LSP solamente codifican la ubicación del referente y ninguna otra información. Además de estas formas, si se desea ocultar el apunte para que el referente de tercera persona no lo vea, es posible utilizar la palma con la mano disponible, de manera que la mano que apunta no es visible para dicho referente. Esta posibilidad parece estar restringida solamente para los apuntes de tercera persona y para los demostrativos:

LSP

(51) IX-3-ENCUBIERTO



“Él/ella”.

En la literatura, esta forma “encubierta” u “oculta” es llamada ‘forma blindada de tercera persona’ por Berenz (2002: 213), quien los reportó para la lengua de señas brasileña, LIBRAS; esta autora indica que esta forma oculta es homóloga a susurrar en una lengua oral para referirse a un no participante. Vega Busto (2021: 64) también los reporta para la lengua de señas catalana, la LSC. Debe notarse que esta forma encubierta de apunte es solamente una variación de la forma “IX-3” a la que se le añade el uso de la mano no

dominante. Aparte de esta diferencia en forma, no hemos encontrado una diferencia en su comportamiento, lo que significa que, hasta donde sabemos, se distribuyen en los enunciados de la misma manera.

En general, parece que el apunte con el dedo índice está orientado hacia el pecho del referente. Esto es fácilmente observable para los apuntes al señante (50a), donde claramente el apunte está dirigido a su pecho. Para los otros apuntes, hemos observado que los apuntes parecen apuntar también al pecho de los referentes, pues los apuntes se mantienen en una zona media en el eje horizontal, la cual coincide con la localización del pecho de los referentes. En los apuntes de (50) antes presentados, esto se puede observar más claramente si trazamos líneas para distinguir las áreas aproximadas de la cabeza y el pecho. Cabe resaltar que en los apuntes de (50), que presentamos ahora con dichas líneas en la Figura 11 a continuación, los referentes estaban ubicados a la misma altura que la señante e igualmente sentados. En ese sentido, el cuerpo de la señante coincide aproximadamente con el cuerpo de los referentes, de manera que podemos tomar al primero como referencia de los segundos:



Figura 11. Relación de tres apuntes a referentes con respecto a la cabeza y al pecho

Los apuntes a referentes presentes en LSP suelen tener la forma de apuntes indexicales como aquellos del ejemplo (50) y la Figura 11; esto se debe a que es lo más común, y lo preferido, que las personas con las que se conversa estén ubicadas a la misma altura y dentro de la visión de los señantes. Sin embargo, si los apuntes a referentes presentes se orientan hacia el pecho de los referentes, esperaríamos que frente a referentes particularmente más pequeños o más grandes que los señantes, estos últimos necesiten orientar sus apuntes de forma distinta para coincidir con el tamaño de sus referentes. Para evaluar dicha idea, se pidió que se imaginara a un niño pequeño (52a) y a un hombre alto o de pie (52b) y los apuntes fueron los siguientes¹²:

¹² Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que esto se realizó por medio de una videoconferencia de Zoom. Lo más ideal sería, en una sesión presencial, colocar ayudas visuales a los informantes para observar más cuidadosamente y con más precisión la zona hacia la que se ubican sus apuntes en un ejercicio como este.

LSP

(52)

a. IX-3 (hacia un niño pequeño)



“Él” (un niño pequeño)

b. IX-3 (hacia un hombre alto o de pie)



“Él” (un hombre alto o de pie)

El apunte de (52a) refiere a un niño pequeño, por lo cual el apunte tiene una orientación hacia abajo; el de (52b), a un hombre alto o de pie, por lo cual el apunte tiene una orientación hacia arriba. Así, podríamos señalar que los apuntes que hemos analizado muestran una tendencia a dirigir los apuntes hacia la zona media horizontal de los referentes, donde se ubica el pecho. Uno podría entonces pensar que hay una regla consistente sencillamente en apuntar al pecho del referente. Sin embargo, hemos observado que una regla así necesitaría de restricciones, ya que hay ciertos apuntes que son considerados raros, como los de (53) a continuación:

LSP

(53) a. ?IX-3 (hacia una persona muy alta)



Significado buscado: “Él/ella” (una persona muy alta)

b. ?IX-3 (hacia una persona muy pequeña)



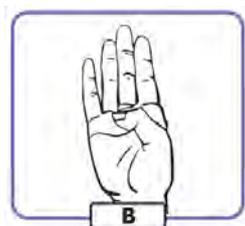
Significado buscado: “Él/ella” (una persona muy pequeña)

Bajo nuestras condiciones de trabajo, es decir, nuestras sesiones en Zoom, un apunte como el de (53a), con una marcada orientación hacia arriba, fue evaluado como raro en el contexto de referirse a una persona muy alta. Lo mismo sucedió con un apunte marcadamente orientado hacia abajo (53b). A pesar de ello, no nos apuramos en establecer que son raros o agramaticales en todos los contextos. Posiblemente bajo un contexto muy específico puedan ser juzgados positivamente: por ejemplo, si el referente al que se apunta fuera una persona físicamente visible que se encuentra en un piso superior. Otra posible explicación es que apuntes como los de (53) sean evitados como referencias personales y sean más naturales como apuntes a ubicaciones como “arriba” (53a) o “abajo” (53b).

Por otro lado, si bien se escapa del dominio de referencias personales, las formas referenciales indexicales básicas que antes presentamos (50) tienen otra función diferente, aunque relacionada: marcar la posesión. Primero, cabe aclarar que en la LSP sí existe una seña específica (distinta al apunte) para marcar la posesión, la cual consiste en usar la configuración manual de la letra ‘B’ del alfabeto unimanual (54a) hacia el poseedor:

LSP

(54) a. B (del alfabeto unimanual)



(Ministerio de Educación 2015: 34)

b. PAPÁ



POSS-1



“Mi papá”

En (54b), la posesión es posnominal y se utiliza la configuración manual de la letra ‘B’ del alfabeto unimanual (54a) hacia el señante, para indicar que este es el poseedor¹³. Esta misma seña se utiliza para indicar que otros referentes son poseedores, simplemente dirigiéndola hacia el poseedor. Sin embargo, para la posesión también se pueden usar las señas indexicales. En oraciones como (55b), la seña indexical “IX-1” es posnominal, así como la seña de posesión “POSS-1” (55a)¹⁴:

LSP

(55) a. AYER TÍO POSS-1 MORIR.

“Ayer mi tío murió”.

b. AYER TÍO IX-1++ MORIR.

“Ayer mi tío murió”.

c. IX-1++

IX-1+ (primer toque)



(retroceso)



+(reduplicación)



¹³ La posesión prenominal también es posible en LSP con la seña de posesión con la ‘B’, de manera que es posible enunciar “POSS-1 PAPÁ” en vez de “PAPÁ POSS-1” sin que haya cambio de significado. Sin embargo, los informantes declararon considerar que la posesión prenominal está vinculada con una variedad de LSP más cercana al español, pues se sigue el orden de posesión más común del español (“mi papá”), si bien también es gramatical la posesión posnominal (“papá mío”).

¹⁴ Solo contamos con ejemplos de posesión por medio de apunte indexical en los que este elemento es posnominal y no llegamos a probar si con el apunte indexical también es posible la posesión prenominal, pero no descartamos que sea posible.

d. *AYER TÍO IX-1 MORIR.

Significado buscado: “Ayer mi tío murió”.

En (55) podemos observar cómo se realiza la posesión cuando ya hay un referente, en este caso “TÍO”: una opción es usar la forma directamente posesiva “POSS-1” (55a) o usar la seña indexical, pero con una reduplicación “IX-1++” (55), de manera que hay dos toques con respecto al cuerpo del referente (55c)¹⁵. Sin dicha reduplicación no es posible usar la seña indexical para la posesión, como se observa en (55d)¹⁶. Nuestra hipótesis es que (55d) es agramatical porque hay dos agentes “TÍO” y “IX-1” (“yo”); esto se evita al hacer reduplicación como en (55c) y diferenciar “IX-1” (“yo”) de “IX-1++” (“mío”). De acuerdo con los informantes, la reduplicación debe realizarse una vez, de manera que se realicen dos toques hacia el referente, como en (55c). La extensión de las señas indexicales como marcas de posesión tiene sentido en tanto la configuración manual de los indexicales es más económica articulatoriamente frente a la seña únicamente de posesión: los indexicales requieren solamente extender el dedo índice, mientras que la seña de posesión requiere extender todos los dedos y juntarlos.

Ya hemos visto las formas indexicales básicas para los referentes singulares, por lo cual ahora nos detendremos en las formas indexicales plurales o de agrupamiento. Primero, es importante recordar que, como vimos (§4.1.2), la noción de plural es mejor entendida como agrupamiento en el dominio de los pronombres personales, ya que en estos elementos la “pluralización” consiste en combinar distintos referentes. Para proceder con el agrupamiento relacionado a las formas indexicales básicas, primero veremos las formas en las que se excluye al señante, y luego las formas en las que se incluye a este referente.

En primer lugar, para referirse a personas excluyendo al señante, hay tres estrategias. La primera de estas, que podría resultar obvia, es realizar apuntes sucesivos hacia varios referentes, como se puede observar en el siguiente caso:

¹⁵ En las sesiones, encontramos algunos ejemplos (aunque no muchos) de posesión con apuntes indexicales (específicamente, “IX-1”) en los que no se reduplicó este elemento; sin embargo, al ser consultado de forma específica sobre este tema, el informante de estas sesiones señaló que es obligatorio reduplicarlo.

¹⁶ Una pregunta que surge al observar este uso del “IX-1” reduplicado como posesivo de primera persona es si todo “IX-1” reduplicado necesariamente está restringido a ser un posesivo, de manera que se elimina la posibilidad de que un “IX-1” reduplicado sea una forma de “yo enfático”. Al indagar sobre este tema, encontramos que sí es posible reduplicar “IX-1” para enfatizar la referencia personal hacia uno mismo en un sentido de “yo y no otra persona”, aunque parece ser más común que cuando se quiera enfatizar dicha referencia se realice un apunte “IX-1” en cada mano usualmente acompañado de dos marcadores no manuales: abrir la boca y levantar las cejas. Aquella es una forma enfática de “IX-1”.

LSP

(56) IX-3a IX-3b IX-3c IX-3d IX-3e (hacia cinco referentes específicos)



“Ellos”. Literalmente: “él/ella, él/ella, él/ella, él/ella, él/ella” o “ellos cinco”

En (56), el señante realiza cinco apuntes a puntos donde se ubican cinco referentes (cuyas ubicaciones hemos simbolizado como ‘a’, ‘b’, ‘c’, ‘d’ y ‘e’, si bien todas se realizan contralateralmente); lo particular de esta estrategia es que es específico con respecto a los referentes seleccionados, de manera que están incluidos aquellos a los que se dirige el apunte. Las siguientes formas de agrupamiento son menos específicas, en tanto consisten en un movimiento particular que selecciona a todos los participantes posibles en dicho movimiento. Hay dos posibilidades: realizar un movimiento circular (57) o un movimiento vertical (58).

LSP

(57) a. VOSOTROS (movimiento circular)



“Vosotros” (o “ustedes” en un sentido informal)

b. ELLOS (movimiento circular)



“Ellos/ellas”

(58) a. VOSOTROS (movimiento horizontal)



“Vosotros” (o “ustedes” en un sentido informal)

b. ELLOS (movimiento horizontal)



“Ellos/ellas”

Estas señas pueden dirigirse a cualquier lugar, dependiendo de la ubicación de los referentes a los que se quiere seleccionar. De acuerdo con los informantes, no hay diferencia de significado entre usar un movimiento circular (57) o un movimiento horizontal (58). No debe olvidarse que sí hay una diferencia con realizar apuntes sucesivos, lo cual se realiza para seleccionar de manera más específica a ciertos referentes. Sin embargo, esa es una diferencia que, en ciertos contextos, es mínima. En ese sentido, la referencia por medio de apuntes sucesivos (56) o por medio de un único apunte con movimiento circular u horizontal (57-58) es centralmente la misma aunque las herramientas para dicha referencia son ligeramente diferentes. Podría pensarse el apunte sucesivo como “él, él, él, él...” y un apunte con movimiento circular u horizontal como

“ellos”. Esto lo retomaremos en §5.2.4. dentro de la discusión de la persona gramatical en LSP.

Con respecto a los agrupamientos en los que se incluye al señante, la primera forma que veremos permite agrupar al señante con solamente un referente más. La seña en cuestión es “NOSOTROS-DOS” (59), donde se utiliza el dedo índice extendido para seleccionar a un referente y a uno mismo:

LSP

(59) a. NOSOTROS-DOS (forma indexical)

“Nosotros dos”

b. Movimiento repetido:

IX-2

IX-1



“Tú”



“Yo”

c. NOSOTROS-DOS: IX-2 → IX-1

Realización de “NOSOTROS-DOS”: primero IX-2 y luego IX-1

La seña “NOSOTROS-DOS” (59) consiste en un movimiento del dedo índice extendido desde un referente hacia la señante (59b) al menos dos veces, de forma que realiza el circuito que representamos en (59c). Considerando que con esta seña se hace referencia al señante y al receptor (1+2), esta seña funciona como un nosotros inclusivo¹⁷. Es una seña claramente composicional, ya que se forma realizando dos apuntes sucesivos dos veces. En (65b-c), en la seña “NOSOTROS-DOS” se incluye al receptor (“IX-2”), pero la misma seña también puede incluir al otro no participante (“IX-3”). Cabe resaltar que no parece haber un orden fijo en la secuencia del movimiento, lo que representamos en (59c), y el mínimo de apuntes parece ser dos (59c), aunque pueden ser más. A esta la

¹⁷ El lector debe recordar, como señalamos al inicio de esta sección, que en todo §5.1 estamos realizando una exploración de los elementos que en LSP funcionan como formas referenciales sin todavía señalar si son pronombres personales o no. El uso de palabras en español que refieren a pronombres personales no significa que las señas sean pronombres personales, lo cual es evaluado posteriormente en §5.2.

llamaremos la forma indexical de “NOSOTROS-DOS”, debido a que es posible utilizar una seña similar en la que la configuración manual coincide con el número de referentes, de manera que se utiliza la configuración manual del número dos. Como hay una modificación de la configuración manual básica (el dedo índice extendido) en dicha otra forma de “NOSOTROS-DOS”, la abordamos posteriormente en §5.1.2.

Para realizar otras formas de agrupamiento que incluyan al señante, se utiliza otra seña que significa “nosotros”. Esta seña tiene una forma general con la que se seleccionan a todos los referentes, por lo cual la llamaremos “NOSOTROS-TODOS”. Esta seña se realiza al usar el índice extendido hacia abajo con un movimiento circular desde el lado ipsilateral hacia el lado contralateral (60a). Otra forma ligeramente diferente consiste en realizar el mismo movimiento, pero teniendo el mismo punto para el desplazamiento: el lado ipsilateral tanto para el inicio como para el final del movimiento igualmente circular (60b).

LSP

(60) a. NOSOTROS-TODOS



“Nosotros”. Literalmente: “todos nosotros”

b. NOSOTROS-TODOS

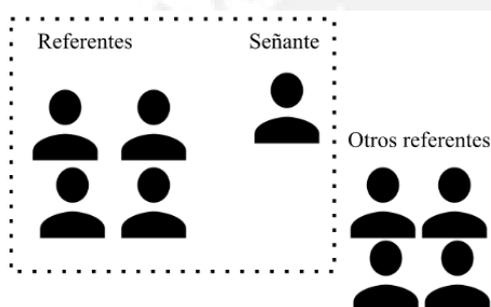


“Nosotros”. Literalmente: “todos nosotros”

Como hemos establecido una forma “total” del nosotros, es esperable que haya formas más selectivas de agrupamiento del señante con otros referentes. Esto se debe analizar con cuidado, pues si bien es cierto que hay otras señas para “nosotros”, estas se realizan mediante modificaciones del movimiento particulares a cada contexto. En otras palabras, bajo ciertos contextos es posible modificar el movimiento para indicar un agrupamiento del señante con ciertos referentes en específico. Pensemos en un contexto en el que los referentes que el señante quiere incluir en un agrupamiento están ubicados en la zona ipsilateral (61a): en ese caso, realizará la seña para “nosotros” como se ve en (61b). Dado que esta seña selecciona a otros referentes cercanos al señante, la hemos etiquetado como “NOSOTROS-CERCANO”.

LSP

(61) a. Contexto: el señante selecciona a los referentes en su zona ipsilateral



b. NOSOTROS-CERCANO (bajo el contexto anterior)



“Nosotros” (incluyéndose con los referentes más cercanos ipsilateralmente)

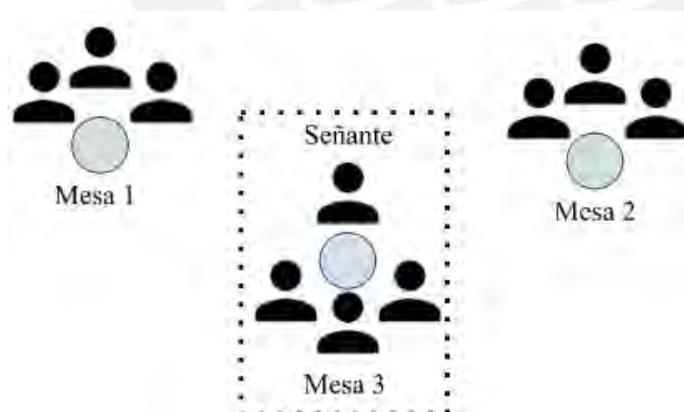
En (61), el movimiento consiste en tocar una vez el lado ipsilateral y hacer un círculo que tenga como punto de finalización un segundo toque nuevamente ipsilateral; además, se gira la cabeza y la mirada hacia el mismo lado. Esto se realiza así para que el círculo esté orientado hacia la zona ipsilateral y solo seleccione a los referentes en dicha zona, dejando de lado al receptor que se ubica al frente, como se puede observar en el contexto dado (61a). Además, dicho agrupamiento incluye solamente a los referentes más cercanos. De

acuerdo con los señantes, es importante ubicar la mirada hacia la zona en la que se realiza alguna de las señas para “nosotros”, más allá de si se incluye a todos, como en (60) o a solamente los más cercanos hacia cierta zona del señante, como en (61). A partir de la importancia de la mirada en dichas señas, encontramos que cualquiera de las dos formas se interpreta siempre como un agrupamiento que incluye al receptor.

Así, podemos entender cómo la selección de referentes en los agrupamientos que incluyen al señante es establecida mediante el movimiento. El movimiento se realizará según las ubicaciones de los referentes, de manera que se excluyan las ubicaciones de aquellos que no se quieren seleccionar, como en (61). Ya que las posiciones que los referentes pueden tomar son potencialmente ilimitadas, las posibilidades de movimientos para seleccionar o no referentes deben igualmente ilimitadas en potencia. Sin embargo, la lógica detrás de los movimientos debería ser descrita, si bien todos los movimientos no podrán ser descritos. En esa línea, al investigar más sobre el “NOSOTROS-CERCANO”, encontramos una variación en la cual el índice se orienta hacia arriba en el plano vertical. Para que se pueda entender esta seña con claridad, nuevamente brindamos un contexto en el que se utilizaría:

LSP

(62) a. Contexto: el señante selecciona a los referentes en su zona central



b. NOSOTROS-CERCANO (bajo el contexto anterior)

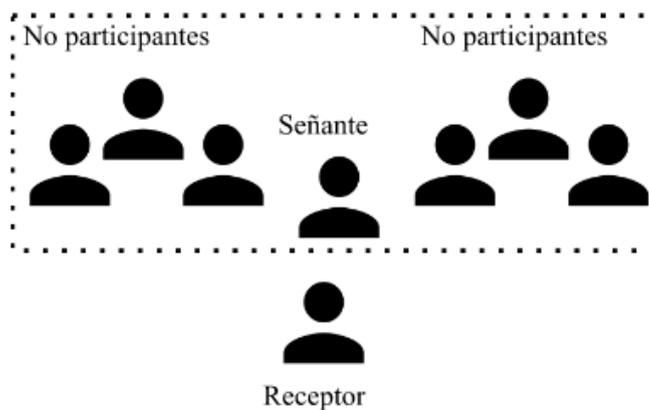


“Nosotros” (incluyéndose con los referentes más cercanos a su alrededor)

En (62a) el contexto graficado es el siguiente: el señante se ubica en la mesa 3, junto a otras personas, mientras que hay otras dos mesas (mesa 1 y mesa 2) a ambos lados, cada una con distintas personas. Esto podría suceder en un restaurante, por ejemplo. Con la seña “NOSOTROS-CERCANO” (62b), el señante selecciona solamente a los referentes más cercanos a él, es decir, a las personas de la mesa 3 (incluyéndose), dejando de lado a las personas de las otras mesas. Resaltamos que la orientación del dedo índice en “NOSOTROS-CERCANO” (62b) es hacia arriba, mientras que en las anteriores formas de agrupamiento con el señante que observamos (60-61) dicha orientación es hacia abajo. Además, en esta seña se realizan dos movimientos circulares, como se puede observar en las imágenes de (62b). Esta seña de agrupamiento de los referentes más cercanos al señante también puede ser modificada de acuerdo con las ubicaciones de los referentes, ya que estos referentes cercanos podrían, si bien cercanos, tomar distintas ubicaciones. Para evaluar eso, presentamos un contexto en el que se busca excluir al receptor ubicado frontalmente e incluir a los no participantes cercanos al señante:

LSP

(63) a. Contexto: el señante selecciona a los referentes ubicados en ambos lados



b. NOSOTROS-CERCANO



“Nosotros” (incluyéndose con los referentes a ambos lados)

En el “NOSOTROS-CERCANO” de (63), el contexto (63a) consiste en que el señante tiene no participantes ubicados tanto ipsi como contralateralmente, de manera que realiza un círculo de origen ipsilateral hacia el centro del pecho, pero colocando sus hombros y la cabeza ligeramente hacia atrás al hacer la seña (compárese 62 y 63 para observar esta distinción en los hombros).

Es importante aclarar que todas estas señas con el sentido de “nosotros”, si bien varían su referencia según la distancia con los referentes seleccionados, se distribuyen en los enunciados de la misma manera, al menos hasta donde hemos encontrado. Por otro lado, si bien en la última forma de “NOSOTROS-CERCANO” (63b) se excluye al receptor,

esto se realiza mediante una modificación del lugar donde se realiza el movimiento del dedo índice. En ese sentido, es importante notar que no hay una forma específica de “nosotros” en LSP que excluya al receptor; que en “NOSOTROS-CERCANO” (63b) se excluya al receptor solamente es una consecuencia de la organización espacial de los participantes, no es algo especificado en la seña de por sí.

Otras formas de agrupamiento que incluyen al señante son composicionales en tanto son apuntes que combinan un apunte al señante con otro apunte. Lo interesante de estos apuntes composicionales es que incluyen una pausa entre los dos apuntes que se combinan. La pausa consiste en detenerse un breve momento sosteniendo el dedo índice extendido y la hemos interpretado como una forma de conjunción entre referentes: es como la “y” en “ellos y yo” en español.

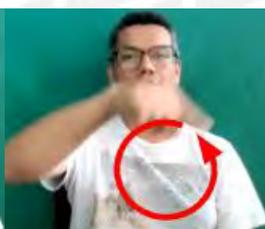
LSP

(64) a. IX-1

b. Y (pausa)



c. VOSOTROS (movimiento circular)



“Vosotros y yo”. Literalmente: “yo... vosotros”.

(65) a. IX-1

b. Y (pausa)



c. ELLOS (movimiento circular)



“Ellos y yo”. Literalmente: “yo... ellos”.

Además de estas formas de agrupamiento, es posible en la LSP realizar movimientos para seleccionar a referentes particulares al mismo tiempo que se indica el número de estos en la configuración manual que se utiliza. Estos agrupamientos los exploramos en la siguiente sección ya que no son realizados con el dedo índice extendido.

5.1.2 Formas referenciales con incorporación numeral

Como señalamos anteriormente, en la LSP existe la posibilidad de realizar una seña con un movimiento de desplazamiento que selecciona a referentes específicos utilizando una configuración manual correspondiente al número de estos referentes: dos, tres, cuatro, etc. Para entender la lógica detrás de estos agrupamientos, recordemos la seña “NOSOTROS-DOS” que presentamos ahora como (66). En esta seña, se utiliza el dedo índice extendido para seleccionar a un referente (el receptor o el otro no participante) y a uno mismo:

LSP

(66) NOSOTROS-DOS (forma indexical)



“Nosotros dos”

A esta seña la llamamos “forma indexical” en relación a que utiliza la configuración manual del dedo índice extendido, frente a las formas en las que se incorpora el número de referentes en la configuración manual. En (67b) presentamos la versión con dicha

incorporación de la seña (66), donde la configuración de la mano corresponde al número dos en LSP (67a) debido a que son dos los referentes:

LSP

(67) a. DOS



(Ministerio de Educación 2015: 44)

b. NOSOTROS-DOS (forma con incorporación numeral)



“Nosotros dos”

c. USTEDES-DOS (forma con incorporación numeral)



“Ustedes dos”

En la literatura de las lenguas de señas, este fenómeno de utilizar la configuración manual de un número junto a un movimiento para seleccionar referentes es conocido como ‘incorporación de número’ o ‘incorporación numeral’ y se ha reportado su funcionamiento en distintas lenguas de señas (ASL: Chinchor 1982; LSE: Fernández Soneira & Martínez Fuentes 2003; LSP: Madrid 2018). En la incorporación manual, así como en los agrupamientos que vimos en la sección anterior, una misma configuración manual se utiliza para distintos agrupamientos. En otras palabras, la misma configuración manual de “NOSOTROS-DOS” (67b) se utiliza para “USTEDES-DOS” (67c), aunque el

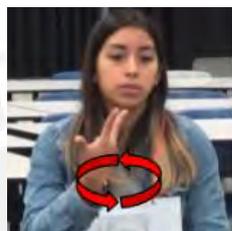
movimiento entre ambos es distinto porque los referentes seleccionados son distintos. En ese sentido, nuevamente nos encontramos con agrupamientos que pueden realizarse con movimientos potencialmente ilimitados ya que las ubicaciones de sus referentes son igualmente ilimitadas en potencia. Es más, en la incorporación numeral, los movimientos no son únicamente lineales como en (67b-c), sino que pueden ser circulares, como podemos observar en el “NOSOTROS-TRES” en (68b):

LSP

(68) a. NOSOTROS-TRES b. NOSOTROS-TRES



“Nosotros tres”



“Nosotros tres”

Una obvia pregunta sobre estas señas es su límite: ¿cuál es el número máximo de referentes a los que se puede hacer referencia con la incorporación numeral? Los informantes cuestionados por Madrid (2018: 127) reportaron que la incorporación de número en LSP se puede realizar hasta con un máximo de cinco referentes. Sin embargo, nosotros no hemos encontrado un consenso entre los informantes, ya que hubo dos respuestas: el límite es ocho y el límite es diez. Sobre este punto es importante entender que una incorporación numeral de cualquier número es perfectamente plausible en un sentido fonológico, ya que se utiliza el sistema numérico de la LSP añadiéndole un movimiento. En ese sentido, no habría limitaciones fonológicas que establezcan un número máximo de referentes en estas señas. Sin embargo, sería poco natural hacer un agrupamiento específico de muchas personas como, por ejemplo, once. Además de poco natural, sería poco plausible una incorporación numeral de muchas personas, dado que en la incorporación se requiere realizar un movimiento que seleccione a los referentes, a los cuales tendría que poder ver e incluir en un movimiento no ambiguo. Para referirse a muchas personas, los informantes reportaron que simplemente usarían la seña “TODOS”. La seña “TODOS” selecciona a todos los referentes presentes mediante un movimiento circular con la palma abierta hacia abajo:

LSP

(69) TODOS



“Todos”

Además de las formas con incorporación numeral, en la LSP es posible hacer referencias personales con otras formas distintas a las del apunte indexical (§5.1.1), pero que cumplen algunas de las mismas funciones. Entre estas están las formas inicializadas influenciadas por el español.

5.1.3 Formas referenciales inicializadas

Aunque en LSP la forma básica de apunte a un referente presente consiste en el dedo índice extendido, el contacto del español y la LSP ha resultado en las siguientes señas, donde la configuración manual se resalta en cada esquina inferior derecha de la imagen:

LSP en contacto con el español

(70)¹⁸ a. YO (con ‘Y’ del alfabeto unimanual)



(Asociación de Sordos de Lima 2008: 227)

¹⁸ Para estas señas sí colocamos directamente como glosa los pronombres en español porque la glosa ‘IX’ corresponde a la configuración manual del dedo índice extendido, la cual no se usa en estas señas.

b. NOSOTROS (con 'N' del alfabeto unimanual)



(Asociación de Sordos de Lima 2008: 229)

Estas señas se han formado tras un proceso que en la literatura se llama ‘inicialización’ (o ‘initialization’, en inglés) (Sandler y Lillo-Martin 2006: 105). La inicialización es un proceso para crear nuevas señas a partir de las palabras de alguna lengua oral, usualmente la lengua dominante de cada contexto. En la inicialización, las ‘señas inicializadas’ son formadas utilizando la primera letra de la palabra de la lengua oral, pero en el alfabeto unimanual de la lengua de señas en cuestión. En este caso, siendo el español la lengua oral dominante del Perú, estas señas se han formado a partir de las palabras “yo” y “nosotros” del español: para la seña “YO” (70a), se utiliza la ‘Y’ del alfabeto unimanual de la LSP y para la seña “NOSOTROS” (70b), la ‘N’ del mismo alfabeto. De acuerdo con los informantes, estas señas inicializadas tienen el mismo significado y distribución que las señas indexicales. Sin embargo, su uso es algo controversial: si bien algunos informantes reconocen que usan las señas inicializadas (70) a la vez que usan las señas indexicales, otros reconocen solo usar las señas indexicales, considerando que las inicializadas son “adaptaciones” del español sobre la LSP. Sobre este punto es importante reconocer que no toda seña inicializada está rodeada por esta controversia con respecto al español, ya que el proceso de inicialización es bastante productivo en cualquier lengua de señas como la LSP. Por ejemplo, no hay controversia sobre la seña “FAMILIA” (71a), la cual es una seña inicializada porque se realiza usando la configuración manual de la letra ‘F’ del alfabeto unimanual de la LSP (71b) en ambas manos:

LSP

(71) a. FAMILIA



b. F (del alfabeto unimanual)



(Asociación de Sordos de Lima 2008: 1 & IX, respectivamente)

La seña “FAMILIA” no tiene, sin embargo, una forma no inicializada, ya que no existe otra seña para “FAMILIA” en LSP distinta a la de (71a). En ese sentido, consideramos que las formas inicializadas para la referencia personal deben haber surgido posteriormente a las señas indexicales, de manera que la forma “inicial” de referencia se realiza utilizando el dedo índice. Nos apoyamos en que la forma indexical es más básica, ya que todas las posibilidades de referencia son realizadas con la misma configuración manual (el dedo índice extendido), mientras que las formas inicializadas tienen dos configuraciones manuales diferenciadas (la ‘Y’ y la ‘N’) y más complejas. Además, hay que tener en cuenta que la forma indexical se utiliza para todas las referencias posibles, siendo esta forma la más productiva de ambas. No obstante, no existen señas inicializadas para otros referentes, solo para el de primera persona (“YO”) y agrupamiento de esta con otros referentes (“NOSOTROS”), dejando de lado otras posibilidades como un “*ÉL/ELLA” inicializados. Es importante notar que no habría ninguna restricción fonológica para que existan otras señas referenciales inicializadas, como una seña “*ÉL/ELLA” inicializada, ya que el proceso de inicialización es muy productivo y solo requeriría de usar la configuración manual de una letra del alfabeto manual (como ‘E’ para la inexistente “*ÉL/ELLA”), pero esta es una posibilidad que en la práctica no es realizada.

Más allá de las formas inicializadas, hemos encontrado que en la LSP existen elementos para establecer la referencia en contextos de formalidad, los cuales pasamos a revisar.

5.1.4 Formas referenciales de formalidad

Hemos indicado como “forma básica” de apunte a un referente presente la configuración manual del dedo índice extendido. Consideramos el dedo índice extendido como forma básica debido a que existen otras configuraciones manuales que se usan para la referencia

personal (además del fenómeno de la inicialización antes visto), aunque la mayoría están restringidas a contextos o significados específicos. En primer lugar, encontramos la referencia personal formal para los referentes de segunda persona, tanto para las referencias singulares (72a-b) como para las referencias de agrupamiento (72c-d):

LSP

(72) a. USTED



“Usted”

(+Formal)

b. IX-2



“Tú”

(-Formal)

c. USTEDES (en línea recta; los referentes están en la zona contralateral)



“Ustedes”

(+Formal)

d. VOSOTROS (en línea recta; los referentes están en la zona contralateral)



“Vosotros” (o “ustedes” en un sentido informal)

(-Formal)

En la literatura sobre pronombres personales, se propone que las formas básicas sean llamadas ‘familiares’ y aquellas usadas en contextos formales ‘honoríficos’ (Helmbrecht 2004, 2011). En ese sentido, clasificamos como forma familiar a las señas indexicales “IX-2” (72b) y “VOSOTROS” (712), las cuales se usan en contextos informales como una conversación entre amigos o familiares. Por otra parte, las señas “USTED” (72a) y “USTEDES” (72c) serían las formas honoríficas, ya que están restringidas para contextos únicamente formales como una conversación con una persona con un cargo diplomático importante. Costello (2016) también encontró formas similares en lengua de señas española (LSE) a la que presentamos aquí en LSP. Sin embargo, el autor consideró que dichas formas en LSE no codifican respeto en un sentido gramatical y, por tanto, no son honoríficas, sino parte de un registro de respeto. Para ello, brindó como argumento el hecho de que hay formas de registro de respeto para todos los referentes (Costello 2016: 253): el señante, el receptor y el no participante. Vega Busto (2021: 63) siguió dicho argumento para las formas de respeto en LSC, las cuales también son posibles para todos los referentes. Bajo dicho argumento habría que considerar que en LSP esas señas (72c-d) son, al menos, formas de cortesía, aunque su caracterización precisa como honoríficos requiere un estudio más detallado.

Aunque no podemos confirmarlo por completo, parece ser que la pragmática de la LSP con respecto a este honorífico es la misma que la de un hablante de español peruano en general, de manera que los usuarios de la LSP usan el honorífico “USTED” en los mismos contextos en los que un hablante de español diría “usted”. Así, un hablante de español y un señante de LSP probablemente coincidirían en usar un honorífico, por ejemplo, frente a un mandatario que respeten:

LSP

(73) PRESIDENTE USTED IX-1 1-MIRAR-2 TRABAJAR MUCHO.

“Presidente, a usted lo veo trabajar mucho”.

Por último, esta distinción en los términos para referentes de segunda persona es nombrada como “la distinción T-V” (Brown & Gilman 1960), en referencia a que esta distinción existe en latín entre los términos ‘tu’-‘vos’; en ese sentido, la LSP sería una lengua con distinción T-V.

En segundo lugar, hemos encontrado en la LSP un uso presentacional de una forma de referencia personal. Llamaremos ‘presentacional’ a la característica de algunas señas de ser utilizadas para que el señante se presente a sí mismo o presente a otra persona; en ese sentido, hemos encontrado formas presentacionales para los referentes de primera (74) y tercera persona (75). Evidentemente, no tendría sentido una forma presentacional para la segunda persona, ya que no se le puede presentar a alguien esa persona misma: si yo hablo con Pedro, me puedo presentar a mí mismo o puedo presentar a otra persona, pero no puedo presentar a Pedro con Pedro mismo. Esa expectativa se cumple en la LSP, pues no existe una forma presentacional de segunda persona, si bien fonológicamente sí sería posible, dado que solo se necesitaría orientar la seña presentacional hacia este referente. De entre las dos formas presentacionales posibles, es posible realizar las formas presentacionales con ambas manos (los pares ‘a’ a continuación) o con una sola mano (los pares ‘b’) sin que haya un cambio de significado:

LSP

(74) a. YO-SOY (con dos manos)



b. YO-SOY (con una mano)



“Me presento: yo soy...”

(75) a. ESTE-ES (con una mano)



b. ESTE-ES (con dos manos)



“Este es...”

Estas formas presentacionales son formales ya que contrastan con usar las formas indexicales para presentar, como “IX-1” e “IX-3” en (76a) y (76c), respectivamente:

LSP

(76) a. IX-1 FRANCISCO. (+Formal)

“Yo soy Francisco”.

b. YO-SOY FRANCISCO. (-Formal)

“Me presento, yo soy Francisco”. Literalmente: “yo soy Francisco”

c. IX-3 POSS-2 PROFESOR. (+Formal)

“Él es tu profesor”.

d. ESTE-ES POSS-2 PROFESOR. (-Formal)

“Te presento a tu profesor”. Literalmente: “este es tu profesor”

Es importante notar que estas formas presentacionales “YO-SOY” y “ESTE-ES” comparten la misma configuración manual que los honoríficos “USTED” y “USTEDES”: la palma extendida orientada hacia algún referente. En ese sentido, nos pareció pertinente evaluar estas señas presentacionales para comprobar si podrían ser usadas como honoríficas. Para dicha tarea, “YO-SOY” fue evaluada tanto con el movimiento vertical de arriba hacia abajo como sin dicho movimiento, pero ambas opciones resultaron agramaticales. En los siguientes ejemplos (77) y (78) mostramos en los pares ‘a’ nuestros intentos fallidos de colocar “YO-SOY” y “ESTE-ES” como honoríficos y en los pares ‘b’ las señas indexicales informales que sí son gramaticales en los contextos planteados:

LSP

- (77) a. *YO-SOY (con/sin movimiento vertical) MATEMÁTICAS GUSTAR. (+Formal)

Significado buscado: “A mí me gustan las matemáticas”.

- b. IX-1 MATEMÁTICAS GUSTAR (-Formal)

“A mí me gustan las matemáticas”.

- (78) a. *AYER GRADUARSE ESTE-ES (+Formal)

Significado buscado: “Ayer se graduó él/ella”.

- b. AYER GRADUARSE IX-3 (-Formal)

“Ayer se graduó él/ella”.

Por otra parte, un asunto interesante de las formas presentacionales es el hecho de que la forma de primera persona puede ser usada como cópula, en general, fuera del sentido de presentación, aunque se mantiene como elemento de contexto formal. Así, por ejemplo, se puede usar la forma “YO-SOY” como cópula formal (79a) en contraste a la forma indexical “IX-1” (79b) de contexto informal (con una cópula no realizada):

LSP

- (79) a. YO-SOY INTELIGENTE / GUAPO. (+Formal)

“Yo soy inteligente / guapo”.

- b. IX-1 INTELIGENTE / GUAPO. (-Formal)

“Yo soy inteligente / guapo”.

Un argumento a favor de que hay una cópula en esta seña proviene de un dato previo: “YO-SOY” (con movimiento vertical o sin este) no puede usar junto a otro verbo, como señalábamos en (77). Esto puede explicarse debido a que la cópula no admite otro verbo, como representamos en la traducción literal del español en (80):

LSP

- (80) a. *YO-SOY MATEMÁTICAS GUSTAR.

Literalmente: “*Yo soy me gustan las matemáticas”

Significado buscado: “A mí me gustan las matemáticas”.

También hemos encontrado el mismo uso como cópula para los referentes de segunda persona a través de la seña “USTED-ES” (81a), con las mismas características que la anterior: la misma restricción con respecto al tipo de argumentos que acepta (81d), además de marcar formalidad con respecto a una forma familiar (81b-c).

LSP

- (81) a. USTED-ES



“Usted es...”

- b. USTED-ES BONITO. (+Formal)

“Usted es bonito”.

- c. IX-2 BONITO. (-Formal)

“Tú eres bonito”.

- d. *USTED-ES MATEMÁTICAS GUSTAR.

Significado buscado: “A ti te gustan las matemáticas”.

Al revisar ambas señas formales con significado de cópula, se puede notar que en ambas se realiza un movimiento vertical de arriba hacia abajo. De hecho, la forma “USTED-ES” puede ser evaluada como una composición entre la seña “USTED” y el movimiento vertical mencionado; en ese sentido, se puede concluir, como lo indicaron los informantes, que el movimiento es lo que denota el significado de cópula. No se puede evaluar lo mismo con “YO-SOY” ya que, recordemos, no tiene contraparte honorífica

(80), solamente aceptando o bien un sentido presentacional (76a-b) o de cópula en general (79a).

Hemos dejado de lado una posible cópula de tercera persona de la misma naturaleza que “YO-SOY” y “USTED-ES” dado que dicha cópula no existe en LSP. Es más: el resultado de tomar la seña presentacional formal “ESTE-ES” y añadirle el movimiento vertical de arriba hacia abajo de las otras cópulas mencionadas (así como “USTED” con movimiento vertical es “USTED-ES”) resulta en agramaticalidad, frente al uso gramatical de la seña indexical “IX-3”:

LSP

(82) a. *ESTE-ES (con movimiento vertical) GUAPO. (+Formal)

Significado buscado: “Él/ella es guapo/guapa”

b. IX-3 GUAPO. (-Formal)

“Él/ella es guapo/guapa”.

En la Tabla 9, presentamos las posibilidades de las referencias presentacional y con cópula (en general) de la LSP; en esta tabla los números en paréntesis refieren a los ejemplos anteriores y la ‘X’ refleja que no existe un elemento. Así, como vimos, en cuanto al significado, hay formas presentacionales excepto para los referentes de segunda persona. Con respecto al significado de cópula (en general), casi todas las formas son posibles, con excepción de la cópula (en general) formal para el referente de tercera persona.

Referente personal	Significado		
	Presentacional	Cópula (en general)	
		Formal	Informal
1: señante	✓ YO-SOY (74)	✓ YO-SOY (79a)	✓ IX-1(79b)
2: receptor	X	✓ USTED-ES (81b)	✓ IX-2(81c)
3: otro	✓ ESTE-ES (75)	X	✓ IX-3 (82b)

Tabla 9. Paradigma de formas posibles de uso presentacional y con cópula (en general) de la

LSP

Así como dentro del contexto formal se utilizan señas especiales, diferentes a las formas indexicales básicas que se realizan solamente con el índice, hemos encontrado que en el contexto del discurso citado o reportado también se utiliza, al menos, una seña particular y restringida a este contexto.

5.1.5 Formas referenciales en el discurso reportado

Dejando de lado las formas presentacionales y de cópula, una tercera forma de referencia personal restringida a cierto contexto es lo que hemos denominado como el “yo reportado”. Este se utiliza cuando, dentro de un discurso reportado, se quiere hacer referencia al referente de primera persona del reporte y no aquel correspondiente al referente. En otras palabras, si yo estoy reportando lo que me dijo otra persona, el “yo reportado” me permite referirme a dicha persona y no a mí mismo como señante. Para poder entender esta seña, primero es necesario explorar, al menos de forma general, el funcionamiento del discurso reportado.

En las lenguas del mundo, en general, podríamos decir que existen al menos dos maneras de reportar, es decir, de expresar el discurso expresado por otra persona: de manera directa o indirecta. De acuerdo con Suñer (2007: 527), la diferencia más resaltante entre ambas formas se relaciona con el punto de vista desde el cual se reporta; así, el punto de vista en los reportes directos es el de quien se expresa en el reporte, mientras que el punto de vista en los reportes indirectos es el de quien está haciendo el reporte. Para ilustrar esta cuestión, pensemos en un escenario donde un sujeto llamado “César” expresa, en español, un mensaje. Dentro de ello, podemos reportar de manera literal lo dicho desde el punto de vista del sujeto “César” (83a) o desde nuestro punto de vista (83b).

Español

(83) Evento: Un sujeto llamado César dice “yo me siento feliz hoy”.

a. Reporte directo (punto de vista → César):

César_i dijo “yo_i me siento feliz hoy”.

b. Reporte indirecto (punto de vista → persona que reporta)

César_i dijo que él_i se siente feliz hoy.

Si observamos las posibilidades de reporte directo (83a) e indirecto (83b) nos encontraremos con algo sumamente interesante. Por un lado, en el reporte directo (83a) podemos observar que el pronombre de primera persona del español “yo” no corresponde al autor del reporte, sino a “César”. Sin embargo, en el reporte indirecto (83b) se utiliza el pronombre de tercera persona “él” que está vinculado con “César”. Antes hemos señalado que, por definición, un pronombre de primera persona selecciona al autor del enunciado, pero en oraciones como (83a) esto es diferente, pues “yo” refiere al autor del discurso que se reporta (es decir, César), no a quien está compartiendo el reporte. Este cambio referencial bajo el contexto de discurso reportado ha suscitado distintos debates entre los interesados en la materia y se han propuesto diversas explicaciones. Por ejemplo, Schlenker (2003: 1) explora y discute la propuesta bastante influyente de Kaplan (1989), según el cual los elementos indexicales (como los pronombres personales, pero no solo estos) son “directamente referenciales y seleccionan sus referentes directamente del contexto de enunciación”. Aquí no nos detendremos en discutir el tema porque escapa bastante de nuestros objetivos, pero asumimos la postura de Kaplan y diremos que los elementos indexicales evalúan sus referentes de acuerdo con un contexto. Así, podemos explicar que en (83a) “yo” se refiere a “César” porque el contexto modifica la referencia del pronombre personal dentro de los valores dentro del mismo contexto, donde “César” es el autor del enunciado¹⁹. Podríamos decir que, cuando se enuncia el reporte literalmente en (83a), se toma el punto de vista de “César”. Un punto importante sobre este asunto es cómo justificamos que un receptor pueda entender que está frente a un punto de vista distinto. En español una estrategia común para ello es la entonación diferenciada en el discurso reportado.

En las lenguas de señas, el discurso se reporta por medio de una estrategia llamada usualmente ‘cambio de rol’ (‘role shift’)²⁰. Dos trabajos que recomendamos para explorar de manera general el tema son Lillo-Martin (2012) y el reciente trabajo de Aristodemo et al. (2022). Estos últimos autores definieron el cambio de rol de la siguiente manera:

¹⁹ Para explicaciones más precisas sobre cómo funciona el cambio referencial de los elementos indexicales recomendamos Schlenker (2003).

²⁰ Algunos otros nombres para el mismo fenómeno son ‘role switching’ (que se traduciría igual como ‘cambio de rol’) o ‘cambio referencial’ (Sandler & Lillo-Martin 2006: 379). Anteriormente, algunos autores (como Meier 1990) se referían al fenómeno como ‘juego de rol’ (‘role playing’), un término prácticamente abandonado hoy en día. Aquí solo usaremos el término ‘cambio de rol’, el más predominante en la literatura al momento de escribir este trabajo.

(84) Cambio de rol

El cambio de rol es una estrategia común usada en las lenguas de señas para reportar el discurso o pensamiento de alguien más (en lo que se conoce como ‘cambio de rol’ o ‘attitude role shift’) o para describir acciones físicas realizadas por alguien más (‘cambio de rol de acción’ o ‘action role shift’, también llamado ‘acción construida’ o ‘constructed action’).

(Traducido de Aristodemo et al. 2022: 2-3).

En la literatura, inicialmente el término era solamente ‘cambio de rol’, pero, tras identificarse que había dos funciones diferenciadas, se dividió el cambio de rol en cambio de rol y acción construida según las funciones indicadas en (84). En este trabajo nos centraremos únicamente en el cambio de rol, en tanto solo nos hemos enfocado en la función de reportar el discurso.

Aristodemo et al. (2022: 3) explican que el cambio de rol se realiza por medio de una serie de marcadores no manuales que son distintas en cada lengua de señas, pero usualmente los siguientes marcadores se ven involucrados:

(85) Marcadores no manuales involucrados en el cambio de rol

- a. El cuerpo: el cuerpo se mueve hacia la posición asociada con el individuo cuya perspectiva se adopta
- b. La mirada: se desconecta la mirada del receptor
- c. El rostro: se realizan distintas expresiones faciales en pos de imitar a aquellas del individuo del reporte
- d: La cabeza: se mueve la cabeza.

(Traducido de Aristodemo et al. 2022: 3)

Para investigar este tema en LSP, le pedimos a un informante que tradujera la siguiente oración en LSP:

Español

(86) Mi papá dijo: “yo soy el mejor ingeniero del mundo”.

Antes de analizar la versión en LSP de la oración (86), detengámonos previamente en una de las señas de dicha versión para observar los marcadores no manuales del cambio de rol en dicho ejemplo de la LSP:



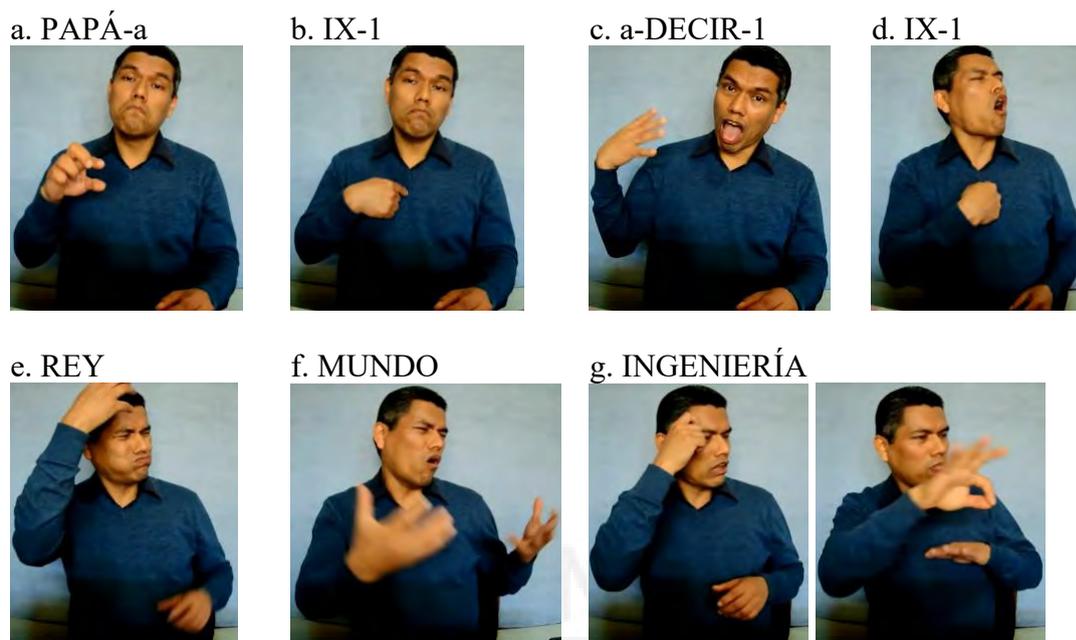
Figura 12. Seña “REY” de la LSP bajo cambio de rol

En la Figura 12, observamos la seña “REY”, la cual imita a un movimiento de colocarse una corona con una mano, en cambio de rol. La seña “REY” se utiliza en la traducción de (86) porque en LSP se tradujo “el mejor ingeniero del mundo” como “el rey del mundo de la ingeniería”²¹. Esta seña se realiza con prácticamente todos los marcadores no manuales descritos en (85): aunque el cuerpo (el tronco, en específico) del señante no se ha movido, sí se ha movido su cabeza y, en consecuencia, su mirada también; tanto la cabeza como la mirada se ubican ahora en dirección contralateral. La oración en la que se realizó la seña “REY” es la siguiente; es fundamental notar cómo las marcas no manuales del cambio de rol acompañan todo lo que se reporta, desde la seña “IX-1” (87d) hasta el final del enunciado:

LSP

(87) PAPÁ-a IX-1 a-DECIR-1 IX-1 REY MUNDO INGENIERÍA c. de rol

²¹ Si bien existe en LSP la seña “MEJOR”, que uno podría pensar como opción más directa de traducción, el señante comentó que le parecía que en LSP sería más natural usar la seña “REY” en el sentido de “ser el mejor” en algún aspecto.



“Mi papá dijo: yo soy el mejor ingeniero del mundo”.

Literalmente: “Mi papá dijo: yo soy el rey del mundo de la ingeniería”.

Recordemos que, como vimos anteriormente, el primer “IX-1” (87b) que aparece en (87) es una marca de posesión. Lo que nos interesa es cómo la LSP realiza el segundo “IX-1” (87d) de manera que se modifica la referencia y esta seña no selecciona al señante, sino a la persona cuyo discurso se reporta, que en el caso de (87) es el papá. Antes explicamos que una propuesta para entender el cambio de referencia de los indexicales (en particular, los pronombres personales) era considerar que estos elementos evalúan su referencia en relación al contexto, de manera que el contexto de discurso reportado modifica las referencias y el segundo “IX-1” (87d) refiere al papá. Si en el español una pista de dicho cambio de contexto puede ser la entonación, en la LSP lo son las marcas no manuales. En ese sentido, las dos instancias de “IX-1” se diferencian solamente en las marcas no manuales, ya que la configuración manual es la misma (un apunte al pecho).



Figura 13. Dos instancias de “IX-1” en LSP: a la derecha, la forma con cambio de rol

Dicho de otra manera, la pista para el cambio referencial del “IX-1” en una oración como (87) es el uso de marcas no manuales, como podemos observar al comparar “IX-1” con y sin cambio de rol en la Figura 13.

Hemos explorado de manera general cómo funciona el discurso reportado en las lenguas de señas y en la LSP. En ese sentido, hay que reconocer que la herramienta del cambio de rol funciona de manera similar en la LSP frente a su descripción en otras lenguas de señas del mundo. Es en el contexto de este tema que hemos encontrado una forma de referencia personal que, hasta donde sabemos, no ha sido reportada en otra lengua de señas. Esta forma involucra no usar ninguna marca no manual y usar una seña indexical compuesta de dos apuntes. A esta seña la hemos llamado “YO-REPORTADO” y consiste en, bajo el mismo contexto y significado de una oración como (87), realizar dos apuntes simultáneamente (88b): uno hacia el referente autor del discurso reportado y otra hacia uno mismo. Este “YO-REPORTADO” se utiliza para señalar que hay una referencia personal de primera persona, pero que se tiene que evaluar desde la perspectiva del autor del discurso y no de quien lo reporta. Es como si en español se dijera algo como “el yo, pero el yo en el discurso de la persona citada” al reportar un mensaje de otra persona en el que se dice “yo”.

LSP

(88) a. PAPÁ-a IX-1 a-DECIR-1 YO-REPORTADO-a MUNDO REY INGENIERO.
 “Mi papá me dijo: yo soy el mejor ingeniero del mundo”.

Literalmente: “Mi papá_i me dijo que yo_i soy el rey del mundo de la ingeniería”.

b. YO-REPORTADO-a



“Yo”. Literalmente: el “yo” en el discurso de “él”

Como observamos en (88b), la seña que glosamos como “YO-REPORTADO-a” consiste en utilizar las dos manos: una mano apunta al referente de la oración principal (el papá en el locus ‘a’) y la otra apunta al pecho del señante (‘1’). En ese sentido, esta seña es una

construcción de pronombre de primera persona combinado con un índice explícito (algo así como “yo_i” donde el “yo” es el apunte al pecho y el “i” es el otro apunte), lo cual reflejamos en el significado literal de la oración anterior. Lo que parece señalarse con esta combinación de señas es que hay una referencia hacia uno mismo, pero que debe evaluarse con respecto al autor del discurso reportado, que es el papá. De esta forma, “YO-REPORTADO” significa “yo (=el papá)” y no “yo (=el señante)”. Que los índices formales en las lenguas de señas se expliciten en algunas construcciones no es un hallazgo nuevo (ver, entre otros, Schlenker 2017), aunque no conocemos de una construcción similar en el contexto de cambio de rol como esta en LSP. Además, hasta donde sabemos, esta seña de referente personal dentro del discurso citado solo existe para referirse al autor del discurso citado, no para el receptor ni el interlocutor. En otras palabras, no existirían en LSP las formas “TÚ-REPORTADO” ni “ÉL/ELLA-REPORTADO”.

Para concluir con nuestra presentación de formas referenciales, exploraremos el mecanismo que se utiliza en LSP para los referentes no presentes, el cual ya adelantamos al explicar la asociación entre un sustantivo y una zona en la oración (87).

5.1.6 Formas referenciales para referentes no presentes

Para los referentes ausentes, es decir, aquellos referentes que no se encuentran en la misma ubicación que el señante, la LSP tiene dos estrategias. La primera consiste en apuntar a un lugar asociado a esa persona por algún motivo particular. Uno de los motivos más comunes es la familiaridad: por ejemplo, es posible apuntar a un asiento para referirse a una persona, si es que se sabe que se sienta allí con regularidad. Para ser más claro en estos apuntes, se pueden añadir rasgos de la persona o características de su vestimenta o accesorios (el usar lentes, por ejemplo).

LSP

(89) LENTES IX-a

“La persona con lentes que se sienta ahí”. Literalmente: “el de lentes de ahí”.

Esta primera estrategia consiste en formar y usar una descripción definida del referente. Esto no nos interesa de forma particular en nuestra tarea de establecer los pronombres personales en la LSP, pero sí es importante reconocerla en tanto es una forma referencial bastante común en la lengua cuando no hay otra estrategia referencial (como usar el nombre propio).

La segunda estrategia consiste en vincular un referente con un punto en el espacio. En la literatura sobre las lenguas de señas, los puntos en el espacio que usan los señantes son denominados loci (y locus, en singular)²². En ese sentido, para referir a alguien que no está presente físicamente es necesario asociar dicho referente con un locus: esto se ha llamado muchas veces “establecimiento nominal” o “asociación de un nominal con un locus” (Sandler & Lillo-Martin 2006: 25). Luego de establecer un locus, un apunte al locus es una referencia a aquella persona asociada con el locus. Esto sucede, por ejemplo, en la oración (90). En esta oración, en primer lugar, se utiliza la seña “MARÍA” para introducir al otro no participante que está ausente con respecto a la ubicación del señante; también es posible deletrear el nombre de la persona²³. Luego de realizar la seña de nombre o de deletrearlo, se establece un locus ‘a’ (90b) de manera que cualquier apunte hacia ‘a’ es una referencia a María (90e).

LSP

(90) MARÍA IX-a MATEMÁTICAS ENSEÑAR. IX-a asent.cabeza HABILIDAD.

²² El término loci puede utilizarse para referirse a las ubicaciones de los referentes, en general, pero mayormente se utiliza para puntos en el espacio que son establecidos para referentes ausentes; así lo hacemos en este trabajo.

²³ Además del deletreo manual, los señantes de LSP pueden usar nombres en señas (llamados antroponímicos) previamente creados para referirse a las personas. Para más información sobre los antroponímicos en LSP, recomendamos revisar el trabajo de Cuti (2018).

a. MARÍA



b. IX-a



c. MATEMÁTICAS



d. ENSEÑAR.



asent.cabeza

e. IX-a



f. HABILIDAD



“María enseña matemáticas. Ella sí es hábil”

En esta oración, se utiliza una marca no manual de asentimiento de cabeza que hemos traducido como “sí”, un enfatizador positivo²⁴. El apunte “IX-a” que acompaña al nombre (90b) asocia al referente “MARÍA” con el locus ‘a’, de tal forma que cualquier apunte o seña dirigida hacia ‘a’ es una referencia al referente “MARÍA”. Así, la LSP, como otras lenguas de señas, requiere de materializar la referencia para participantes no presentes a partir de la vinculación de un referente con un locus. Los locus para referentes ausentes pueden ser cualquier punto espacial, aunque se evita generar puntos cercanos a la ubicación del receptor (típicamente la zona central) para que no se confunda como una referencia al receptor.

Por otro lado, hay casos en los que no se realiza un apunte para vincular un referente con un locus: en la oración (91), por ejemplo, no se realiza ningún apunte inicial para establecer la ubicación del referente y, aún así, se realiza un apunte a un locus para referirse a este (91e):

²⁴ En esta oración el marcador no manual de asentimiento de cabeza podría evaluarse como un enfatizador positivo, como lo glosamos (“sí es hábil”), aunque también podría evaluarse y glosarse como “tener” (“tiene habilidad”). Para efectos de esta investigación hemos preferido la primera opción bajo la única consideración de que el asentimiento de cabeza está claramente relacionado con “sí” en otros contextos (como de pregunta de sí o no), aunque esta cuestión debe investigarse con cuidado a futuro por medio de pruebas (y argumentos) que permitan establecer con mayor certeza su categorización.

LSP

(91) POCO-a NIÑO-a+ PENSAR ELLOS-a (circular) TONTO.

a. POCO-a



b. NIÑO-a+



c. PENSAR



d. ELLOS-a (circular)



e. TONTO

“{Pocos niños}_i; piensan que ellos_{i/*j} son tontos”

En esta oración, la seña “ELLOS” (91d) es interpretada solo en un sentido anafórico, con respecto al referente “pocos niños” (91a-b). De hecho, no puede interpretarse como una referencia a otros niños, como representamos en la traducción en español del ejemplo. Uno podría pensar que este ejemplo desafía la idea de que es necesario establecer un referente para poder referirse a este, pero un razonamiento así es errado. En realidad, en el ejemplo en (91) sí se establece un locus para el referente, aunque no mediante un apunte, sino mediante las señas “POCO” (91a) y “NIÑO” (91b). Debido a que estas señas pueden utilizarse en cualquier punto en el espacio, su realización en una zona en el espacio cumple la misma función que el apunte para establecer un locus (como 90b). En otras palabras, en (91) ambas señas (tanto “POCO” como “NIÑO”) son realizadas en un locus ‘a’, el cual es utilizado también en la seña “ELLOS”; así, la referencia de estos tres elementos es la misma. Si esto es cierto, entonces realizar estas señas para el referente “pocos niños” en una zona y luego realizar un apunte en una zona distinta debería darnos como resultado una imposible vinculación entre el referente y el apunte posterior. Modificando las condiciones de (91), en específico, la dirección de la seña de agrupamiento (91d), la expectativa se cumple:

LSP

(92) POCO-a NIÑO-a+ PENSAR ELLOS-b TONTO

“{Pocos niños}_i piensan que ellos_{*i/j} son tontos”.

Así, en (92), el “ELLOS” no se refiere a los “pocos niños” sino a otros niños. La idea es que la seña “ELLOS” en las oraciones (91) y (92) se interpreta según el locus en el que se realiza: si es realizado en un locus vinculado con un referente antes establecido, debe interpretarse como una referencia a aquel; si es realizado en un locus nuevo en el sentido de no previamente vinculado con un referente su referente también será nuevo, es decir, no previamente presentado en la oración.

Entonces, ya sea mediante un apunte (90b) o mediante la realización de las señas hacia una zona (91a-b), es claro que en la LSP es necesario vincular un referente con un locus para poder realizar la referencia a este. Para la ASL, se ha propuesto que el establecimiento nominal tiene tres formas (Lillo-Martin 1991: 26-27): apuntar (como se hace en LSP en 90), hacer una seña en una zona (como en LSP en 91-92) y, por último, por medio de únicamente la mirada. Aunque en nuestro trabajo no encontramos datos sobre el establecimiento de un locus con la mirada, Ramos (2022: 106) sí encuentra datos al respecto, como el siguiente:

LSP

(93) a-GOLPEAR-b



“Lo golpeó”

(Ramos 2022: 106)

Como se puede observar en (93), el señante co-localiza con los ojos al paciente de la acción “golpear”, aquel que recibe el golpe, en la zona contralateral ‘b’.

Hemos concluido nuestra revisión del sistema de referencias en LSP y ahora resumimos

nuestra exploración de dicho sistema en la siguiente Tabla 10, en la cual los números que acompañan los elementos de cada tipo de forma referencial corresponden a los ejemplos que hemos presentado anteriormente:

Tipo de forma personal	Elementos
Indexical básica	Singular: IX-1 (50a), IX-2 (50b), IX-3 (50c), IX-3-ENCUBIERTO (51) Agrupamiento: VOSOTROS (57a, 58a), ELLOS (57b, 58b), NOSOTROS-DOS (59), NOSOTROS-TODOS (60), NOSOTROS-CERCANO (61-63)
Con incorporación numeral	NOSOTROS-DOS (67b), NOSOTROS-TRES (68)... USTEDES-DOS (67c), USTEDES-TRES...
Inicializadas	Singular: YO (70a) Agrupamiento: NOSOTROS (70b)
De formalidad	Singular: USTED (72a) Agrupamiento: USTEDES (72c)
Presentacional y de cópula	YO-SOY (74), USTED-ES (81a), ESTE-ES (75)
De discurso citado	YO-REPORTADO-a (88b)
Para referente no presente	Singular: IX-a (90b) Agrupamiento: ELLOS-a (91d), USTEDES-a...

Tabla 10. Sistema de referencias en LSP

Como se puede observar, el sistema de referencias en LSP está compuesto de varios tipos y varias formas de referencia. Ya que hemos establecido cuáles serían todas las formas de referencia en esta lengua, ahora nuestra tarea es evaluar cuáles serían pronombres personales. Es importante resaltar que, si bien los pronombres personales son formas de referencia, no toda forma de referencia es un pronombre personal. Así, por ejemplo, una persona puede preguntarme quién es César y, entre distintas posibilidades, yo puedo apuntar a una persona y decir “ese” para hacer referencia, pero “ese” no es un pronombre personal del español.

5.2 El debate de la persona gramatical en las lenguas de señas

De acuerdo con Lillo-Martin (2002: 245), datos bastante similares a los que reportamos para la LSP han sido reportados para prácticamente todas las lenguas de señas que han sido estudiadas. En otras palabras, los pronombres en las lenguas de señas, en general, consisten en apuntes con el dedo índice a ubicaciones que representan referentes (2002: 245). Por lo general, como en la LSP, el apunte se dirige hacia el pecho de los participantes presentes, aunque hay excepciones en algunas lenguas de señas de Asia. Por ejemplo, la lengua de señas coreana tiene tres formas de primera persona, una mano plana (como la forma para 'B' en LSP en 54a) en el pecho, pero también dos formas con el dedo índice: una en el pecho y otra en la nariz, aunque esta última se usa bajo contextos restringidos (Jhang 2011 citado en Meier & Lillo-Martin 2013: 160). Para la lengua de señas japonesa también se ha reportado el apunte en la nariz para hacer referencia a uno mismo como señante (Japan Sign Language Research Institute 1997 citado en Lillo-Martin 2002). Recordemos que hay un interesante vínculo entre la forma del apunte en una lengua de señas y la cultura alrededor de dicha lengua de señas. Muestra de ello es un dato recogido por Poyatos (2002): los oyentes japoneses también apuntan a su nariz para referirse a sí mismos. En nuestro propio escenario, aunque no tenemos más que la experiencia como fuente de ello, podríamos decir que no es raro que un hablante peruano de español apunte a su pecho para referirse a sí mismo, así como un señante de LSP haría, si bien ello no es obligatorio ni necesariamente común o compartido por todos los hablantes peruanos de español en todos los contextos. Sería raro que un hablante peruano de español se apunte a la cabeza para referirse a sí mismo, pues probablemente ese apunte se entendería como una referencia a la cabeza. En ese sentido, podríamos decir que la zona exacta hacia la que un señante apunta para referirse a sí mismo estaría influenciada culturalmente. Sobre ello, como un dato interlingüístico relevante, es relevante notar que en ninguna lengua de señas hasta donde sabemos una referencia a uno mismo se realiza apuntando a otra zona distinta de algún punto del cuerpo del señante. En otras palabras, los apuntes a uno mismo varían de lengua de señas en lengua de señas en cuanto a la forma de la mano y el lugar exacto del cuerpo donde hay contacto, pero no hay variación con el hecho de que para las referencias de primera persona el apunte se orienta o incluso tiene contacto con el cuerpo del señante.

Dados estos datos (de la LSP y otras lenguas de señas) sobre los apuntes, hay distintos hechos que son materia de discusión sobre el sistema de referencia de las lenguas de señas

(aplicables, evidentemente, a la LSP). Hay por lo menos tres grandes temas de discusión sobre el sistema de referencia de las lenguas de señas:

(94) Tres temas de discusión sobre el sistema de referencia de las lenguas de señas

(i) El problema de la ‘listabilidad’

(ii) ¿Se pueden distinguir los apuntes para receptor de los apuntes al no participante?

(iii) La relación entre los apuntes a referentes y la categoría de demostrativo

El primer tema de discusión es el problema de la ‘listabilidad’ (Lillo-Martin & Klima 1990, Liddell 1995). Recordemos que la referencia a participantes consiste en apuntes en el espacio hacia participantes presentes o hacia puntos previamente establecidos para participantes ausentes. Debido a ello, los señantes pueden apuntar prácticamente a cualquier locus en el espacio sin que pueda especificarse por completo el apunte en términos fonológicos. Así, el movimiento de la seña (considerado como un rasgo fonológico desde Stokoe 1960) no es especificable: ya que el apunte se dirige a potencialmente infinitos loci, los movimientos para apuntar a dichos loci son igualmente infinitos en potencia. No se pueden enlistar todos los loci como parte del lexicón de un usuario de una lengua de señas. Por ello, hay un debate en torno al estatus lingüístico de los apuntes en el espacio, de manera que hay al menos dos posiciones sobre este estatus. Por un lado, ya que no hay un límite en las posibilidades de apuntar, se considera que los apuntes son solamente gestuales y no lingüísticos, de manera que no habría rasgo de persona gramatical en las lenguas de señas (Lidell 1990, 2000, 2003 y, sobre la base de este, McBurney 2002). Por otra parte, otros autores consideran que el uso del espacio debe considerarse parte de la gramática de las lenguas de señas (Lillo-Martin & Klima 1990, Meier 1990, entre otros). Además, dentro de esta segunda postura que acepta que el rasgo de persona gramatical está presente en las lenguas de señas no hay un consenso sobre cuántas personas gramaticales hay en estas lenguas: ¿una, dos o tres?

Un segundo tema de discusión es la no distinción entre los apuntes para el receptor y el no participante (Meier 1990). Por un lado, el apunte hacia uno mismo como señante, “IX-1”, es fácilmente identificable y distinguible ya que consiste en un apunte hacia el propio pecho. No podemos decir lo mismo sobre los apuntes hacia el receptor y el no participante: ninguno tiene un locus fijo, por lo cual siempre varían, y tienen la misma

configuración manual (el dedo índice extendido). Por ello, podríamos decir que estos apuntes no se diferencian en lo absoluto. En ese sentido, en la LSP y en la mayoría de lenguas de señas, podríamos plantear una distinción el apunte de primera persona en contraposición a los otros apuntes referenciales, que formarían un grupo. Esto es precisamente lo que propuso Meier (1990) para la ASL: distinguir entre primera persona, consistente en un apunte en el pecho (Figura 14), de no primera persona, consistente en un apunte a una zona distinta al pecho (Figura 15). Este mismo razonamiento puede perfectamente aplicarse a la LSP:



Figura 14. Apunte hacia el pecho (glosa: IX-1)



Figura 15. Apuntes hacia zonas distintas al pecho (glosa: IX-2 e IX-3, respectivamente)

Sin embargo, algunas propuestas posteriores señalan que la mirada es un componente fundamental que diferencia los apuntes a referentes presentes: se señala que para apunte al receptor (“IX-2”) es necesario mirar al receptor, mientras que para el apunte al no participante (“IX-3”) no se mira a este. Esto se propone, por ejemplo, en el modelo de Berenz (2002).

Un tercer tema en el debate sobre la persona consiste en la relación entre los apuntes a referentes y la categoría de demostrativo. Hay dos hechos sobre esta relación.

Recordemos, primero, que en la LSP los apuntes a referentes tanto presentes como ausentes, son siempre apuntes a loci del espacio señante. Los apuntes no codifican el rol discursivo del referente, sino únicamente su ubicación. Siempre hay un locus, ya sea porque el referente está presente o porque el referente está ausente, pero se le ha vinculado con un locus. Parece que en las lenguas de señas los referentes cumplieran una regla:

“contar con un locus”. Esta necesidad de un locus, un “algo” a lo cual se apunta está presente también en los demostrativos. En esa línea, McBurney (2002: 365) señala sobre la ASL que “la clase de señas tradicionalmente consideradas pronombres personales podrían, de hecho, ser demostrativos”. Siguiendo esa afirmación, Lillo-Martin & Koulidobrova (2016) propusieron una serie de criterios para probar si en la ASL los apuntes a loci son demostrativos; su trabajo concluye que, para la ASL, sí son demostrativos. Sin embargo, las mismas autoras advierten que sus conclusiones no pueden tomarse como aplicables universalmente a cualquier lengua de señas (Lillo-Martin & Koulidobrova 2016: 248); para llegar a una conclusión propia, es necesario aplicar sus criterios a la LSP, como haremos en §5.2.3.

La segunda controversia sobre la relación entre apuntes y la categoría de demostrativo tiene que ver con que en las lenguas de señas (como la LSP) un demostrativo consiste, precisamente, en un apunte. En la LSP, un demostrativo se realiza con un apunte del dedo índice hacia el objeto al cual se quiere hacer referencia, con lo cual los demostrativos comparten la configuración manual y el movimiento de los apuntes a referentes. La oración (95a), a continuación, es un ejemplo de ello. En esta oración, el señante pregunta por oraciones escritas en una pizarra usando la seña “IX-a”, de manera que claramente no se refiere a una persona; el apunte se puede observar en (95b):

LSP

(95) pregunta-q?
a. DOS ORACIÓN IX-a

“¿Esas dos oraciones?”. Literalmente: “¿Dos oraciones esas/ahí?”

b. IX-a



“Esa/s”

Al ser consultados sobre el tema, algunos señantes indicaron considerar que la configuración manual de los apuntes a referentes y los apuntes demostrativos es diferente;

este es un conocimiento que dichos señantes señalaron conocer por su cuenta, así como un hablante de español sabe, por su cuenta, ciertos hechos sobre su propia lengua. Según esta idea, la diferencia estaría específicamente en la orientación de la palma: para los apuntes demostrativos, la palma se orientaría hacia el eje vertical (Figura 16), mientras que, para apuntes a referentes, la palma se orientaría “de lado”, hacia el eje horizontal (Figura 17).



Figura 16. Ejemplos de apuntes demostrativos



Figura 17. Ejemplos de apuntes a referentes

No obstante, consideramos que esto está relacionado más con la costumbre de uso en el sentido de que los referentes usualmente estarían a la misma altura que los señantes (por ejemplo, es común en la conversación que los referentes se encuentren al frente o a un lado con respecto al señante), mientras que es más común que los objetos se ubiquen en un mayor rango de ubicaciones en el eje vertical. Anatómicamente, la muñeca humana puede realizar más eficientemente un movimiento vertical si asume la forma de la Figura 16 que la de la Figura 17.

Lo cierto es que en muchos de los casos que hemos observado sí se cumple esta tendencia sobre la orientación de la palma, aunque no hemos contabilizado y comparado ocurrencias. En todo caso, hay que tomar dicha distinción en la palma como una costumbre coherente con una posible facilidad articulatoria.

Debido a los puntos propuestos en (94), que son válidos para las lenguas de señas estudiadas hasta la fecha y para la LSP, no podemos establecer el sistema de pronombres

personales en LSP sin responder dos preguntas claves: Primero, ¿la categoría de persona está presente en LSP?; de existir persona(s) gramatical(es) en LSP, ¿cuántas hay?

Para responder ambas preguntas es necesario revisar el debate de la persona gramatical en las lenguas de señas revisando algunas de las propuestas que se han propuesto para una delimitación del posible rasgo de persona. En la Tabla 11, a continuación, recogemos algunas aproximaciones sobre persona gramatical en lenguas de señas según el número de personas gramaticales consideradas. La mayoría de estas propuestas están basadas en datos de la ASL, excepto las siguientes: la de Berenz (2002) utiliza datos de la lengua de señas brasileña (LIBRAS), Alibašić Ciciliani & Wilbur (2006), de la lengua de señas croata (HZJ) y la de Veiga Busto (2020, 2021), de la lengua de señas catalana (LSC).

	Número de personas gramaticales consideradas según la propuesta			
	No hay ninguna persona gramatical	1	2	3
Autores	Lidell (1990, 1995, 2000, 2003), McBurney (2002)	Lillo-Martin & Klima (1990): hay un pronombre personal, aunque no hay persona propiamente	Meier (1990) y Lillo-Martin & Meier (2013): hay primera persona y no primera persona	Friedman (1975), Padden (1983), Berenz (2002), Alibašić Ciciliani & Wilbur (2006) y Veiga Busto (2020, 2021): hay primera, segunda y tercera persona

Tabla 11. Algunas aproximaciones sobre persona gramatical en tres lenguas de señas (modificado a partir de Tkachman 2016: 221)

En lo que sigue, evaluaremos estas aproximaciones con datos propios de la LSP para establecer cuál tiene el mayor rango explicativo para esta lengua o, por lo menos, para los datos que hemos recogido aquí. En primer lugar, analizaremos la aproximación que considera que no hay un rasgo de persona gramatical en las lenguas de señas, por lo cual tampoco habría elementos que podríamos considerar ‘pronombres personales’. Luego, por motivos expositivos, analizaremos la propuesta de tres personas gramaticales y la de un solo pronombre personal (pero sin persona gramatical). Finalizamos esta revisión de propuestas con la propuesta de dos personas gramaticales, la cual consideramos que es la propuesta que mejor explica nuestros datos.

5.2.1 El uso del espacio: entre gestos y señas

La primera discusión importante dentro del debate de la persona gramatical es la presencia o ausencia de persona gramatical dentro de las lenguas de señas. Esto está relacionado con cómo una aproximación conceptualiza el espacio y su uso dentro de las lenguas de señas. Existe en los estudios sobre las lenguas de señas una postura que considera que el uso del espacio no es lingüístico, de manera que los apuntes en este son gestuales y no propiamente lingüísticos, por lo cual no habría ninguna persona gramatical en estas lenguas.

Gemma Barberà, en su investigación sobre el espacio en la lengua de señas catalana (LSC), hace una descripción bastante adecuada, que ahora seguiremos, del debate del espacio en relación con el apunte. De acuerdo con Barberà (2015), hay dos posturas en este debate: la aproximación del mapeo espacial de Liddell (1990, 2003), y la aproximación del locus referencial (o locus-r) de Lillo-Martin & Klima (1990).

De acuerdo con Barberà (2015: 29-31), la aproximación del mapeo espacial (Liddell 1990, 2003) propone que los señantes mentalizan y conceptualizan el espacio de manera que, incluso cuando el referente no está presente, conceptualmente sí está presente. Esto, junto con el hecho de que los loci no se pueden especificar fonológicamente (porque son potencialmente infinitos), lleva a la conclusión de que el uso del espacio (en los apuntes a referentes, por ejemplo) no es lingüístico. McBurney (2002), en esa línea, señala que “la codificación de los roles discursivos se logra no a través de las categorías abstractas de persona, sino a través de deixis gestual”. Desde esta perspectiva, el señante crea representaciones mentales de los referentes, representaciones que no son parte de la gramática y no son parte del sistema lingüístico de forma específica, sino del sistema conceptual en un sentido más amplio.

En contraste, la aproximación del locus-r sí considera las ubicaciones en el espacio como parte de la gramática de las lenguas de señas. De acuerdo con esta postura, las lenguas de señas materializan índices formales (Lillo-Martin & Klima 1990) que en las lenguas orales son parte del discurso, pero no están materializadas. Por ejemplo, en (96) hay un índice ‘i’ en el pronombre “ella” que establece la referencia anafórica con la frase nominal “María” y otro índice ‘j’ que establece una relación entre dicha frase nominal con un referente que cumpla los mismos rasgos que el pronombre: singular y femenino.

Español

(96) María_i enseña matemáticas. Ella_{i/j} es hábil.

En (90) en LSP, que repetimos aquí como (97), esto sucede de forma similar, aunque dejando de lado el género y la posibilidad de ambigüedad: el segundo apunte “IX-a” es un apunte al locus “a” que fue vinculado con “MARÍA” a través del primer apunte a dicho locus.

LSP

(97) MARÍA IX-a MATEMÁTICAS ENSEÑAR. IX-a HABILIDAD.

“María_i enseña matemáticas. Ella_{i/*j} es hábil”

Nótese, sin embargo, que mientras el pronombre personal “ella” en español en (96) es ambiguo porque señala una clase de referentes (cualquier referente singular y femenino: María u otro no participante), el segundo “IX-a” en (97) no es ambiguo porque no señala una clase de referentes sino un referente en particular, aquel que ha sido vinculado con el locus ‘a’.

Adoptar la aproximación del locus-r y, por tanto, asumir que los loci son índices permite darles explicación a tres propiedades de las señas indexicales: la infinitud, la imposibilidad de darle especificación léxica a los loci y la no ambigüedad de las señas indexicales. Para explicar estas propiedades, apoyémonos nuevamente en Barberà (2015) para indicar lo siguiente:

(98) Propiedades explicables de las señas indexicales si asumimos que son índices

(i) Infinitud: Hay un número infinito de ubicaciones posibles hacia las cuales las señas indexicales pueden ser dirigidas. En ese sentido, estas señas son más parecidas a los índices, dado que los pronombres son una clase cerrada con un número de miembros restringido.

(ii) Determinación discursiva: La ubicación espacial que se asocia con un referente está determinada por el discurso y no especificada léxicamente. En otras palabras, hay que considerar que no hay nada en las especificaciones léxicas que determine la ubicación hacia la cual una seña indexical será dirigida.

(iii) No ambigüedad: En un fragmento de discurso, los referentes son asociados con una ubicación espacial específica. Por ello, una seña indexical dirigida al espacio no muestra la ambigüedad que sí está presente en las lenguas orales, dado que están asociadas con un

único referente en un momento específico del discurso.

(Traducido de Barberà 2015: 36)

En (98) se exponen tres propiedades que ya hemos observado en la LSP: las señas indexicales tienen un rango no especificable de direcciones (98i), las direcciones de estas señas dependen de la ubicación de sus referentes (98ii) y no hay la misma ambigüedad referencial entre lenguas de señas y lenguas orales en algunos usos de estas señas indexicales (98iii). Con respecto a este último punto, nos referimos a que la ambigüedad de “ella” (96) no se encuentra en el segundo “IX-a” en (97), pero sí podría suceder que haya ambigüedad si un señante de LSP apunta a una zona donde hay varias personas juntas, en cuyo caso se menciona uno o más rasgos diferenciadores del referente buscado (por ejemplo, expresando algo como “IX-a FLACO”, “la persona delgada a la que estoy apuntando”).

Entonces, considerar que los apuntes indexicales son índices y, por tanto, elementos lingüísticos de alguna clase, permite explicar las tres propiedades descritas en (96), que ciertamente se cumplen en LSP. Sin embargo, el mejor argumento a favor de que las señas indexicales son parte de la gramática y no son simples gestos es el hecho de que existen similitudes entre estas señas con los pronombres de las lenguas orales. Por ejemplo, Schlenker et al. (2013) señalan las siguientes:

(99) Similitudes entre los pronombres de lenguas de señas y de lenguas orales

(i) Los pronombres de las lenguas de señas obedecen al menos algunas restricciones sintácticas de ligamiento estudiadas en sintaxis. Por ejemplo, versiones de la Condición A, la Condición B y el ‘Cruce Fuerte’ (‘Strong Crossover’) han sido descritas para la ASL (por Lillo-Martin 1991, Sandler & Lillo-Martin 2006 y Koulidobrova 2011).

(ii) En casos simples, la misma ambigüedad entre variables estrictas y ligadas es encontrada en ambas modalidades, como en el siguiente ejemplo de la ASL:

IX-1 POSS-1 MAMÁ GUSTAR. IX-a TAMBIÉN-1,a.

Ambigüedad: A mí me gusta mi mamá. A él también [= le gusta mi / le gusta su mamá]

(iii) De manera similar, los mismos casos de ‘donkey anaphora’, o aparente ligamiento sin c-comando son encontrados en las lenguas de señas y las lenguas orales (Schlenker 2011).

(Traducido de Schlenker et al. 2013: 93)

La predicción es la siguiente: si las señas indexicales de alguna lengua de señas muestra un comportamiento similar a los pronombres de las lenguas orales, entonces hay que considerar que estas señas indexicales son elementos gramaticales de la lengua y, en segunda instancia, que son pronombres. Esta predicción debe evaluarse en cada lengua de señas, sin asumir que las señas indexicales son pronombres solo porque se comportan así en otra lengua de señas. Para la LSP, hemos comprobado que se cumplen las condiciones A, B y C de la teoría del ligamiento (Chomsky 1981). Primero es necesario revisar dichas condiciones según fueron definidas por Chomsky (1981):

(100) Teoría del ligamiento

(A) Una anáfora está ligada en la categoría que la gobierna.

(B) Un pronominal es libre en la categoría que lo gobierna.

(C) Una expresión-R es libre.

(Traducido de Chomsky 1981: 188)

Para entender dichas condiciones, también es necesario contar con una definición de ‘ligamiento’, como la siguiente:

(101) Ligamiento:

Habiendo dos elementos α y β

α liga a β , sii:

(i) α c-c a β

(ii) α y β comparten el mismo índice

La definición de categoría que gobierna planteada en las condiciones de (100) es compleja por lo que, para mayor sencillez, nosotros la equivaldremos a la cláusula mínima o sintagma de tiempo (ST, en adelante) que contiene inmediatamente a la anáfora, debido a que usualmente dicha cláusula o sintagma cumple con la definición de categoría que gobierna. Informalmente, podríamos decir que la anáfora y su antecedente deben estar contenidos en la misma cláusula mínima.

En primer lugar, la Condición A señala que una anáfora debe estar ligada en el ST que la contiene inmediatamente (100a). Esto lo probamos con los ejemplos en (102) en LSP:

LSP

(102) a. [_{ST} MARÍA-a PERSONA-MISMA-a AMAR-a].

“María_i se ama a sí misma_{i/*j}”.

b. MARÍA-a GUSTAR VER-b [_{ST} ALEXANDRA-b AMAR PERSONA-MISMA-b].

“María_i quiere que Alexandra_j se ame a sí misma_{i/*j}”.

Literalmente: “A María_i le gustaría ver que Alexandra_j se ame a sí misma_{i/*j}”

c. *MARÍA-a GUSTAR VER-b [_{ST} ALEXANDRA-b AMAR PERSONA-MISMA-a].

Significado buscado: “María_i quiere que Alexandra_j la ame a sí misma_{i/*j}”.

En las oraciones en (102), señalamos el ST con los corchetes. Como vemos, la anáfora “PERSONA-MISMA” de la LSP que corresponde a “sí misma/o” en español, solamente es gramatical cuando está ligada dentro de su propio ST. En (102b), es imposible que “sí misma” refiera a María porque este referente se encuentra fuera del ST más inmediato. Si se intenta que la anáfora esté ligada fuera de dicho ST, violando la Condición A, se obtiene un resultado agramatical (102c).

En segundo lugar, la Condición B indica que un elemento pronominal debe ser libre (es decir, no puede estar ligado) en la categoría que lo gobierna (100b), que nosotros equiparamos al ST más inmediato.

LSP

(103) [_{ST} MARÍA IX-3 AMAR].

“María_i la ama a ella_{*i/j}”.

En (103) nos encontramos con una oración en LSP con un referente “María” y un elemento supuestamente pronominal “IX-3”. Si en (103) la Condición B se cumple, dicho elemento pronominal no debería poder ligarse con el referente “María”. Eso termina siendo cierto, ya que en la oración (103) el “IX-3” representa un apunte a una persona presente que no puede estar ligado con “MARÍA”, sino que debe ser libre.

Por último, la Condición C indica que las expresiones-R, las expresiones referenciales, deben ser libres (100c), es decir, no ligadas.

LSP

(104) [ST IX-3 ODIAR MARÍA].

“Ella_i odia a María*_{i/j}”.

La oración en (104) muestra que las expresiones referenciales, en este caso los nombres personales, no pueden ligarse. Es decir, aunque en (104) “IX-3” c-comanda a “MARÍA”, no pueden compartir el mismo índice, pues “MARÍA” es una expresión-R y no puede estar ligada. En (104) la única interpretación gramatical consiste en que el apunte y María refieran a entidades distintas; no hay otra interpretación posible para dicha oración, lo cual es una predicción de la Condición C.

Con esto, hemos establecido que las señas indexicales son parte de la gramática, pues cumplen con las tres condiciones de ligamiento propuestas por Chomsky (1981). Si no fueran gramaticales, no tendrían por qué cumplir con dichas restricciones a elementos gramaticales. Sin embargo, debe notarse que el hecho de que las señas indexicales sean pronombres no resuelve nuestra pregunta de si son pronombres personales o no. Esto se debe a que no solo los pronombres personales están sujetos al ligamiento, sino también los (pronombres) demostrativos:

Español

(105) Juan_i odia a este*_{i/j} abogado.

Este*_{i/j} abogado odia a Juan*_i

Como se puede observar, en español (105) los demostrativos también cumplen, por ejemplo, la Condición C de la teoría del ligamiento. Este también podría ser el caso de la LSP.

Ahora pasamos a discutir las ideas de las aproximaciones que consideran que las lenguas de señas, como la LSP, tendrían tres personas gramaticales.

5.2.2 La propuesta de tres personas gramaticales

Dentro de la aproximación que considera que hay tres personas gramaticales en las lenguas de señas, hay distintos argumentos para justificar dicha idea.

En primer lugar, la visión clásica sobre el sistema de pronombres personales en las lenguas de señas proponía que este era un sistema tripartito análogo al de lenguas orales como el de español y el inglés, de manera que se consideraba que había tres personas

gramaticales. Por ejemplo, Padden (1983) da la siguiente descripción sobre el rasgo de persona para la ASL:

(106) (Marcadores de) persona en ASL

1ra persona: cerca al cuerpo del señante

2da persona: en dirección al receptor (ya sea real o marcado discursivamente)

3ra persona: el marcador de concordancia tendrá el mismo punto locus *i* en el espacio neutro que el punto locus *i* de 3ra persona asignado

(Padden 1983)²⁵

Esta visión tripartita está basada en la función que cumplen los apuntes en las lenguas de señas. En otras palabras, ya que el apunte considerado de segunda persona sirve para identificar al receptor, se considera que este apunte es un pronombre de segunda persona. Básicamente, se asumía que como el apunte “IX-2” como se puede utilizar como un pronombre de segunda persona, *debe* ser un pronombre de segunda persona. El mismo razonamiento se siguió para afirmar que otros apuntes eran pronombres personales. Sin embargo, dicho razonamiento que categoriza un elemento lingüístico como la función que cumple es bastante falaz, ya que un elemento lingüístico puede tomar distintas funciones; específicamente con respecto a lo que nos interesa: hay elementos que no son pronombres personales que pueden ser usados en el mismo contexto que (verdaderos) pronombres personales. Esta es una cuestión que ya abordamos al revisar el rasgo de persona gramatical (§4.1.1). Recordemos cómo en español, en ocasiones, un demostrativo puede usarse en el mismo contexto que un pronombre personal:

Español

(107) a. *Ese* es mi hermano.

b. *Él* es mi hermano.

En español, un demostrativo (107a) y un pronombre personal de tercera persona (107b) son intercambiables en algunos contextos. Sin embargo, mientras que el pronombre personal de tercera persona (107b) sí codifica un valor de persona (en este caso, el valor de no participante), el demostrativo (107a) codifica una relación espacial entre el

²⁵ En la versión original en inglés se indica lo siguiente para tercera persona: “3person: the agreement marker will have the same locus point *i* in neutral space as the assigned 3person nominal locus point *i*” (Padden 1983: 28).

participante y la entidad a la que se refiere (si el hablante estuviera al lado de la persona a la que se refiere, por ejemplo, podría decir “este”).

Hasta donde sabemos, existe solamente un estudio (en curso actualmente) que brinda cierta información a favor de la distinción entre segunda y tercera persona en la ASL desde la perspectiva de la adquisición de estos elementos. Así, en Lillo-Martin (2021) se dieron reportes preliminares de dicha investigación sobre la adquisición de los apuntes y los pronombres por parte de cuatro niños sordos señantes de ASL. En estos reportes preliminares, se encontró que dos de dichos niños muestran una diferencia significativa en su adquisición entre los apuntes al receptor y al no participante, aunque el número de apuntes analizado todavía es pequeño. En ese sentido, este dato de la adquisición apoyaría la división entre segunda y tercera persona al menos en la ASL, aunque se requiere de mayor verificación. Dado que hoy en día la existencia de una primera persona en la ASL (y en las lenguas de señas en general) es un hecho principalmente consensuado, si es que se prueba la división entre segunda y tercera ello significaría considerar una división tripartita de los pronombres personales por lo menos en la ASL. Con respecto a este tema, es importante considerar que es necesario buscar todo tipo de datos para establecer el sistema de pronombres personales de una lengua de señas. En esta investigación nos centramos en datos gramaticales, los que hemos recolectado, pero es necesario buscar también si nuestras conclusiones sobre el sistema pronominal de la LSP se siguen también en, por ejemplo, los procesos de adquisición de los pronombres personales de esta lengua. Ya que, de momento, no existen datos sobre la adquisición de apuntes por parte de niños sordos usuarios de la LSP, no podemos tomar ninguna conclusión sobre la división de persona gramatical desde dicho campo.

Otro intento relevante de sustentar un sistema tripartito es la propuesta de Berenz (2002), quien trabajó con datos de la lengua de señas brasileña (LIBRAS). Esta autora argumentó que en LIBRAS se pueden proponer rasgos espaciales para describir características de los pronombres personales, de forma que cada una de las tres personas gramaticales cuenta con rasgos espaciales distintos. El objetivo de Berenz (2002) fue encontrar un arraigo articulatorio en la producción de los apuntes indexicales y, según la autora, se pueden establecer tres personas gramaticales basándonos en las diferencias articulatorias de dichos apuntes. Este modelo fue nombrado como “modelo de coordinación del cuerpo” (‘Body Coordinates’) en tanto propuso que la coordinación de la mirada, la cabeza, el pecho y la dirección de la mano sirven para distinguir instancias de referencia pronominal

(Berenz 2002: 207). En este modelo es fundamental el concepto anatómico de ‘línea media’ que corresponde al plano en el eje vertical con respecto al cuerpo de una persona. También los conceptos ‘proximal’ y ‘distal’ que refieren a cercano y lejano con respecto al cuerpo del señante. A partir de ello se proponen distinciones articulatorias entre los apuntes. Por ejemplo, se plantea la siguiente distinción para proponer primera y segunda persona: ambos se realizan en la línea media, pero primera persona corresponde a un apunte proximal y segunda persona a un apunte distal (Berenz 2002: 207). Esta distinción es cierta, como podemos ver en los siguientes apuntes:

LSP

(108)

a. IX-1

(+línea media, proximal)



“Yo”

b. IX-2

(+línea media, distal)



“Tú”

Cabe resaltar que ‘distal’ (lejano) y ‘proximal’ (cercano) se evalúan con respecto al cuerpo del señante, particularmente en relación con su pecho. Además, en (108), la línea anaranjada representa la línea media y las flechas rojas corresponden a la dirección del apunte. De esta forma, en (108a) el apunte es proximal porque el dedo índice se acerca al señante, mientras que en (108b) el apunte es distal porque se aleja del señante. Siguiendo este modelo, los valores que proporcionamos debajo de las glosas en (108) serían los únicos que se necesitarían para una distinción de primera con segunda persona; recordemos que para una referencia de primera persona, solo basta apuntar al pecho de uno mismo, por lo cual no necesitamos aludir a algún arreglo con respecto a la cabeza o la mirada. Sin embargo, es importante notar que en la posible segunda persona (108b) la línea media es la zona de coordinación entre la mirada, la cabeza, el pecho y la dirección de la mano, lo cual se toma como una distinción de esta persona con una posible tercera persona. Así, la tercera persona, según el modelo de coordinación del cuerpo, es una

disyunción (una no coordinación) entre dichos elementos, distinta de una coordinación que caracteriza a la segunda persona:

LSP

(109) IX-3

(-línea media, distal)



“Él/ella”

En tanto el apunte de (109) muestra una disyunción entre la mirada, la cabeza, el pecho y la dirección de la mano, bajo el modelo de coordinación del cuerpo se consideraría que este apunte es una instancia de tercera persona. De entre todos los elementos a coordinar, la mirada se resalta como el principal, debido a que la mirada distinguiría entre segunda y tercera persona: un apunte que coordina forma de la mano con mirada es una instancia segunda persona, mientras que uno que no coordina dichos elementos es una instancia de tercera. Así es como el modelo justifica que los apuntes de segunda persona puedan ser tanto ipsilateral como contralateralmente, pues lo importante para distinguir segunda persona de tercera sería la mirada. El siguiente es un ejemplo de un apunte a un referente de segunda persona que se orienta contralateralmente; ya que la mirada acompaña el apunte, el modelo lo clasifica, precisamente, como instancia de segunda persona:

LSP

(110) IX-2

(-línea media, distal)



Hasta aquí, este modelo parece bastante adecuado para distinguir los apuntes en LSP.

No obstante, existen críticas al modelo de coordinación del cuerpo. En primer lugar, Lillo-Martin & Meier (2011: 102) resaltan que Berenz (2002) sostiene que sus datos son consistentes en LIBRAS sin ofrecer datos cuantitativos que validen dicha declaración. Por otro lado, una crítica común hacia este modelo es aquella que cuestiona la supuesta coordinación de la mirada. Lillo-Martin & Meier (2011: 102-103) argumentan que para que el modelo de coordinación del cuerpo sea válido, la mirada siempre debe acompañar la seña para el receptor, algo que no parece sostenerse por completo. Como sustento, los autores señalan que en un reporte preliminar que analizó 116 apuntes en un corpus de datos de la lengua de señas australiana (Auslan), Johnston (2010) reportó que los apuntes al receptor fueron acompañados por la mirada al receptor en un 90% de veces, mientras que los apuntes al no participante mostraron una importante variación, ya que fueron acompañados por la mirada al receptor en aproximadamente 46% de veces y en un 40% de veces al no participante (citado en Lillo-Martin & Meier 2011: 103-104). Posteriormente, Johnston (2013: 139) reportó datos similares en un estudio más grande: los apuntes al receptor coincidieron con una mirada al receptor en un 97% de veces, mientras que en los apuntes al no participante la mirada coincidió con el receptor solamente en 43% de veces. Si bien estos datos sobre el Auslan revelan que sí hay una tendencia fuerte que relaciona los apuntes al receptor con una mirada al receptor, no parece haber una tendencia similar con respecto a los apuntes al otro referido. Sin dicha tendencia, no se puede mantener el argumento de que la mirada crea distinciones de persona gramatical y permite establecer una segunda y tercera persona. Además de dichos datos sobre el Auslan, posteriormente se realizó un estudio en la ASL para

específicamente descubrir cuál era la relación entre la mirada y un supuesto marcado de persona. Así, Thompson et al. (2013: 225) reportaron que para los apuntes con referentes de segunda persona la mirada hacia el receptor constituyó un 60% de los casos (con un 40% de mirada hacia otra ubicación). Para los apuntes con referentes de tercera persona, la mirada hacia el lugar asociado con el referente de tercera persona fue de 46.8% en contra de un 53.2% de veces en que el apunte tuvo una mirada a otro lugar distinto del referente (Thompson et al. 2013: 225). Con esto, los autores señalan que este patrón de resultados indica que para los apuntes considerados de no primera persona (segunda y tercera), la mirada no se dirigió sistemáticamente hacia la ubicación asociada con el referente (Thompson et al. 2013: 225). Como resultado general del estudio, Thompson et al. (2013: 227) concluyen que no hay evidencia para aceptar que la mirada genera distinciones de persona en la ASL.

Para establecer la relación entre apuntes y mirada en LSP, se necesitaría de un estudio específicamente centrado en analizar la mirada en relación a los apuntes, el cual debería plantear tareas específicas para cumplir dicho objetivo. Aquí no hemos planteado dichas tareas, pero podemos contribuir con la discusión aportando algunos datos de la LSP sobre la mirada en apuntes a referentes de tercera persona. En estos datos hemos observado que, al apuntar al no participante, la mirada ha variado en tres formas. Sin embargo, no hemos calculado la proporción de estas tres variaciones, solamente contamos con ejemplos específicos que mostramos en (111). En la primera variación, la mirada se dirige al receptor (111a), con quien se conversa. En la segunda, la mirada se dirige hacia al punto asociado con el otro referido (111b). Por último, una tercera variación consiste en mirar brevemente al no referente y luego mirar al receptor, manteniendo el apunte durante el cambio (111c). Es importante resaltar que en todos los apuntes de (111) corresponden a apuntes al no participante, lo cual sabemos por el contexto que propusimos:

LSP

(111) a. IX-3: mirada al receptor



b. IX-3: mirada hacia el no participante



c. IX-3: mirada breve hacia el no participante y luego al receptor



Aunque pocos, estos datos en (111) muestran una importante variación en los apuntes al no participante, lo cual se escapa de las explicaciones del modelo de coordinación. Sobre este tema hay un comentario importante de Berenz (2002), quien reporta haber notado que “los señantes brasileños usualmente marcan la referencia de tercera persona con una mirada [de duración] breve, apenas un vistazo” (Berenz 2002: 210; el corchete es añadido), lo cual se compara con la idea de que la mirada para la segunda persona es fija. Esto es lo que estaríamos observando en (111c). Sin embargo, dicho comentario no resuelve el hecho de que las suposiciones de la autora sobre la mirada no se cumplen, ya que los estudios de la mirada en Auslan y ASL contradicen dichas suposiciones.

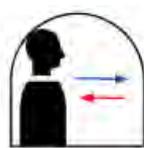
Otra crítica hacia el modelo que venimos analizando es el hecho de que no siempre hay una disyunción o descoordinación entre los elementos del cuerpo para marcar tercera persona. En principio, Berenz (2002: 212) sostiene que los apuntes a referentes de tercera persona evitan la línea media para reforzar la distinción entre segunda y tercera persona, algo que se ha nombrado ‘principio de evitación de la línea media’ (‘midline avoidance principle’) en las revisiones del modelo (como Vega Busto 2020). El principio ciertamente se cumple en nuestros ejemplos de “IX-3” en (109), en tanto observamos una instancia de “IX-3” lateral y otra contralateral: ninguna de ellas coincide con la línea media. Sin embargo, con el contexto adecuado, podemos pensar en un “IX-3” que coincida con la línea media. Podría ser el caso que haya un referente de tercera persona delante del receptor, de manera que se genere un apunte que no siga el principio de

evitación de la línea media. Así, dicho principio de evitación de la línea media no se cumpliría en todos los casos. Suponemos que el principal problema de la propuesta de Berenz (2002) es que se basa en un conjunto no muy grande de datos, aunque la autora no brinda información cuantitativa sobre ellos: no sabemos la cantidad de datos que consideró. Por ello, habría datos que fueron dejados de lado por su modelo debido al tamaño de su muestra. En su trabajo, la autora narra algunos ejemplos específicos de su trabajo de campo, pero nunca ofrece estadísticas que apoyen sus afirmaciones. Como apoyo de sus afirmaciones, Berenz (2002: 212) señala que sus informantes expresaron compartir la intuición de que hay una coordinación y descoordinación en los apuntes indexicales, lo cual permite diferenciar personas gramaticales. Sobre ello, resulta curioso que los señantes de LSP también comparten dicha intuición. A ellos se les preguntó directamente, al final de la investigación “¿cómo son los pronombres en LSP y cómo los diferencias entre sí?”. En su respuesta, los señantes de LSP reconocieron la mirada y la dirección del apunte como elementos diferenciadores, proponiendo ejemplos como los de (108-109). Dichos ejemplos (108-109) coinciden perfectamente con lo que propone Berenz (2002). Entonces, es necesario reconocer que las intuiciones de señantes (de LIBRAS y LSP, por lo menos) y el modelo de coordinación del cuerpo categorizan adecuadamente ciertos apuntes indexicales, pero no todos. Tanto dichas intuiciones como el modelo analizado capturan una verdad, aunque esta no consiste en que todos los apuntes siempre pueden diferenciarse por coordinaciones o descoordinaciones de parte del cuerpo. Consideramos que, en realidad, la verdad capturada tanto por las intuiciones como por el modelo consiste en que *usualmente*, de forma *ideal* (para facilidad comunicativa), los apuntes se diferencian por elementos como la mirada o la dirección del apunte. Sobre esta cuestión, hay una declaración pertinente de Berenz, en referencia a posibles excepciones: “Las desviaciones de estas formas [es decir, las que definiendo aquí] pueden ser explicadas sobre la base de significados adicionales no directamente relacionados con la noción semántica de persona o [sobre la base de] exigencias de situaciones comunicativas particulares que distorsionan la articulación en formas predecibles” (Berenz 2002: 207-208; los corchetes son añadidos). En otras palabras, la autora acepta la existencia de datos que se escapan de la propuesta, pero los justifica, prácticamente, como excepciones limitadas. Sin embargo, la autora no justifica qué tan excepcionales serían dichos datos “desviados”. Por todo lo que venimos argumentando, la propuesta de modelos de coordinación no nos parece la más adecuada dentro del debate de persona gramatical en las lenguas de señas.

Recientemente, se ha propuesto una modificación del modelo de coordinación del cuerpo de Berenz (2002). Vega Busto (2020, 2021) revisa el modelo de Berenz (2002) para analizar los pronombres de la lengua de señas catalana (LSC) y, considerando las críticas a este modelo que hemos visto, deja de lado el pecho como un elemento a tener en cuenta; igualmente, deja de lado el principio de evitación de la línea media. Con respecto a la mirada, la autora sí analiza la ocurrencia de la mirada en relación a los apuntes indexicales en sus datos de la LSC, pero decide no considerar la mirada como un valor de diferencia entre posibles personas gramaticales (Vega Busto 2021: 57). A diferencia de Berenz, Vega Busto (2021: 11-12) sí presenta información cuantitativa sobre sus datos, señalando que estos provienen de dos corpus previos disponibles y su propio trabajo de campo, con lo cual consideró unas 87 horas de datos en total.

Antes de discutir la propuesta de Vega Busto (2021), es importante recalcar nuevamente que nuestra aproximación a los apuntes referenciales en LSP es bastante inicial, de manera que no hemos analizado exhaustivamente todos nuestros datos con respecto a los elementos del cuerpo involucrados. Tampoco hemos propuesto tareas para organizar espacialmente a los participantes y no participantes de distintas formas, lo cual es importante para probar cómo los apuntes (y los elementos del cuerpo) varían si los referentes toman distintas ubicaciones. Por otro lado, hay que tomar los datos de la LSC con precaución, pues parten de una observación cuidadosa de los apuntes en dicha lengua y no puede asumirse inmediatamente que sus hallazgos corresponden a la perfección con los que se podrían encontrar en otra lengua de señas. Trataremos de evaluar los hallazgos sobre la LSC con algunos datos de la LSP. Para ello, nos centraremos en el núcleo de su propuesta: los valores que propone para distinguir personas gramaticales en LSC, a los cuales llama ‘rasgos espaciales’ (‘space features’) para el marcado de persona. Como se puede observar a continuación, Vega Busto (2021) también considera elementos del cuerpo en su versión del modelo de coordinación del cuerpo, aunque proponiendo equivalencias entre ellos y tres rasgos espaciales, que corresponden a los tres planos que considera relevantes:

(112) Rasgos espaciales para el marcado de persona



a. [proximal]



b. [central]



c. [medio]

Rojo: valor positivo; azul: valor negativo

(Adaptado de Vega Busto 2021: 83)

El valor ‘proximal’ se entiende como cercano o lejano con respecto al señante, ‘central’ como la alineación de la forma de la mano con la dirección de la cabeza y ‘medio’ como el hecho de que la forma de la mano sea paralela o perpendicular con respecto al cuerpo del señante (Vega Busto 2021: 78-82). Con dichos rasgos (112), la autora elabora la siguiente clasificación de persona gramatical en LSC para el singular:

(113) Valores de persona singular en lengua de señas catalana (LSC)

a. Primera persona: [+proximal, +central, +medio]

b. Segunda persona: [-proximal, +central, +medio]

c. Tercera persona: [-proximal, -central, ±medio]

[-proximal, +central, -medio]

(Adaptado de Vega Busto 2021: 84)

No tenemos objeciones con respecto a cómo se define primera persona en este modelo. Es bastante claro que la definición de primera persona en (113a) captura prácticamente de forma perfecta todos los apuntes de referencia al propio señante, como el siguiente:

LSP

(114) IX-1

[+proximal, +central, +medio]



“Yo”

(114) es proximal por su cercanía con el cuerpo, central porque se alinea la forma de la mano con la cabeza y medio por su ubicación en el plano vertical. Sobre primera persona, Vega Busto (2021: 91-92) posteriormente en su texto aclara que los valores central y medio son redundantes en tanto solo se necesita de [+proximal] para la distinción de esta persona. En otras palabras, la única diferencia entre la primera persona y el resto de apuntes es la cercanía con el cuerpo, pues solo en apuntes como (114) hay cercanía o incluso contacto. La definición de segunda persona también parece en principio clara. Ya que el apunte “IX-2” se aleja del cuerpo, coordina en una misma línea la forma de la mano con la cabeza y se realiza en una zona media con respecto a la ubicación en el plano vertical, obtiene los valores propuestos en (113b), que ejemplificamos a continuación:

LSP

(115) IX-2

[-proximal, +central, +medio]



“Tú”

Con los valores señalados en (115) podemos capturar el hecho de que “IX-2” puede ser tanto frontal como ipsilateral o contralateral, pues lo importante es el valor central: la

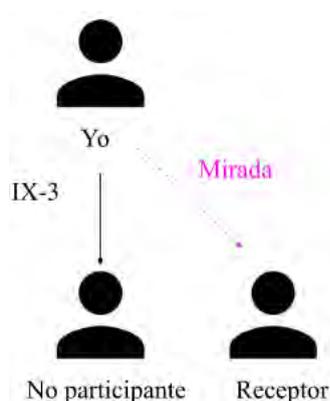
coordinación entre la cabeza y la forma de la mano.

El problema surge al encontrar casos de apunte al no participante que cuenta con los mismos valores que los propuestos para segunda persona. Esto no permite que los valores propuestos puedan definir segunda persona de tercera, al menos en la LSP:

LSP

(116)

a. Contexto



[-proximal, +central, +medio]

b. IX-3



“Él/ella”

En (116) la señante ubica su mirada en el receptor, ubicado contralateralmente, y apunta al no participante ubicado frontalmente, pero sin girar la cabeza hacia el receptor. Ya que la cabeza y la forma manual se orientan, ambas, frontalmente, el valor es central (positivamente). Esto es posible porque la visión de las personas permite un campo de visión que podríamos considerar amplio, de manera que no es necesario girar la cabeza para mirar a una zona que, aunque tal vez en los límites, sí se encuentra en el campo visual. Precisamente eso estaría pasando en (116): ya que el receptor está en el campo visual, no es necesario orientar la cabeza, sino solo la mirada hacia el receptor. Sobre este punto específicamente, Vega Busto (2021: 95) también declara haber encontrado casos similares (un 8,8%, siendo precisos) en los que apuntes de LSC de tercera persona tenían los mismos rasgos (-proximal, +central y +medio) que los de tercera persona. Sin embargo, la autora señala, como explicación, que dichos apuntes corresponden a referencia déctica u ostensión diferida (‘deferred ostension’) (Vega Busto 2021: 96). En otras palabras, los apuntes en cuestión corresponden a referencias a las personas fuera de su calidad de participantes del acto de habla; como, por ejemplo, apuntar para ubicar a alguien en el sentido de “esta persona (y no esta otra)”. En LSP, este no es el caso, pues

en (116) el apunte corresponde a una referencia personal en una oración sin dicho contexto. Hay que reconocer, sin embargo, que (116) no es el mejor ejemplo como contraargumento, pues un contraejemplo más categórico sería un apunte “IX-3” en el que coincidan perfectamente la cabeza y la forma de la mano en una misma línea. En todo caso, no entendemos cómo, pensando en el campo visual de las personas, un apunte con las características de -proximal, +central y +medio nunca podría ser posible como una referencia personal a un no participante, dado un contexto como (116a). Evidentemente, necesitamos más datos de la LSP para poder revisar con más cuidado la propuesta de Vega Busto (2021), que reconocemos positivamente por sus mejoras con respecto al modelo de coordinación del cuerpo. Es posible que el problema sea que los valores para persona en LSP sean diferentes a los de LSC propuestos en (113), pero para ello necesitaríamos contar con datos de apuntes en un número importante contextos, ordenando a los participantes y no participantes de distintas formas. Así, a partir de nuestra pequeña objeción sobre la distinción entre segunda y tercera persona en casos como (116), y reconociendo nuestra limitación en cuanto a datos para analizar a fondo la propuesta de Vega Busto (2021), dejaremos de lado este modelo.

Los dos últimos modelos que evaluaremos consideran que, por un lado, hay que considerar un pronombre sin persona gramatical; y, por el otro, que hay que considerar una distinción entre apuntes de primera persona y el resto de apuntes personales.

5.2.3 La propuesta de un solo pronombre personal sin persona gramatical

Existe, hasta donde sabemos, solamente una aproximación que propone que las lenguas de señas contarían solamente con un pronombre personal, pero sin persona gramatical. Esta es la postura de Lillo-Martin & Klima (1990), que antes vimos como la postura del loci referencial (§5.2.1).

Lillo-Martin & Klima (1990: 196) indicaron que hay tres asuntos de la ASL que deben ser respondidos por una propuesta sobre los apuntes considerados pronombres: primero, el hecho de que hay un número potencialmente infinito de formas pronominales (el problema de la listabilidad); segundo, el hecho de que, en ocasiones, los apuntes tienen referentes no ambiguos; y, tercero, el hecho de que referencia cambiante. Sobre el problema de la listabilidad ya nos hemos referido anteriormente (§5.2): la idea es que los loci que se pueden utilizar son potencialmente infinitos, por lo cual los apuntes pueden ser dirigidos prácticamente a cualquier punto del espacio señante. Ello hace que enlistar

los loci sea imposible. Por otro lado, la no ambigüedad de los apuntes se refiere a que los apuntes difícilmente son ambiguos de la misma forma como los pronombres personales de las lenguas de señas son ambiguos. Esto lo vimos en §5.2.1 a través de los ejemplos (96) y (97) que ahora repetimos:

Español

(117) María_i enseña matemáticas. Ella_{i/j} es hábil.

LSP

(118) MARÍA IX-a MATEMÁTICAS ENSEÑAR. IX-a HABILIDAD.

“María_i enseña matemáticas. Ella_{i/*j} es hábil”

El tercer punto que toda propuesta sobre los apuntes debe responder, según los autores, es cómo explicar el cambio de referentes en el cambio de rol. Sobre esto, ya hemos visto que las lenguas de señas como la LSP, cuentan con el mecanismo llamado cambio de rol con el cual se reporta el discurso de otra persona. Ofrecemos un nuevo ejemplo de cambio de rol a continuación:

LSP

(119)²⁶ POSS-1 PAPÁ-a a-DECIR-b MAMÁ-b IX-b CÓN-YUGE BIEN MUNDO c. de rol

²⁶ Al comparar esta oración con (87), es interesante notar cómo en aquella se utiliza “REY MUNDO INGENIERÍA” para decir “el mejor ingeniero del mundo”, pero aquí en (119) se utiliza directamente “CÓN-YUGE BIEN MUNDO”. No hemos explorado la motivación de usar una u otra opción, pero consideramos al menos dos escenarios: pudo haber sido simplemente un asunto de elección, es decir, el señante eligió un día un uso y otro día se expresó diferente (considerando que las oraciones se produjeron en sesiones distintas); o un asunto contextual en el sentido de que el contexto motivaría la elección de un uso frente al otro.

a. POSS-1



b. PAPÁ-a



c. a-DECIR-b



d. MAMÁ-b



e. IX-b



f. CÓNYUGE



g. BIEN



h. MUNDO



“Mi papá le dijo a mi mamá: tú eres la mejor cónyuge del mundo”.

En (119), el señante realiza un cambio de orientación, acompañado de otras marcas no manuales, en las señas que corresponden al discurso reportado (119b-h). El asunto que nos interesa sobre oraciones como (119) es cómo los apuntes se ven afectados por el cambio de rol. En ese sentido, es importante notar cómo el apunte “IX-b” (119e) refiere al referente “MAMÁ” como receptor dentro del discurso reportado, pero toma una orientación distinta a la que tendría un apunte al receptor “IX-2” en una oración sin cambio de rol:

LSP

(120) Variación de “IX-2” con respecto al cambio de rol

a. IX-2 (sin cambio de rol)



“Tú”

b. IX-2 (bajo cambio de rol)



“Tú” (según el discurso reportado)

Así, en (120) podemos observar cómo un apunte a un receptor puede cambiar a partir de ser parte de un cambio de rol o no. Esto no sucede en una lengua como el español, donde la forma para referirse al receptor siempre se mantiene estable: “tú” en todos los contextos. Podemos esquematizar lo que sucede en (119) de la siguiente manera: el señante le expresa a un receptor un enunciado de parte de su papá a su mamá. Como en la LSP los referentes no presentes son ubicados espacialmente para referirse a ellos, “PAPÁ” es localizado en un locus ‘a’ y “MAMÁ” en un locus ‘b’:

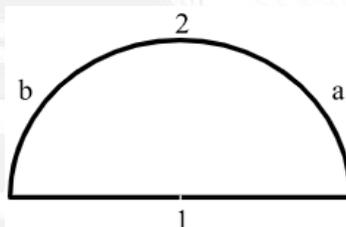


Figura 18. Representación de los locus en (119) antes del cambio de rol

La Figura 18 es una representación de los locus establecidos en la oración (119) a partir del punto de vista del señante: ‘1’ es el señante, ‘2’ es el receptor, y los locus ‘a’ y ‘b’ representan a los referentes “PAPÁ” y “MAMÁ” respectivamente. Cuando ocurre el cambio del rol, después de la seña “MAMÁ” (119d), el señante toma una orientación contralateral con respecto a ‘a’, pero ipsilateral con respecto a ‘b’ para asumir la identidad del papá, ya que toma la perspectiva del papá:

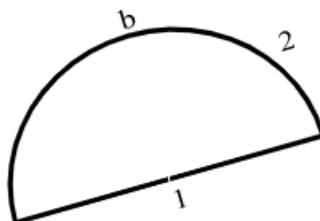


Figura 19. Representación de los locus en (119) en el cambio de rol

Así, la Figura 19 muestra la nueva perspectiva del señante, desde la identidad del papá, el autor del reporte. Desde esa perspectiva, su receptor, bajo el reporte, es la mamá, que se ha vinculado con el locus 'b'. Por ello, una referencia a la mamá como receptor dentro del reporte es un apunte dirigido hacia dicho locus 'b', "IX-b", y no un apunte "IX-2", que corresponde al receptor fuera del reporte.

Lo que el cambio de rol nos revela es que una propuesta teórica sobre los apuntes a referentes debe explicar el hecho de que en las lenguas de señas como la LSP el cambio de rol es una variable extra que dificulta poder brindar descripciones sobre estos apuntes. En el ejemplo (119), "IX-b" es una referencia al receptor, pero no al receptor con quien se conversa sino al receptor del discurso reportado. En otras palabras, en la LSP los apuntes a referentes pueden ser modificados si estos referentes son parte de un discurso reportado. Si ya era difícil explicar teóricamente estos apuntes porque pueden ser dirigidos hacia cualquier lugar, el cambio de rol añade una variable de modificación de referencias que hay que añadir a una explicación de dichos apuntes.

Para resolver estos hechos, Lillo-Martin & Klima (1990) proponen dos cosas. En primer lugar, proponen que los apuntes de la ASL se vinculan con loci en el espacio de la misma forma en la que los sustantivos de una lengua oral, como el español, se vinculan con índices referenciales. Un ejemplo de este es (117), que ahora repetimos como (121):

Español

(121) María_i enseña matemáticas. Ella_{i/j} es hábil.

Recordemos que los índices son definidos como herramientas de notación que permiten indicar cuáles sustantivos y pronombres se busca correferenciar con otro elemento (Lillo-Martin & Klima 1990: 196). A esta vinculación entre un elemento con un índice (en lenguas orales o de señas) la llaman "indexación referencial" o indexación-R, de manera que la indexación-R de un elemento lingüístico busca emparentarse con la indexación de un referente semántico (Lillo-Martin & Klima 1990: 196). En el caso de (121), por ejemplo, se coloca "i" en el pronombre personal "ella" para indicar que una de las interpretaciones posibles de dicho pronombre consiste en que el pronombre esté correferenciado con el referente "María" al que se coloca el mismo índice. Aplicando estas ideas a la ASL, Lillo-Martin & Klima (1990: 198), para resolver los tres hechos antes mencionados, proponen que hay que analizar el sistema de referencias de apuntes como un sistema que solamente tiene un pronombre personal. Dicho pronombre personal

estaría marcado con un índice referencial (o índice-R) así como “ella” en (121) está marcado por índices referenciales; la diferencia sería que las lenguas de señas como la ASL materializan dichos índices referenciales, de manera que el pronombre personal debe realizarse hacia un locus específico para correferir a un referente. Este análisis no solo permite responder al problema de la listabilidad, la potencialmente infinita cantidad de apuntes a loci de las lenguas de señas, sino que también conlleva establecer postura con respecto al rasgo de persona. Lillo-Martin & Klima (1990: 198-199) se distancian de Meier (1990), quien propone una distinción entre primera persona y no primera persona, al proponer que no hay ninguna distinción de persona en la ASL. Dado que los hechos que reportan para la ASL se cumplen también para la LSP, aplicando su propuesta a la LSP, tendríamos un solo pronombre personal en la LSP, pero ninguna persona gramatical. La propuesta de Lillo-Martin & Klima (1990) es bastante influyente hasta hoy en día, pero solamente en parte. Hoy en día se comparte la propuesta de utilizar el índice-R para explicar la infinidad de lugares posibles que puede tomar un apunte a un referente y su subsecuente idea de que los loci son materializaciones de índices formales. No sucede lo mismo con su propuesta que los autores mismos califican de “sin persona” (‘personless’ en inglés), en el sentido de que implica que no hay persona en los sistemas de las lenguas de señas. En otras palabras, la propuesta del índice-R se mantiene vigente, pero no la propuesta de que no hay persona gramatical. La propuesta de la inexistencia de persona gramatical en las lenguas de señas se abandonó debido a que existen fuertes razones para proponer que, por lo menos, los apuntes al señante constituyen pronombres de primera persona. Hay dos grandes argumentos para mantener primera persona en la ASL, de acuerdo con Meier (1990). En primer lugar, los apuntes de primera persona siempre tienen la forma de un apunte al pecho de uno mismo como señante, a diferencia de los otros apuntes que son siempre cambiantes dependiendo de la ubicación del referente. Incluso en cambio de rol los apuntes de primera persona se mantienen como un apunte al propio pecho. El otro argumento viene de las formas de agrupamiento (o plurales): los apuntes considerados primera persona plural no apuntan con su movimiento a sus referentes (solamente al señante, en todo caso), de manera que son completamente especificables. Estos argumentos fueron analizados por Meier (1990) en la ASL. Entonces, ahora abandonaremos la propuesta de un pronombre personal sin persona gramatical, para explorar la postura de que, en una lengua de señas como la LSP, la única distinción posible se realiza entre los apuntes de primera persona versus los apuntes a otros referentes.

5.2.4 La propuesta de dos personas gramaticales

Las principales propuestas sobre pronombres personales y persona en las lenguas de señas concuerdan en que, al menos, hay que considerar la existencia de primera persona. Esto se debe a que uno puede fácilmente aludir a una diferencia fonológica del punto de articulación de la seña: un pronombre de primera persona se realiza apuntando al pecho del señante, mientras que los otros se realizan apuntando a zonas distintas que el pecho. Así, prácticamente no hay dudas sobre la existencia de primera persona, y el debate está, más bien, centrado en el tratamiento del resto de formas de referencia personal.

La propuesta de Meier (1990) es una de las más influyentes sobre el marcado de persona en las lenguas de señas, pues señala distintos argumentos basados en datos de la ASL para defender una división entre primera persona y el resto de referencias, a las que les otorga un valor de “no primera persona”. Esta no primera persona propuesta por Meier (1990) es similar a la tercera persona de una lengua como el español en el sentido en que recibe solamente los valores negativos de persona. Así, podríamos esquematizar la propuesta de este autor de la siguiente manera:

Marcado de persona en ASL (Meier 1990)		
Roles discursivos		Rasgo de persona propuesto
Participante	Señante	Primera persona
	Receptor	No primera persona
No participante		

Tabla 12. Propuesta de Meier (1990) sobre el marcado de persona en la ASL (elaboración propia)

Como se puede observar en la Tabla 12, Meier (1990) propone que las referencias personales distintas a la del señante sean consideradas como parte de un valor negativo de primera persona. Una distinción como la que podemos observar en la tabla anterior caería en lo que Benveniste (1971: cap. 18) nombró la distinción entre ‘primera y no primera persona’. Precisamente, una crítica de Berenz (2002: 205) a Meier (1990) es el hecho de que relega tanto las referencias de segunda como de tercera persona a una categoría no personal. En esa línea, Berenz (2002: 205) señala que la mayoría de análisis semánticos se hacen sobre una distinción entre participantes versus no participantes. Meier (1990), en su propuesta, estableció que dicha distinción participante - no

participante *no* se gramaticaliza en distintos rasgos de persona gramatical de forma simétrica (es decir, de manera que la división de rasgos se dé según dicha distinción) como se puede observar en la Tabla 12. Con respecto a esta crítica una distinción entre primera persona versus otras formas personales no es descabellada, en tanto ha sido encontrada en otras lenguas distintas a la ASL. Por ejemplo, Cysouw (2003: 39-45), en su estudio de un número importante de paradigmas de persona gramatical, señala que, si bien la división tripartita de persona (como en latín y en español) es la división más común que ha encontrado en lenguas orales también hay otras, entre las que resaltamos la división entre una forma para el hablante y otras para el receptor y el no participante juntos. Un ejemplo de una lengua que hace dicha distinción es el neerlandés, una lengua en la que la forma de persona gramatical en los verbos es la misma entre segunda y tercera persona. En los siguientes ejemplos se puede observar cómo el morfema de persona gramatical en el verbo, tanto para segunda como para tercera persona, es ‘-t’:

Neerlandés

(122) Algunas conjugaciones del verbo ‘caminar’

- | | | |
|----|-------------------|---------------|
| a. | ik | loop-Ø |
| | 1sg.PRON | caminar-1sg |
| | “Yo camino” | |
| b. | jij | loop-t |
| | 2sg.PRON | caminar-2/3sg |
| | “Tú caminas” | |
| c. | hij/zij/het | loop-t |
| | 3sg.PRON | caminar-2/3sg |
| | “Él/ella camina”. | |

(Cysouw 2003: 41)

Sin embargo, hay que reconocer que la crítica de Berenz sobre la división de Meier (1990) sí acierta en el sentido de que no se ha reportado, hasta donde sepamos, una lengua que tenga una misma forma de pronombre personal similar tanto para referentes de tanto segunda como tercera persona. En el caso de (122), el neerlandés tiene una misma forma pronominal para estos valores, pero solo en el plano verbal, ya que en esta lengua sí hay

tres pronombres personales, como se puede observar en el mismo ejemplo. Por lo pronto, reconocemos que la división de Meier (1990) es atípica y desafía la idea de que una división fundamental se encuentra en un supuesto rasgo [\pm participante] (como lo propone Noyer 1997 en el plano morfológico), pero sin abandonar esta propuesta. En cualquier caso, es importante reconocer que el modelo de Meier (1990) propone una asimetría entre los roles de participación y los pronombres personales, pero esto no significa que haya ambigüedad entre la referencia al receptor y al no participante; lo que verdaderamente propone Meier (1990) es que no hay una distinción gramatical entre los apuntes al receptor y al no participante.

El argumento base de Meier (1990) para diferenciar una primera persona consiste en que la forma de primera persona es claramente distinguible, en sentido fonológico, de las otras: la primera persona es un apunte al pecho, mientras el resto es apuntes a otras zonas. Este es un argumento que se cumple también para la LSP. Además, es importante tener en cuenta que el pecho del señante es una zona fonológica en la LSP, ya que es utilizada en otras señas, como por ejemplo “IDENTIDAD”:

LSP

(123) IDENTIDAD



“Identidad”

Como se puede observar en (123), en la seña “IDENTIDAD” el señante usa su propio pecho como zona de contacto. Así, la seña de apunte para referirse a uno mismo como señante, “IX-1”, se puede describir por completo fonológicamente. Con ello, en el dominio singular, se establece que hay una distinción entre primera y no primera persona. Con respecto a otros los argumentos de la propuesta de Meier (1990), revisaremos los otros dos principales. Por un lado, se presenta la idea de que la forma plural o agrupada de primera persona no indica la ubicación de los referentes, por lo cual solo dicha forma es un verdadero agrupamiento léxico. Además, se señala que la forma de la primera persona se mantiene estable incluso en cambio de referentes.

En primer lugar, Meier (1990: 180-181) argumenta que solamente podemos considerar que hay una distinción entre singular y plural (agrupamiento) en la primera persona. Antes, presentamos dos formas distintas para “nosotros” en LSP: un “NOSOTROS-TODOS”, que ahora repetimos como (124), para seleccionar a todos los referentes y tres variaciones de “NOSOTROS-CERCANO” (61-63), una seña parecida a la anterior, con la diferencia de que en esta se seleccionaba a todos los referentes bajo cierta orientación.

LSP

(124) a. NOSOTROS-TODOS



“Nosotros”. Literalmente: “todos nosotros”

b. NOSOTROS-TODOS



“Nosotros”. Literalmente: “todos nosotros”

El argumento de Meier (1990: 180) funciona principalmente con “NOSOTROS-TODOS” debido a que esta seña solamente está motivada parcialmente. Esta motivación solamente parcial se debe a que si analizamos el movimiento circular en “NOSOTROS-TODOS” (124), resulta obvio que en la referencia se incluye al señante, pues hay contacto con el pecho de este; sin embargo, en dicho movimiento no se revela de manera *específica* la ubicación de cada otro referente añadido en la seña. En cambio, todas las otras formas de

agrupamiento sí consisten en apuntes específicos a los referentes, los cuales revelan la ubicación específica de estos referentes. Así, en las versiones de “NOSOTROS-CERCANO” (61-63) que presentamos se brinda una ubicación aproximada de los referentes incluidos. Sobre ello, es posible que la forma original para “nosotros” en LSP sea “NOSOTROS-TODOS” y que “NOSOTROS-CERCANO” sean variaciones de dicha seña que hemos forzado a partir de los contextos brindados a los señantes consultados. Por otro lado, con respecto a los otros agrupamientos, hay que tener en cuenta que señas de agrupamiento como “VOSOTROS” (57a-58a) o “ELLOS” (57b-58b) en realidad representan varios apuntes, solamente que dicha acción está contenida en un morfema de plural consistente en un movimiento circular (57) o uno lineal horizontal (58). Estos movimientos reemplazan el uso de varios apuntes, de manera que una seña como “VOSOTROS” debe entenderse mejor como una composición de varios apuntes a referentes a través de uno de los movimientos antes mencionados. En ese sentido, la seña “VOSOTROS” se interpretaría literalmente en español como “tú, él, ella, él... (contenidos en esta línea horizontal o en este círculo)” y no como un “vosotros” lexicalizado. Esto se debe a que “VOSOTROS” es el equivalente de apuntar a varios referentes (56), solo que con un movimiento lineal horizontal o circular, de manera que no hay en esta seña un verdaderamente un agrupamiento léxico. Así, este razonamiento puede esquematizarse de la siguiente manera:

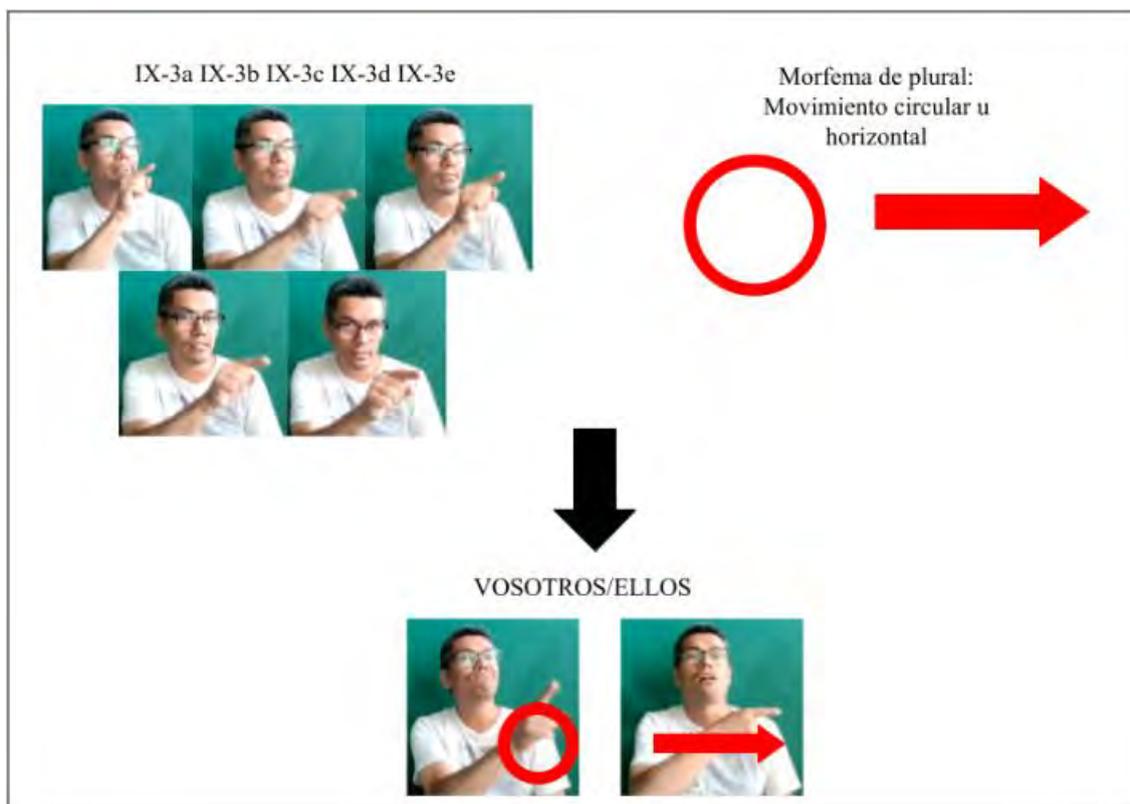


Figura 20. Esquema de la equivalencia entre varios “IX-3” con “VOSOTROS” / “ELLOS”

En la Figura 20 se puede observar cómo es que las formas “VOSOTROS” y “ELLOS” en LSP son equivalentes a la reduplicación del apunte “IX-3”. De hecho, este esquema podría develar el camino de “VOSOTROS” y “ELLOS” como gramaticalizaciones del apunte “IX-3” con el morfema de plural, si consideramos que el morfema de plural sustituye la reduplicación. Como consecuencia de este razonamiento, no habría formas propiamente plurales o de agrupamiento de no primera persona, sino composiciones de la forma singular de no primera persona junto al mencionado morfema de plural, el cual reemplaza la reduplicación de apuntes.

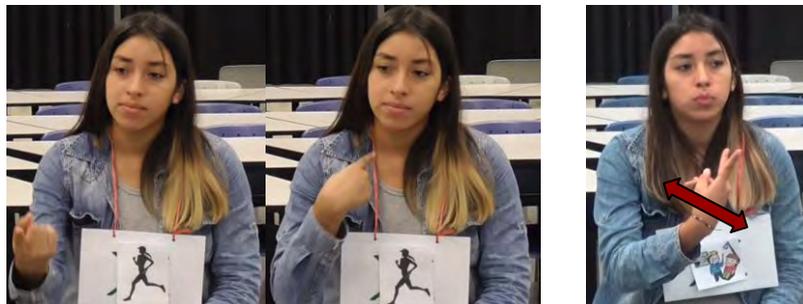
Por otra parte, hay otra clase de forma referencial que debe evaluarse como potencial forma de agrupamiento de no primera persona: las formas con incorporación de número. El razonamiento para este elemento es similar, si es que comparamos las formas con incorporación de número con sus equivalentes indexicales:

LSP

(125) NOSOTROS-DOS

a. Forma indexical: IX-2 y IX-1

b. Forma con incorporación numeral



“Nosotros dos”

Como se observa en (125), la única diferencia entre la forma con incorporación numeral “NOSOTROS-DOS” con la forma indexical glosada igual es el hecho de que la seña con incorporación numeral utiliza la seña del número ‘2’ (el dedo índice y el medio extendidos) como forma de la mano. Con respecto al movimiento en ambas formas, es el mismo: un movimiento horizontal. En ese sentido, si la forma indexical en realidad consiste en dos apuntes (“IX-2” y luego “IX-1”), la forma con incorporación numeral debe juzgarse igual, más allá de la forma de la mano en esta última. Por ello, “NOSOTROS-DOS” no es una seña de agrupamiento propiamente, sino la secuencia de dos apuntes “IX-2” e “IX-1”; en español, es como si se dijera “tú y yo”. Así como en español la secuencia “tú y yo” no es un pronombre personal (pero sí lo son “tú” y “yo” por separado), tampoco debe considerarse que la seña “NOSOTROS-DOS” de la LSP sea un pronombre personal ni una forma de agrupamiento. Bajo este razonamiento, “NOSOTROS-DOS” consiste en la secuencia de dos pronombres personales individuales: “IX-1” como primera persona y “IX-2” como no primera persona, siguiendo la propuesta que venimos justificando. Evidentemente, este razonamiento se aplica para todas las formas con incorporación numeral.

Por todo ello, siguiendo a Meier (1990: 180), consideramos que solamente “NOSOTROS-TODOS” (124) es una forma lexicalizada de agrupamiento de primera persona, pues es ajena a las ubicaciones reales de sus referentes.

En segundo lugar, Meier (1990) argumenta que la forma de primera persona singular “IX-1” se mantiene siempre estable, es decir, es siempre igual: un apunte en el pecho. Incluso bajo el contexto de cambio de rol, la seña “IX-1” consiste en un apunte en el pecho, a

pesar de que la referencia en dicho contexto cambia. Recordemos uno de nuestros ejemplos de cambio de rol (87) que ahora repetimos como (126):

LSP

(126) PAPÁ-a IX-1 a-DECIR-1 IX-1 REY MUNDO INGENIERÍA c. de rol

“Mi papá dijo: yo soy el mejor ingeniero del mundo”.

Literalmente: “Mi papá dijo: yo soy el rey del mundo de la ingeniería”.

En (126), durante todo el mensaje reportado cuyo autor es el papá, el señante orienta su cuerpo hacia un lado y hace las señas en esa orientación, como se puede ver en las imágenes de (87). Si bien en la producción de la seña “IX-1” el cuerpo está orientado hacia un lado, la forma de la seña no cambia y sigue siendo un apunte en el pecho del señante: esto se puede observar claramente en la Figura 13 donde comparamos “IX-1” en cambio de rol y fuera de este. Es completamente opuesta la situación en los apuntes a receptores y no participantes, ya que las formas de estos apuntes cambian constantemente, inclusive en cambio de rol. En el ejemplo (119), que repetimos como (127), mostramos cómo es el apunte a un receptor en contexto de cambio de rol:

LSP

(127) POSS-1 PAPÁ-a a-DECIR-b MAMÁ-b IX-b CÓNYUGE BIEN MUNDO c. de rol

“Mi papá le dijo a mi mamá: tú eres la mejor esposa del mundo”

En este caso, el apunte al receptor “IX-b” de (127) en el contexto de cambio de rol se orienta hacia el locus ‘b’ que corresponde a la mamá, quien es la receptora dentro del mensaje reportado. En otras palabras, no se orienta el apunte hacia el receptor absoluto del mensaje (en cuyo caso lo habríamos glosado “IX-2”), sino al receptor dentro del mensaje reportado. Así, confirmamos que en LSP, así como en ASL, los apuntes de primera persona siempre son estables mientras que, por el contrario, los apuntes al receptor y al no participante siempre son variables pues dependen de las ubicaciones reales de estos referentes.

Adicionalmente, Meier (1990) proporciona dos argumentos a favor de la agrupación de los apuntes a receptores y no participantes como una única “no primera persona”. En primer lugar, Meier (1990: 185) señala que en la ASL no se puede sostener una división

entre estos apuntes basándose en la mirada que los acompaña. Nosotros ya hemos exploramos esta idea (§5.2.2), mostrando que hay estudios sobre la mirada y los apuntes que indican, precisamente, que no se puede establecer una relación estable entre los apuntes a estos referentes; incluso presentamos, aunque muy pocos, algunos datos de la LSP en ese sentido. El segundo argumento de Meier (1990: 185-186) consiste en que no hay lugares específicos hacia los que se dirijan los apuntes al receptor y al no participante; es decir, un apunte al receptor no siempre es un apunte hacia el frente ni un apunte al no participante es un apunte a un lado. Meier (1990: 185-186) reconoce que típicamente en las conversaciones (en lenguas de señas u orales) las personas se ubican frente a su receptor y teniendo al no participante a un lado; sin embargo, también señala que no podemos basarnos solamente en las ubicaciones típicas de estos referentes para definir los apuntes a ellos, ya que el rango de ubicaciones que estos pueden tomar es potencialmente ilimitado. Esta idea también ya la revisamos con datos de la LSP en (§5.2.2) y llegamos a la conclusión de que basarse en las ubicaciones típicas del receptor y el no participante tiene como consecuencia dejar de lado apuntes que se realizan cuando estos referentes toman ubicaciones “menos” típicas, pero posibles.

Entonces consideramos que la distinción entre primera y no primera persona propuesta originalmente sobre datos de la ASL por parte de Meier (1990) es la mejor para entender el sistema de pronombres personales de la LSP, al menos considerando los datos gramaticales que hemos presentado. Así, considerando las formas básicas, en las formas singulares tendríamos dos elementos, una primera persona singular (“IX-1”) y una no primera persona singular (“IX-2” e “IX-3”), además del agrupamiento de primera persona “NOSOTROS-TODOS”. Es importante entender que, bajo esta propuesta, “IX-2” e “IX-3” son un mismo elemento. Además, incluso si se adopta esta propuesta, la glosa de los apuntes seguirá siendo “IX-2” e “IX-3” (y no sería tan útil anotar “IX-no1” en referencia a que es la forma de no primera persona), pues es la mejor forma de representar dichos apuntes haciendo referencia a los roles en la conversación. La idea de Meier (1990) es que en lenguas de señas como la ASL (y también en la LSP, como venimos defendiendo) los usuarios de dichas lenguas sí hacen referencias a receptores (“IX-2”) y a otros (“IX-3”) y son conscientes de esa diferencia de roles conversacionales, pero dicha distinción conversacional no se traduce en una distinción gramatical. Así, hemos eliminado de nuestro análisis de pronombres personales de la LSP a “VOSOTROS” y “ELLOS”, además de las formas con incorporación numeral. Por ello, de los elementos de la Tabla

10 dejamos de lado dichas formas como posibles pronombres personales y las tachamos de la primera versión de dicha tabla, ahora teniendo la Tabla 13. Por otro lado, las formas presentacionales y de cópula deben también dejarse de lado porque su naturaleza va más allá de solo referir, ya que son formas para presentar referentes y predicar algo sobre ellos, respectivamente. Con respecto a la forma “YO-REPORTADO-a”, esta no puede ser considerada como un pronombre personal individual en tanto es composicional: es una forma en la que se hace dos apuntes, uno al señante (“IX-1”) y otro al referente del discurso citado (“IX-a”); así, “YO-REPORTADO-a” se compone de dos apuntes y no es una forma individual de pronombre personal. De esta forma, nos quedamos con tres tipos de elementos que serían pronombres personales: las formas indexicales básicas, las formas inicializadas y las formas para referente no presente.

Tipo de forma personal	Elementos
Indexical básica	Singular: IX-1 (50a), IX-2 (50b), IX-3 (50c), IX-3-ENCUBIERTO (51) Agrupamiento: VOSOTROS (57a, 58a), ELLOS (57b, 58b), NOSOTROS DOS (59), NOSOTROS-TODOS (60), NOSOTROS-CERCANO (61-63)
Con incorporación numeral	NOSOTROS DOS (67b), NOSOTROS-TRES (68)... USTEDES DOS (67e), USTEDES-TRES...
Inicializadas	Singular: YO (70a) Agrupamiento: NOSOTROS (70b)
De formalidad	Singular: USTED (72a) Agrupamiento: USTEDES (72e)
Presentacional y de cópula	YO-SOY (74), USTED-ES (81a), ESTE-ES (75)
De discurso citado	YO-REPORTADO-a (88b)
Para referente no presente	Singular: IX-a (90b) Agrupamiento: ELLOS-a (91d), USTEDES-a...

Tabla 13. Evaluación de elementos del sistema de referencias de LSP como posibles pronombres personales

Con respecto a las formas indexicales básicas y las formas inicializadas, debe recordarse (§5.1.3) que las formas inicializadas funcionan igual que las indexicales básicas aunque en estas formas inicializadas se utilicen otras formas de la mano debido a influencia del español. Por ello, en el fondo, son lo mismo, aunque la forma de la mano varíe. Por otro lado, los apuntes a referentes no presentes, debido a su compleja naturaleza, merecen una evaluación cuidadosa como potenciales pronombres personales. Recordemos que la LSP también utiliza apuntes similares a los apuntes al receptor y al no participante para los referentes ausentes en el lugar donde el señante se comunica. Nos referimos a apuntes como los del ejemplo (97), que ahora repetimos como (128):

LSP

(128) MARÍA IX-a MATEMÁTICAS ENSEÑAR. IX-a HABILIDAD.

“María_i enseña matemáticas. Ella_{i/*j} es hábil.”

Uno podría decir directamente que los apuntes a referentes no presentes deben ser evaluados como apuntes de no primera persona. Esto, sin embargo, sería errado, ya que estos apuntes son los que más recuerdan a un demostrativo: ¿cómo podríamos inequívocamente establecer que el segundo “IX-a” en (128) debe interpretarse como un pronombre personal como “ella” y no como un demostrativo como “esta persona en el locus a”? Esta pregunta fue abordada por Koulidobrova & Lillo-Martin (2016), quienes elaboraron una serie de pruebas para evaluar la naturaleza lingüística de los apuntes a referentes no presentes (en adelante, apuntes a un locus) de la ASL. Es importante resaltar que las autoras no evalúan los otros apuntes considerados pronombres personales. En otras palabras, su evaluación de los apuntes como pronombres personales en la ASL se centra en los apuntes a un locus (como “IX-a” en 128) y no se ocupa de los apuntes a referentes presentes, los cuales hemos glosado como “IX-1” (yo), “IX-2” (tú) y “IX-3” (él/ella). Así, lo que buscan evaluar es si apuntes a un locus (“IX-a”) se comportan en la ASL como demostrativos, determinantes o como pronombres personales. Lo mismo haremos nosotros, de manera que lo que estamos evaluando es si los apuntes a un locus (“IX-a”) deberían ser considerados como pronombres personales de la LSP. Además, es importante señalar que, si bien Koulidobrova & Lillo-Martin (2016: 248) concluyen que los apuntes a un locus de la ASL son mejor entendidos como demostrativos, advierten que no hay que tomar dicha conclusión como universal para todas las lenguas de señas, ya que pueden haber diferencias interlingüísticas. Por ello, exploramos su propuesta con

datos de la LSP, sin asumir simplemente que dichos apuntes son demostrativos.

Las autoras realizan su investigación buscando explicar algunos hechos de los apuntes de la ASL. En primer lugar, los apuntes en la ASL pueden tomar una interesante variedad de funciones, pues se considera que los apuntes pueden ser pronombres personales, pero también locativos, y determinantes (MacLaughlin 1997; Meier & Lillo-Martin 2013). En LSP esto también es cierto en el sentido de que los apuntes tienen distintos usos sin que quede claro cómo clasificarlos en cada caso:

LSP

(129) LIMA CENTRO IX-a MUJER PERRO COMPRAR-a

“En el centro de Lima ella, una/la/esa mujer/mujer allá, compró un perro”.

(130) MUJER IX-a POSS-1 HERMANO.

“Esa mujer/mujer allá/la mujer, ella, es mi hermana”.

En muchos casos, la función de los apuntes no es por completo clara, variando entre demostrativos, un determinante y un pronombre personal como reflejamos en las traducciones al español de (129) y (130).

Además, las autoras señalan que su propuesta busca explicar casos de apuntes muy complejos que han sido usualmente señalados por otros autores como particularidades de las lenguas de señas (de la ASL, en particular). El caso más importante de apuntes particulares lo señalan Schlenker et al. (2013). De acuerdo con estos autores, la ASL puede utilizar apuntes para referir al conjunto complementario de un grupo previamente creado mediante apuntes:

ASL

(131) POSS-1 ESTUDIANTE IXarco-ab MAYORÍA IXarco-a VENIR.

IXarco-b QUEDAR-b CASA.

“La mayoría de mis estudiantes vino. Ellos [=los que no vinieron] se quedaron en casa”.

(Adaptado de Schlenker 2013 et al.: 99)

Para enunciar una oración como (131), se usa el dedo índice para crear un arco que representa a todos los estudiantes “IXarco-ab”; posteriormente se pueden hacer dos otros

arcos: uno para referirse a los que sí fueron a clase “IXarco-a” y otro para referirse a aquellos que no “IXarco-b”. En español, para referirnos a los que no vinieron podríamos decir “el resto”, pero de ninguna manera podemos realizar una modificación del espacio tal que un movimiento de arco refiera a un grupo restante. La siguiente figura es una representación de lo que sucede en la oración (131):

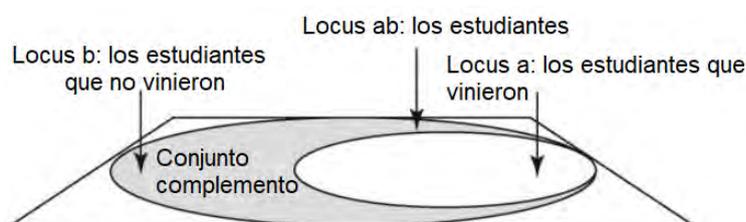


Figura 21. Representación de la oración (131) (Traducido de Lillo-Martin & Gajewski 2014: 392)

Esta oración (131) de la ASL resultó agramatical en LSP, al menos para los informantes consultados. Al intentar traducir o adaptar dicha oración a la LSP, el principal problema fue el conjunto complemento, cuyo funcionamiento en la ASL pudimos explicar a los informantes, pero no lo pudimos elicitar en LSP. Por ello, habría que señalar que en la LSP no sería posible realizar apuntes que refieran al conjunto complemento mediante el locus. Como adaptación de dicha oración (131), obtuvimos la siguiente en LSP:

LSP

(132) POSS-1 ESTUDIANTES-a MAYORÍA-a VENIR-a.

POCO-b CASA-b QUEDAR-b

“La mayoría de mis estudiantes vino, pocos se quedaron en casa”.

La oración (132) es bastante diferente a la oración examinada de la ASL (131). A diferencia de (131) que utiliza un pronombre, en (132) se utiliza el partitivo “POCO”. Con respecto a este elemento, el partitivo “POCO” en (132) no necesariamente refiere necesariamente al conjunto complemento de “mayoría” (como sí sucede en 131) sino a una parte, que podría ser el conjunto complemento, pero también una parte de él. En ese sentido, podríamos imaginarnos una oración similar a (132) en la que la mayoría vino a clases, otros se fueron a la playa, y pocos se quedaron en casa. Por otro lado, en LSP, a diferencia de la ASL, se ubica a dos referentes en dos locus: la mayoría de los estudiantes que vinieron y los que se quedaron en casa. El primer grupo, el de la mayoría, se enuncia hacia un locus ‘a’, mientras que el otro, el de los pocos que se quedaron en casa, se enuncia de otro locus ‘b’. Parece que este uso del espacio sirve para resaltar el contraste. Es

importante resaltar el hecho de que los señantes de LSP consultados respondieron que (131) es agramatical en LSP, pero que el sentido de la oración se puede recuperar en una oración como (132) sin el uso del conjunto complemento. Aunque se necesita de bastante más investigación sobre este tema, por ahora asumimos que es imposible aludir al conjunto complemento en LSP.

La propuesta de Koulidobrova & Lillo-Martin (2016) consiste en unificar todos estos usos de los apuntes, en ASL, como instancias de demostrativos y dar explicación a usos del apunte como la referencia al conjunto complemento en (131). Para ello, las autoras ofrecen una argumentación con base en la semántica en conjunto con la sintaxis: se prueban contextos en los que solamente un demostrativo sería posible y otro elemento (principalmente, un pronombre personal o un determinante) no es posible. Ahora aplicamos dichos criterios a la LSP. Para nuestra evaluación de estos elementos en la LSP tenemos, como mostramos con (129-130) tres posibilidades: que estos elementos sean demostrativos, determinantes o pronombres personales.

Antes de analizar estas posibilidades, cabe aclarar que en LSP algunos demostrativos, específicamente los demostrativos adverbiales locativos (como “aquí, ahí, allá” en español), son claramente demostrativos en, por lo menos, dos contextos particulares. En el primero de ellos, uno puede establecer que un demostrativo adverbial locativo es claramente un demostrativo y no otro elemento de acuerdo con el contexto de su enunciación. Esto sucede, por ejemplo, en una oración donde se haga una referencia al lugar donde el señante y su interlocutor se encuentran por medio de un apunte. Como ejemplo de ello, ofrecemos el ejemplo (133):

LSP

(133) TÍO POSS-1 PERÚ AQUÍ++

“Mi tío es de aquí, de Perú”.

a. AQUÍ (unimanual)

b. AQUÍ (bimanual)



La seña “AQUÍ”, que puede ser tanto realizada con una mano (133a) o con ambas (133b), solo puede ser entendida como una referencia al espacio físico donde se encuentra el señante. Además, a diferencia de otros apuntes a un locus “IX-a”, el caso de “AQUÍ” es particular, ya que es una seña lexicalizada como un apunte con orientación inferior, mientras que los apuntes “IX-a” que evaluaremos no tienen una orientación fija. Precisamente la orientación variable de “IX-a” es lo que permite que puedan cumplir distintas funciones. La otra forma en la que un apunte se debe considerar como claramente demostrativo es a partir de pistas fonológicas. Por ejemplo, en la seña “AQUÍ” el apunte siempre se reduplica para resaltar el lugar señalado, como sucede en (133); en otras instancias de apunte, la reduplicación podría interpretarse como una referencia enfatizada a un objeto en específico y/o al lugar donde el objeto en específico se encuentra, como en (134):

LSP

(134) LIBRO IX-a++ GUSTAR IX-1.

“A mí me gusta ese libro” o “A mí me gusta ese libro (de) allí”.

Como se puede ver, en (134) el apunte reduplicado puede entenderse en LSP como un “ese” o como un “allí”. Otra posible pista fonológica, la última que veremos, consiste en el uso de no manuales. Un ejemplo bastante claro se encuentra en la seña “ALLÁ”, la cual requiere de usar las marcas no manuales consistentes en cerrar los ojos y realizar un movimiento con la lengua para marcar gran distancia. Adicionalmente, estos apuntes requieren extender el brazo hacia la ubicación elegida, lo cual puede utilizarse para variar entre una forma “ALLÁ” básica (135a) y otra “ALLÁ-LEJOS” donde el referente está bastante lejos (135b):

LSP

(135) ojos c. & lengua mov.
a. ALLÁ/ ALLÁ-LEJOS MUJER POSS-1 HERMANO.

“La mujer que está allá / allá a lo lejos es mi hermana”.

b. ALLÁ



c. ALLÁ-LEJOS



Entonces, con respecto a los apuntes que evaluaremos, solo consideraremos los apuntes que tengan la forma de un apunte indexical a un locus sin otros elementos fonológicos que nos podrían brindar pistas sobre su categoría lingüística, como los otros apuntes que hemos visto en (133)-(135) que dejamos de lado.

Para explorar la hipótesis de que un apunte a un locus es un determinante, específicamente un artículo definido del tipo “el” en “el niño pequeño”, las autoras refieren que la literatura semántica, siguiendo a Frege (1893), asume que una descripción definida encabezada por un artículo definido expresa una proposición que es o bien única (Russell 1905) o bien familiar (Heim 1982) (citados en Koulidobrova & Lillo-Martin 2016: 232). Si seguimos la postura fregeana sobre el tema, como lo hacen las autoras, una expresión del tipo “el P” presupone una condición de unicidad (Koulidobrova & Lillo-Martin 2016: 232). Esto funciona así:

Español

(136) El rey de Francia es calvo.

Presuposición: Hay un solo rey de Francia.

En ese sentido, uno podría considerar, al menos inicialmente, que los apuntes que acompañan a una frase nominal deben ser considerados análogos a una expresión del tipo “el P”. Los siguientes son ejemplos de dichos apuntes:

LSP

(137) a. MUJER IX-a PELÍCULA a-PRESTAR-1

“La mujer me prestó una película”.

b. LIMA CENTRO IX-a MUJER PERRO COMPRAR-a

c. LIMA CENTRO MUJER IX-a PERRO COMPRAR-a

“En el centro de Lima, la mujer compró un perro”.

En LSP, este tipo de apuntes puede ser tanto prenominal (137b) como posnominal (137a, 137c) sin que haya ningún cambio de significado (137b-c). A partir de datos similares a estos, pero de la ASL, MacLaughlin (1997) señala que este tipo de apuntes, especialmente los prenominales, codifican definitud en dicha lengua y, por tanto, es mejor describirlos como artículos definidos, precisamente como los hemos traducido en (137). Si siguiéramos esa postura, podríamos entender “IX-a MUJER” o “MUJER IX-a” como “la mujer”. Sin embargo, se puede argumentar que este apunte se utiliza para poder tener un locus con el cual realizar concordancia con dicho locus. Nótese que en los dos ejemplos que hemos presentado (137) hay un verbo que utiliza el locus ‘a’ establecida por el apunte “IX-a”. Para conocer la naturaleza de este elemento, necesitamos ejemplos en los que no se necesite hacer concordancia con el locus establecido por el apunte (ver la clasificación de verbos de Ramos 2022 y, en específico, los verbos de concordancia doble, singular y regular); eso no es tan fácil en tanto que en LSP muchos verbos que involucran personas (o entidades animadas, en general) requieren concordar espacialmente: ayudar, golpear, abrazar, comprar, etc. De hecho, no hemos podido obtener una oración en la que se use el apunte junto a una referencia a una persona y luego no se utilice el locus establecido en dicho apunte. Por su parte, las autoras señalan que en la ASL este apunte falla varias pruebas que señalan que no funciona como un artículo definido, por lo cual esta caracterización es inadecuada para la ASL. Una de las más importantes de estas pruebas es su uso en el contexto de ‘unicidad global’, un contexto en el que se fuerza la unicidad del referente, de manera que si hay un elemento que lo acompaña, lo más seguro es que sea un determinante. Así, Koulidobrova & Lillo-Martin (2016) fuerzan un contexto donde solamente una expresión definida es posible:

Inglés

(138) { *That center of the universe/the center of the universe/#it } is moving.

“{ *Ese centro del universo/el centro del universo/#eso } se está moviendo”.

(Ejemplo de Wolter 2006: 22 citado por Koulidobrova & Lillo-Martin 2016: 231)

Como se ve en (138), existen contextos donde la unicidad es extrema y solo se acepta un artículo definido. Para evaluar este contexto en ASL, las autoras proponen una oración donde se menciona la capital de Francia, pues, en sus propias palabras, “así como el universo tiene un solo universo, Francia solo tiene una capital” (Koulidobrova & Lillo-Martin 2016: 234):

ASL

(139) _____ t _____ pregunta-q?
FRANCIA (*IX) CAPITAL QUÉ

“¿Cuál es la capital de Francia?”

(Koulidobrova & Lillo-Martin 2016: 234)

La expectativa de las autoras se cumple: dado el contexto de unicidad global en (139), un apunte que tome el lugar [_ CAPITAL] debe ser un artículo definido. En ese sentido, esta es una prueba de que el apunte a un locus en ASL no es un determinante. En LSP, esta prueba debe evaluarse con cuidado porque hemos observado un comportamiento distinto del apunte a un locus. Por ejemplo, para preguntar dónde queda la capital de Francia, se utiliza la siguiente pregunta:

LSP

(140) FRANCIA (IX-a) _____
cejas frunc.
CAPITAL DÓNDE

“¿Dónde queda la capital de Francia?”

En esta pregunta (140), el apunte a un locus “IX-a” es opcional. El apunte de dicha pregunta es bastante particular porque, según fue reportado, hay una preferencia porque el apunte coincida con la referencia hacia el lugar en el mundo real. En otras palabras, de ser posible, el apunte “IX-a” en (140) se dirige hacia la ubicación real de Francia. Evidentemente, eso requiere que el señante sepa dónde está ubicado con respecto a su referente; en el caso de (140), se necesitaría saber a qué orientación se encuentra Francia con respecto a la ubicación del señante: ¿en el norte, sur, este u oeste? Sin embargo,

(c) Es usualmente ipsilateral.

(Traducido de Rodríguez Mondoñedo & Arnaiz 2020)

Podemos observar estas características en (140), ya que no hay reduplicación (143a) y preferentemente es ipsilateral (143c). Con respecto a su posición, si bien los autores señalan que debe ser final (143b), consideramos que en nuestro ejemplo (140) no lo es porque dicho ejemplo es una pregunta, lo cual podría mostrarnos que en la LSP hay una jerarquía en la que la pregunta-q requiere estar en posición final. Aunque en (140) la cópula sería opcional, consideramos que ello se debería a una interacción de la semántica de la seña de pregunta “DÓNDE”. La pregunta a continuación confirmaría ello, ya que cuando utilizamos la seña de pregunta “QUÉ” la cópula es obligatoria:

LSP

(144) FRANCIA *(IX-a) CAPITAL NOMBRE cejas frunc. QUÉ

“¿Cuál es el nombre de la capital de Francia?”

Evidentemente, se requiere de mayor investigación y pruebas con respecto a este apunte, pero como ya Rodríguez Mondoñedo & Arnaiz (2020) lo han definido como cópula (143), y nuestros datos (140)-(141) soportan dicha propuesta, dejamos de lado estos apuntes en nuestra evaluación de qué son los apuntes a un locus en LSP. Recordemos que nuestra tarea es evaluar qué son los apuntes a un locus cuya categoría no es clara, pudiendo ser determinantes, demostrativos o pronombres personales. Evidentemente, no todos los apuntes a un locus tienen que ser de una sola categoría. Por su parte, parece ser Koulidobrova & Lillo-Martin (2016) no evalúan la posibilidad de que estos apuntes sean cópulas porque, en general, se considera que la ASL no tiene cópula explícita, aunque recientemente Sampson & Mayberry (2021) han cuestionado esa suposición sobre la ASL.

Regresando a nuestro objetivo, buscábamos probar si es posible que un apunte a un locus acompañe al referente “la capital de Francia”, pues bajo la idea de la unicidad global, dicho apunte sería un artículo definido. Para evitar la cópula, probamos otro contexto que involucrara al referente “la capital de Francia” y así obtuvimos la siguiente oración:

LSP

(145) SOBRINO POSS-1 FRANCIA (IX-a) CAPITAL-a ODIAR-a.

“Mi sobrino odia la capital de Francia”.

En (145), el apunte a un locus es opcional; de hecho, es importante resaltar que el enunciado proporcionado inicialmente por los informantes no contenía dicho apunte, pero, al preguntarles sobre su inclusión, ellos reportaron que sí se puede colocar el apunte y obtener el mismo significado. Basándonos en ambos hechos, su opcionalidad y su no alteración del significado, llegamos a la conclusión de que no es un determinante, ya que si lo fuera sería obligatorio para añadir el significado de unicidad global. Por otra parte, es importante notar que usualmente los apuntes a un locus sirven para establecer un locus, pero ello no ocurre en (145) pues el locus se establece con la seña “CAPITAL”. En ese sentido, habría que considerar que el apunte en (145) es redundante y no cumple ninguna función, lo cual explica su opcionalidad.

La prueba de la ASL y de la LSP con respecto al contexto de unicidad global arroja resultados distintos, ya que en la ASL el apunte es imposible en dicho contexto, pero en LSP es opcional su realización. Sin embargo, dado que los determinantes son, por lo general, obligatorios, el apunte a un locus en contexto de unicidad global en LSP no sería un determinante. Sin embargo, las autoras señalan que tal vez el problema de la prueba es que, para brindar un contexto ideal para un determinante, el apunte debe ser anafórico o familiar (Koulidobrova & Lillo-Martin 2016: 234), como en la siguiente oración:

Español

(146) El proyector no está siendo usado hoy.

(Schwarz 2009: 2)

Schwarz (2009: 2-3) señala que en algunos contextos es posible evitar la presuposición de unicidad global, de manera que uno pueda decir “el proyector” a pesar de que hay muchos elementos que llamamos ‘proyector’ y no uno único al que nos referimos. Esto es posible en una oración como (146), ya que, en ocasiones, la unicidad se tiene que evaluar con respecto a un conocimiento compartido o, incluso, con respecto a una parte relevante del conocimiento compartido (Schwarz 2009: 3). En ese sentido, (146) puede ser enunciada dentro de un salón de clases donde hay un proyector, de manera que no hay una unicidad global (no se predica que hay un único proyector en todo el mundo), sino

una referencia a un único proyector que es relevante en dicha situación: el proyector de la clase en la que nos encontramos. Así, las autoras, siguiendo a Schwarz (2009), señalan que hay que distinguir entre usos “débiles” de los artículos definidos (aquellos que codifican unicidad y relaciones de parte-todo) y usos “fuertes” (aquellos que codifican familiaridad y anaforicidad) (citado en Koulidobrova & Lillo-Martin 2016: 234). El contexto débil ya lo probamos en LSP, con la oración (145), pero es necesario confirmar el comportamiento de dicho apunte en un contexto fuerte; en la ASL esto se prueba con el siguiente ejemplo:

ASL

(147)

_____ pregunta-q _____ t
HOY DOMINGO. HACER-HACER. IR IGLESIA, VER CURA. (*IX) CURA AMABLE.

“Hoy es domingo. ¿Qué hacer? Iré a la iglesia, veré al/a ese cura. El cura es amable”

(Koulidobrova & Lillo-Martin 2016: 234)

En (147) se muestra cómo en un contexto fuerte el uso del apunte como artículo definido en la ASL es, nuevamente, agramatical. En la LSP no solo es posible usar un apunte en dicho contexto obteniendo un enunciado gramatical, sino que de hecho es obligatorio. Sin dicho apunte la adaptación de dicha oración a LSP es agramatical:

LSP

(148)

_____ cejas frunc.
DOMINGO DÓNDE. IR IGLESIA, 1-ENCONTRAR-a CURA. *(IX-a) CURA BUENO.

“Hoy es domingo, ¿a dónde ir? Podría ir a la iglesia, encontrarme con el cura. El cura es bueno”.

(148) es un ejemplo en el que probamos el contexto fuerte para los artículos definidos. Los resultados en comparación con la ASL son exactamente opuestos: no solo el apunte en (148) es gramatical, sino que la ausencia de dicho apunte es agramatical en la LSP. En ese sentido, dado que el apunte a un locus en (148) se presenta como obligatorio en un contexto fuerte en el sentido de Schwarz (2009), hay que considerar que tiene el comportamiento de un determinante. Es importante notar que en (148) es obligatorio que el apunte utilice el locus ‘a’ previamente establecido en el verbo “ENCONTRAR”; si se

utilizara un apunte hacia un locus distinto, digamos un locus ‘b’ (“IX-b”), la oración sería agramatical. Sobre ese hecho, es útil señalar que las autoras reconocen que los loci plantean cuestiones particularmente interesantes: por ejemplo, en la ASL la extracción de una isla sintáctica es posible solamente si no se ha establecido un locus (Koulidobrova 2012 citada en Koulidobrova & Lillo-Martin 2016: 240). En ese sentido, actualmente no sabemos cuál es exactamente la contribución del locus en una oración como (148) y es algo que merece una investigación detallada pues ello podría estar influenciando en el comportamiento de “IX” como un determinante en dicha oración. Sin embargo, ello queda fuera de los alcances de esta investigación, pues para efectos de este trabajo nos basta conocer que no se comporta como un pronombre personal.

A partir de la demostración de que un apunte es imposible en contextos definidos débiles o fuertes en la ASL, Koulidobrova & Lillo-Martin (2016: 237) concluyen que el apunte a un locus en ASL no se comporta como un determinante en dichos contextos, por lo cual en dichos contextos dicho apunte es un demostrativo (la única otra opción posible) en ASL. En LSP, en cambio, dicho apunte es obligatorio en el contexto definido fuerte, como vimos en la oración (148). Así, parece adecuado afirmar que, al menos en contextos definidos fuertes²⁷, los apuntes a un locus en LSP serían artículos definidos. Sin embargo, en la LSP ese no es el único contexto para los apuntes, por lo cual es necesario explorar qué funcionamiento tiene el apunte en otros contextos distintos a los fuertes.

Hay contextos en los que los apuntes a un locus cumplen una función similar a lo que llamamos “pronombre personal”, por lo cual uno podría considerar que dichos apuntes (bajo dichos contextos) son pronombres personales. Ahora evaluaremos la hipótesis de que, en algunos contextos, los apuntes a un locus son pronombres personales. Para evaluar esta hipótesis, Koulidobrova & Lillo-Martin (2016: 238), apoyándose en Wolter (2006), señalan que los pronombres personales deberían poder hacer referencia a un referente saliente que también es el tema (el ‘aboutness’) de una oración, como en la siguiente oración en inglés:

²⁷ No necesariamente el apunte tendría que mostrar la misma naturaleza en un contexto fuerte y en uno débil. A lo que refiere esta distinción de contextos es que bajo un determinado contexto *se fuerza* el hecho de que un elemento sea un determinante por su comportamiento (contexto fuerte) o que en un contexto *pueda* (o no) ser un determinante por su comportamiento (contexto débil).

Inglés

(149) A bishop_i met another bishop_j on a dusty road.

{That bishop_j,*_i/the bishop_{i,j}/he_i,*_j} sneezed.

“Un obispo_i conoció a otro obispo_j en un camino polvoriento.

{Ese obispo_j,*_i/el obispo_{i,j}/él_i,*_j} estornudó”.

(Koulidobrova & Lillo-Martin 2016: 238)

Como se puede observar en la oración anterior, el pronombre “he” puede hacer referencia al primer obispo mencionado, pero no al segundo: desde la semántica se señala que esto se debe a que el pronombre personal puede hacer referencia a aquello de lo que la oración trata. En este caso, la oración trata sobre el primer obispo, el sujeto de la oración, por lo cual “he” puede referir a este obispo. Los demostrativos se comportan de forma opuesta, ya que, de acuerdo con Hinterwimmer (2014 citado en Koulidobrova & Lillo-Martin 2016: 238), no pueden referir a aquello de lo que la oración trata. En la oración en (149), esto se refleja en el hecho de que “that bishop” no puede referir al primer obispo sujeto de la oración, sino solamente al segundo. Koulidobrova & Lillo-Martin probaron esta idea en el enunciado (150a) en ASL, donde “MAMÁ” es el tópico o sujeto, aquello de lo que la oración trata; en esta oración, el apunte “IX-neu” refiere más naturalmente a María o al sándwich, pero no a la mamá. En (150b), al topicalizar “SÁNDWICH”, el apunte “IX-neu” se refiere más naturalmente a la mamá o a María (Koulidobrova & Lillo-Martin 2016: 239).

ASL

(150)
a. MAMÁ-a_i PERSUADIR MARÍA-b_j HACER SÁNDWICH_k. IX-neu_{j,k,?i} ^tBUENO.

“Mi mamá persuadió a María a hacer un sándwich. IX es bueno”

^t
b. SÁNDWICH_k MAMÁ-a_i PERSUADIR MARÍA-b_j HACER SANDWICH_k. IX-neu_{j,k,?i}
BUENO.

“Mamá está persuadiendo a María a hacer un sándwich. IX es bueno”

(Traducido de Koulidobrova & Lillo-Martin 2016: 239)

La idea es que, si el apunte es pronombre personal en ASL, este debería poder referir a la mamá en cualquiera de las oraciones en (150), pero esta lectura no es por completo natural

en ASL. Para los ejemplos en (150), se utiliza un tipo especial de apunte en ASL, glosado como “IX-neu”. Esta seña de la ASL consiste en un apunte con el dedo índice hacia una zona considerada arbitraria o neutral y, en ese sentido, una zona donde “no hay locus”: la zona frontal del señante. Este apunte se glosa “IX-neu” precisamente porque se considera que la zona frontal del señante es una zona neutral (Koulidobrova & Lillo-Martin 2016: 241). Cabe aclarar que la idea de una zona “sin locus” puede parecer contradictoria (zona “sin locus” = zona “sin lugar”); sin embargo, la idea de esta zona neutral refiere a un espacio en el que las referencias son arbitrarias y no ligadas con un referente. Precisamente como las referencias son arbitrarias y no ligadas, en una oración como (150a) el “IX-neu” es ambiguo y puede referir a dos referentes, tanto a María como al sándwich.

Para la aplicación de la prueba del apunte en relación con aquello de lo que la oración trata, el uso del “IX-neu” es fundamental. Por ello, fue necesario indagar si es que dicho apunte o un apunte de similar naturaleza existe en LSP. El siguiente ejemplo contiene lo que, consideramos, sería un apunte neutro en LSP:

LSP

(151) a. TÍO POSS-1 PERÚ AQUÍ, PERO IX-neu SEÑAS COLOMBIA SABER.

“Mi tío_i es de aquí, de Perú, pero él_{i,*j} sabe señas de Colombia”

b. IX-neu (=el tío)



En (151), la seña de “TÍO” se realiza de forma cercana con el cuerpo, de manera que no es posible establecer un locus por defecto: esto sí sucede comúnmente con las señas que se realizan en el espacio señante y lejos del cuerpo. Además, en el contexto de (151), no se conoce cuál es la ubicación real del tío, pues, de conocerla, simplemente se apuntaría a dicha ubicación. En ese sentido, el apunte “IX-neu” en (151) se dirige hacia una zona donde no se ha establecido un locus y, aun así, se recupera el referente mencionado anteriormente, como se puede observar en los índices de la traducción en español. De acuerdo con los informantes, hay una preferencia por realizar el apunte neutro hacia la

zona de la mano dominante (ipsilateral), la cual en (151) es la derecha del señante. Sin embargo, hemos encontrado que, si la zona dominante del señante ya ha sido vinculada con un referente, el apunte neutro tiene que realizarse hacia una zona distinta para evitar la referencia con dicho referente. Recordemos que la idea del apunte neutro “IX-neu” es que es un apunte arbitrario y no ligado a un referente particular. Entonces, en (152) se puede observar qué sucede cuando la zona dominante ya está vinculada con un referente y, por tanto, no puede utilizarse para el apunte neutro:

LSP

(152) SOBRINO POSS-1 FRANCIA IX-a CAPITAL-a ODIAR-a.

IX-neu DECIR ALLÁ CAOS.

“Mi sobrino_i odia la capital de Francia. Él_{i/*j} dice que allá hay caos”.

a. IX-a (=la capital de Francia)

b. IX-neu (=el sobrino)



En (152), el referente ‘capital de Francia’ es establecido hacia un locus ‘a’ que se ubica en la zona dominante del señante (152a). En la segunda oración, para referirse al sobrino antes mencionado, se realiza un apunte neutro “IX-neu” (152b), pero diferente al que vimos anteriormente (151b). El apunte neutro varía en (151) debido a que ya se ha establecido un locus ipsilateralmente, de manera que si se apunta a dicha zona podría haber confusión con respecto a cuál es el referente; por ello, se apunta contralateralmente (151b). De esta manera, hemos encontrado que los apuntes a una zona neutra en LSP se orientan hacia la zona dominante (o ipsilateral) del señante, pero pueden cambiar si es que en dicha zona ya se ha establecido un locus antes, precisamente para mantenerse arbitrarios y no ligados. Si bien se necesita mayor investigación sobre cómo en la LSP sería la zona neutral y los apuntes a dicha zona, con el conocimiento que recogimos sobre “IX-neu” en LSP, adaptamos la oración (150) de la ASL como la siguiente en LSP:

LSP

(153)

MAMÁ PERSUADIR MARÍA-a a-GOLPEAR-b HERMANO-b IX-b MENTIROSO.

“Mamá persuadió a María para que golpear a su hermano por mentiroso”.

a. ... IX-a MALO.

b. ... IX-b MALO.

“Ella (María) es mala”.

“Él (el hermano) es malo”.

c. ... MAMÁ MALO.

d. ... *IX-neu MALO.

“Mamá es mala”.

Significado buscado: “Él/ella es malo/mala”

e. ... ?IXa IXb MALO.

“Alguno de ellos (O María o su hermano) es malo/a”.

En la oración (150) en ASL, se utiliza la seña “BUENO” que puede referir tanto a la mamá, a María y al sándwich. Esto no es posible en LSP debido a que la seña “BUENO” se refiere a la bondad de una persona, por lo cual no se puede decir que un sándwich es bueno. En cambio, se usaría la seña “RICO” que refiere al sabor, pero esa seña ya no podría referir a la mamá ni a María. Para esta prueba es necesaria una seña que pueda referir a los tres elementos antes mencionados, por lo cual creamos la situación en la que una mamá persuade a María para que golpee a su hermano y luego se utilice la seña “MALO” para referir a alguna de estas tres personas. La referencia es establecida a partir de los apuntes. El primero consiste en un apunte a un locus ‘a’ vinculado a María, refiriendo que ella es mala (153a); el segundo consiste en un apunte a un locus ‘b’ vinculado al hermano, refiriendo que él es malo (153b); y (153c) es la forma de señalar que quien es mala es la mamá, lo cual únicamente se logra si se utiliza la seña de “MAMÁ”. En este contexto, el “IX-neu” no es posible en la LSP (153c). Si se quiere ser ambiguo con respecto a quién es malo o mala, se podría utilizar un apunte hacia el locus ‘a’ y otro hacia el locus ‘b’ (153e) en referencia a María o a su hermano, pero esta opción es rara (en términos gramaticales) en LSP. Lo importante sobre esta oración es que no hay forma de realizar un apunte para referirse a la mamá. En ese sentido, parece que el apunte a un locus no puede referirse a aquello sobre lo que la oración trata, una característica de los pronombres personales, por lo que no sería un pronombre personal.

En su objetivo de establecer si el apunte a un locus es un pronombre personal o un

demostrativo, Koulidobrova & Lillo-Martin (2016: 239) aluden a otra diferencia fundamental de estos elementos: “a diferencia de los pronombres personales, los demostrativos presuponen una demostración (y un demonstratum), el cual, en todos los casos, está en el corazón de la deixis”. Las autoras se refieren a la necesidad de los demostrativos por contar con un elemento al cual se refiere con dichos demostrativos, lo que se llama ‘demonstratum’ (y, en plural, ‘demonstrata’):

Español

(154) Ese niño es mi hermano.

→ Si no se apunta o señala de alguna forma a un niño

→ Si se apunta o señala de alguna forma a algo distinto de “un niño”

OK → Si se apunta o señala de alguna forma a un niño

Como se ve en la oración anterior, los demostrativos requieren dos elementos: una demostración, una forma de apuntar o señalar algo, en conjunto con un demonstratum, aquello a lo que se apunta o señala. Si uno enuncia una oración como (154), pero no apunta a un niño como demonstratum, la gramaticalidad se ve comprometida. Asumiendo la noción de que un demostrativo requiere una demostración y un demonstratum, las autoras señalan que si el apunte a un locus fuera, semánticamente, un pronombre personal, o si funcionara como tal, debería poder indexarse con la frase nominal tópico/sujeto más prominente jerárquicamente sin que haya ninguna demostración (Koulidobrova & Lillo-Martin 2016: 239). Esto se puede observar en el ejemplo de los obispos en (149), que ahora repetimos en español en (155), pues en esta oración el pronombre personal puede referir a la frase nominal jerárquicamente superior:

Español

(155) Un obispo_i conoció a otro obispo_j en un camino polvoriento.

{Ese obispo_{j,*i}/ él_{(i,j)*}} estornudó.

En (155), el pronombre personal puede referir al elemento jerárquicamente superior, la frase nominal tópico/sujeto, pero no al otro obispo; nótese que, de manera opuesta, el demostrativo solo puede referirse al otro obispo y no a la frase nominal tópico/sujeto. Tanto en la LSP como en la ASL hay oraciones en las que un apunte aparentemente ligado puede referirse a la frase nominal tópico/sujeto de la oración:

LSP

(156) MARÍA IX-a PENSAR IX-a INTELIGENTE.

“María_i piensa que ella_{i/*j} es inteligente”.

En estos contextos, claramente el apunte a un locus refiere a la frase nominal tópico/sujeto (“MARÍA”), de manera que este apunte actúa como un pronombre personal; de acuerdo con lo que hemos argumentado, un demostrativo en este contexto no podría referir a dicha frase nominal. Por ello, uno podría pensar que este tipo de apunte a un locus es un pronombre personal. Sin embargo, debe notarse que hay un locus involucrado en dichas oraciones: el primer “IX-a” sirve para vincular María con un locus ‘a’, de manera que el segundo “IX-a” es una referencia inequívoca a María. Sobre el involucramiento del locus en una oración, Koulidobrova & Lillo-Martin (2016: 240) señalan que, dado que los loci crean efectos interesantes en algunas oraciones de la ASL, es necesario analizar un enunciado donde no se establezca ningún locus, de manera que podamos analizar el apunte a un locus fuera de dichos posibles efectos. Para indagar cuáles son los efectos del establecimiento de un locus en las oraciones de la LSP, seguimos a las autoras y buscamos un contexto sin dicho establecimiento. Con ello, las autoras encuentran en la ASL, así como también encontramos para la LSP, un cambio radical en oraciones como (156), cuya versión en LSP sin establecimiento de locus es (157):

LSP

(157) MARÍA PENSAR IX-a INTELIGENTE.

“María_i piensa que ella_{*i/j} es inteligente”.

La idea de (157) es probar a qué refiere el apunte ‘IX-a’ cuando el locus ‘a’ no ha sido previamente vinculado con el referente María, lo que sí ocurre en (156). En (157), a diferencia de (156), el apunte a un locus ‘a’ tiene una referencia distinta (no refiere a María, sino a otra persona) y es imposible que refiera a la frase nominal tópico/sujeto. Koulidobrova & Lillo-Martin (2016: 241) encuentran el mismo comportamiento sobre sus oraciones en ASL. A partir de este hecho, se observa que el comportamiento del apunte en oraciones como (156) o (157) se ve modificado por el establecimiento de un locus. Si dicho locus no es establecido, el apunte solamente puede referir a otra persona y no a la frase nominal tópico/sujeto; por ello, se concluye que el apunte a un locus funciona como un demostrativo. Antes, con la prueba de la oración (148) encontramos que el apunte a un locus “IX-a” se comporta como un determinante; sin embargo, una

posible explicación recae en que en dicha oración hay un locus previamente establecido que podría estar interfiriendo con la prueba, aunque también podría ser que, en el contexto de (148), el apunte sea de distinta naturaleza. No necesariamente todos los apuntes a un locus deben ser clasificados como un único elemento con una única naturaleza. En cualquier caso, para analizar más el comportamiento como demostrativo del apunte a un locus en LSP, analizamos dos posibilidades más; en (158) presentamos las cuatro que probamos:

LSP

(158) María es inteligente

a. [MARÍA IX-a] PENSAR IX-a INTELIGENTE.

“María_i piensa que ella_{i/*j} es inteligente”.

b. [MARIA IX-a] PENSAR INTELIGENTE

“María_i piensa que Ø_{i/*j} es inteligente.

Otra persona es inteligente

c. [MARÍA] PENSAR IX-a INTELIGENTE.

“María_i piensa que ella_{*i/j} es inteligente”.

d. [IX-a] PENSAR IX-a INTELIGENTE.

“Él/ella_i piensa que él/ella_{i/*j} es inteligente”.

En (158), hemos separado los pares de oraciones según significado, de manera que las dos primeras significan que María es inteligente, mientras que las dos siguientes significan que otra persona es inteligente. En (158a), el establecimiento de locus “IX-a” materializa a “MARÍA” en una ubicación de manera que [MARÍA IX-a] es un apunte a un demonstratum: significa que María es una entidad que, aunque no está presente, se ubica discursivamente en el locus ‘a’. En (158b) también hay un establecimiento de locus, pero luego no se realiza ningún apunte; dado que el significado sigue siendo que María es inteligente, consideramos que hay un pronombre nulo que se indexa con María, una posibilidad plausible sabiendo que la LSP es una lengua que admite sujeto tácito (§2.2). Por otra parte, en (158c) no hay ningún establecimiento de locus y, como resultado, el significado es que otra persona es inteligente. Por último, en (158d) se orientan dos apuntes hacia un mismo locus, de manera que el significado es que el referente que se

encuentra en dicho locus es inteligente. Lo que se desprende de (158) es que un apunte a un locus ‘a’ solo puede relacionarse con un referente si previamente dicho referente ha sido vinculado con el mismo locus ‘a’. Bajo ese hecho, podríamos considerar que dichos apuntes a un locus funcionan como un demostrativo que requiere de un demonstratum, pues el establecimiento nominal de alguna forma materializa a un referente. Si no hay dicha materialización de un referente, los apuntes a un locus toman una interpretación por defecto; por ello, cuando no hay establecimiento nominal, la oración (158c) solo puede significar que otra persona es inteligente y nunca puede significar ello con respecto a María. Por todo ello, resulta necesario establecer que este tipo de apuntes en LSP son mejor entendidos como demostrativos; esa es la conclusión a la que llegan Koulidobrova & Lillo-Martin (2016: 247-248), aunque aplicada a la ASL.

Es importante resaltar que Koulidobrova & Lillo-Martin (2016) admiten que en su trabajo no se brinda mayor explicación a la categoría a la que pertenecen los apuntes que establecen locus, como el apunte posnominal de la secuencia “MARÍA IX-a” en (158a). Según hemos presentado, en dicha oración (158a), el segundo “IX-a” sería un demostrativo porque es una referencia (demostración) sobre algo ya materializado (demonstratum), como “esa silla” en español (aunque debe notarse que no tiene FN, de forma que sería “esa ~~silla~~”). Recientemente, Ahn (2020) ha propuesto que en la ASL es posible categorizar ambos tipos de apuntes a un locus, tanto el que establece un locus (“MARÍA IX-a”) como el que posteriormente utiliza dicho locus (“MARÍA IX-a... IX-a...”), como modificadores. Estos nuevos argumentos son útiles para continuar evaluando la categoría del apunte a un locus en LSP, el cual por ahora hemos establecido que funciona como un demostrativo (156-158), pero también como un determinante bajo contextos fuertes (148). Por ello, ahora exploraremos la propuesta de Ahn (2020) con datos de la LSP.

En primer lugar, Ahn (2020) señala que en la ASL hay dos tipos de apuntes a un locus. Por un lado, se encuentran aquellos que tienen un uso introductorio; dichos apuntes introducen un referente vinculándolo con un locus. Por otro lado, están aquellos apuntes que tienen un uso anafórico; estos realizan una referencia anafórica con respecto a los apuntes introductorios. En la LSP también hemos encontrado ambos tipos de apuntes a un locus, por ejemplo, en (158a): en esta oración, el apunte de la secuencia “MARÍA IX-a” vincula a María con un locus ‘a’, mientras que el segundo apunte hacia dicho locus refiere a María anafóricamente. La propuesta de Ahn (2020) consiste en analizar ambos

apuntes a un locus como modificadores que denotan una restricción locacional. La denotación semántica de estos elementos propuesta por la autora es la siguiente:

(159) $[[IX-a]] = [[\rightarrow]](a) = \lambda x. x \text{ está (localizado) en 'a'}$

(Adaptado de Ahn 2020)

Lo que (159) significa es que cualquier apunte hacia un locus funciona añadiendo información sobre la ubicación de un elemento. En el uso introductorio del apunte, la expresión $[[MARÍA IX-a]]$ tiene la misma denotación que el nombre “María” con la información suplementaria añadida de que ella “está en ‘a’” (Ahn 2020). En el uso anafórico, recupera la ubicación establecida en el uso introductorio para poder enunciar algo sobre el referente vinculado con aquella ubicación. Asumiendo estas ideas, Ahn (2020) propone una interpretación de los apuntes a un locus ‘a’ como apuntes a “la entidad en ‘a’”. Tomando esta propuesta de interpretación para nuestras oraciones en (158), tendríamos lo siguiente:

LSP

(160) María es inteligente

a. $[[MARÍA IX-a]]$ PENSAR IX-a INTELIGENTE.

“María (quien está en ‘a’) piensa que **la entidad en ‘a’** es inteligente”.

b. $[[MARIA IX-a]]$ PENSAR INTELIGENTE

“María_i (quien está en ‘a’) piensa que $\emptyset_{i/*j}$ es inteligente.

Otra persona es inteligente

c. $[[MARÍA]]$ PENSAR IX-a INTELIGENTE.

“María piensa que **la entidad en ‘a’** es inteligente”.

d. $[[IX-a]]$ PENSAR IX-a INTELIGENTE.

“**La entidad en ‘a’** piensa que **la entidad en ‘a’** es inteligente”.

(A partir de Ahn 2020)

Una de las ventajas de asumir el análisis de estos apuntes como modificadores, de acuerdo con la autora, es que estos apuntes en lenguas de señas son comparables con apuntes gestuales que muchas veces acompañan el habla oral (Ahn 2020), como en el siguiente caso:

Español

(161) Él (→escritorio) está tarde de nuevo.

(Sugiriendo que el dueño de ese escritorio está tarde de nuevo)

(Traducido de Ahn 2020: s/p)

Este asunto no es trivial, pues si los apuntes en lenguas de señas fueran efectivamente iguales (o similares) a los apuntes gestuales que acompañan el habla oral ya no es necesario proponer que los apuntes de las lenguas de señas son de algún carácter especial ni se vuelve necesario considerarlos como efectos especiales de la modalidad visogestual.

Aunque solo hemos explorado algunos argumentos de Ahn (2020) según los cuales el apunte a un locus debe ser considerado un modificador, hemos también encontrado un aparente patrón gramatical que apoyaría dicha propuesta. Según se puede observar en (162), el apunte a un locus “IX-a” puede ser prenominal (162a) o posnominal (162b), pero siempre debe ser adyacente al sustantivo “CAPITAL”, pues de no serlo se forma un enunciado agramatical (162c):

LSP

(162) a. SOBRINO POSS-1 [FRANCIA IX-a CAPITAL] ODIAR-a.

b. SOBRINO POSS-1 [FRANCIA CAPITAL IX-a] ODIAR-a.

“Mi sobrino odia la capital de Francia”.

c. *SOBRINO POSS-1 [IX-a FRANCIA CAPITAL] ODIAR-a.

Significado buscado: “Mi sobrino odia la capital de Francia”.

Observando este patrón, la agramaticalidad de “IX-a” en (162c) puede ser explicada si asumimos que dicho apunte es modificador que siempre debe ser local con respecto al sustantivo “CAPITAL”. Este dato requiere de mayor análisis y pruebas, pero puede ser un indicio de que un “IX-a” introductorio cumple con una restricción propia de un modificador, la localidad con respecto a su referente.

Hasta aquí, nuestros resultados de las pruebas de Koulidobrova & Lillo-Martin (2016) indican que el apunte a un locus en contextos fuertes se asemeja a un determinante (148), pero que en otros contextos tienen un funcionamiento similar a un demostrativo pues refieren a través de un demonstratum (156-158). Sin embargo, esta propuesta alcanza su

límite al no poder justificar el carácter de demostrativo de los apuntes a un locus con función introductoria de un referente, como sí lo hace Ahn (2020) quién brinda una misma explicación para los apuntes a un locus con función introductoria como aquellos anafóricos. Considerando la propuesta de Ahn (2020), además del patrón de (162), la idea de que los apuntes a un locus son modificadores tiene un mayor alcance explicativo, por lo cual consideramos que es la más adecuada para categorizar dichos elementos en la LSP. Evidentemente, nuestra propuesta debe ser revisada con mayor detalle a través de más datos y otros argumentos, dado que nuestra aproximación a los apuntes en LSP es inicial y, de hecho, la primera. Sea como fuese, si bien hay resultados mixtos sobre exactamente cómo categorizar los apuntes a un locus, es claro que estos tienen un comportamiento sintáctico distinto al de pronombres personales, por lo cual no debemos considerar que son pronombres personales. Entonces, recordando la Tabla 13, ya que eliminamos los apuntes a un locus o a un referente no presente (“IX-a”) como posible pronombre personal, nos queda que el sistema de pronombres de la LSP estaría compuesto por solamente dos tipos de elementos de dicha tabla: las formas indexicales básicas y las formas inicializadas.

En esta sección hemos analizado la noción de persona con relación a la LSP. Bajo los argumentos de Meier (1990), presentamos argumentos detallados que apoyan la idea de que en LSP hay primera persona. La propuesta de Meier (1990) argumenta que los apuntes hacia el receptor y el no participante (clásicamente considerados segunda y tercera persona, respectivamente) se comportan de forma similar, por lo cual hay que agruparlos como un solo elemento. En ese sentido, aunque mantendremos las glosas de “IX-2” e “IX-3” y estas representan apuntes al receptor y al otro, ambos apuntes son un mismo elemento, pues las lenguas de señas como la LSP no gramaticalizan dicha distinción de roles conversacionales. Así, dicha propuesta asume que dichos apuntes deben ser considerados instancias negativas de primera persona, de manera que son agrupados en un valor de “no-primer persona”. Con ello, hemos establecido el sistema de pronombres personales en LSP con respecto a los participantes presentes. No obstante, en la LSP la referencia personal para los participantes ausentes también se realiza a través de apuntes en el espacio, aunque de otra naturaleza, pues se ven involucrados los loci. Además, estos apuntes a loci se comportan de forma similar a los elementos que bajo Meier (1990) hemos considerado pronombres personales, por lo cual los apuntes a loci también podrían ser pronombres personales. Para evaluar la naturaleza de estos apuntes,

exploramos las propuestas de Koulidobrova & Lillo-Martin (2016) y la de Ahn (2020). Finalmente, proponemos que estos apuntes a un locus siguen el comportamiento de un modificador. Así, proponemos que el sistema de pronombres personales en LSP consta de los siguientes elementos: una forma singular (“IX-1”, inicializada como “YO”) y otra plural para la primera persona (“NOSOTROS-TODOS”, inicializada como “NOSOTROS”), pero solamente una forma singular para la no primera persona (“IX-2” y “IX-3” con su forma encubierta “IX-3-ENCUBIERTO”). Siguiendo a Meier (1990: 189), no consideramos una forma plural para la no primera persona debido a que en esta persona se acude a dos estrategias composicionales y no se realiza un verdadero agrupamiento léxico. Sobre las formas inicializadas, cabe aclarar que estas también forman parte del sistema de pronombres personales de la LSP, dado que hay usuarios que las usan, aunque son equivalentes a las formas indexicales: son lo mismo con otra forma de la mano. Con respecto al apunte encubierto “IX-3”, el razonamiento es el mismo: es igual a “IX-3” con una mano que encubre el apunte. Entonces, el sistema de pronombres personales en LSP sería el siguiente, en términos gráficos:

Pronombres personales de la lengua de señas peruana (LSP)		
Personas gramaticales	1ra persona singular: IX-1 (50a) / YO (70a)	1ra persona plural: NOSOTROS-TODOS (60) / NOSOTROS (70b)
	No primera (singular solamente): IX-2 (50b) + IX-3 (50c) / IX-3-ENCUBIERTO (51)	

Tabla 14. Sistema de pronombres personales en la LSP (adaptado de Meier 1990: 189)

Habiendo establecido el sistema de pronombres personales en LSP, realizamos dos tareas adicionales para completar nuestra descripción de dichos elementos: analizar su paradigma (§5.3) y analizar sus rasgos morfológicos (§5.4).

5.3 El paradigma de los pronombres personales en LSP

Cysouw (2003: 5) señala que, en las lenguas, los marcadores de persona no se encuentran solos, sino que forman un grupo cerrado de marcadores de persona que tienen un lugar idéntico en la estructura de una lengua: tal grupo de elementos es un ‘paradigma’. Dicho autor analizó 265 paradigmas de persona y estableció la existencia de 98 diferentes estructuras paradigmáticas, al menos para el año en que se realizó el estudio. Cysouw siguió una investigación interlingüística, es decir, comparó datos de lenguas para encontrar similitudes y diferencias, en este caso, con respecto a los paradigmas de

persona. El objetivo de su estudio fue utilizar los datos disponibles de distintas lenguas para esbozar las posibilidades del lenguaje humano en cuanto al marcado de persona (Cysouw 2003: 3), al menos de acuerdo con las lenguas consideradas al momento de su estudio. Ahora que contamos con el sistema de pronombres personales en LSP (Tabla 14), estableceremos cuál de las posibilidades analizadas por Cysouw (2003) corresponde al paradigma de estos elementos en la LSP.

Cysouw (2003: 39) señala que el paradigma de tres morfemas es bastante frecuente en las lenguas del mundo. Sin embargo, reportó haber encontrado ejemplos de paradigmas pronominales con menos de tres morfemas, en cuyos casos algunas de las tres categorías son codificadas por el mismo morfema; por ello, propuso nombrar como “homofonía” a dicho fenómeno de que un mismo morfema marque distintas categorías (2003: 39-40). En ese sentido, existirían cuatro posibilidades teóricas de homofonía dentro de los límites de las tres personas singulares, además de la posibilidad de que cada persona cuente con un marcado propio. Esto se puede observar en la siguiente tabla, en la cual las cinco posibilidades fueron nombradas (Sa)-(Se), donde ‘S’ refiere a singular:

	(Sa)	(Sb)	(Sc)	(Sd)	(Se)
Hablante/Señante	A	A	A	A	A
Receptor	B	B	B		
No participante	C		A	B	

Tabla 15. Tipos posibles de homofonía singular encontrados en las lenguas del mundo (Cysouw 2003: 40)

Con respecto a la homofonía en las formas singulares, hemos establecido que en la LSP hay una forma de primera persona y también una sola forma para la no primera persona, de manera que en la LSP se encontraría la posibilidad ‘Sb’ de la Tabla 15.

En cuanto al agrupamiento en los pronombres personales, en la Tabla 5 ya habíamos presentado las siete posibilidades lógicas de agrupamiento. Sin embargo, Cysouw (2003: 76) encontró que dos de estos agrupamientos no han sido gramaticalizados en las lenguas estudiadas por este autor al momento de su estudio. Estos agrupamientos posibles, pero no encontrados por Cysouw son 1+1 (un hablante/señante y otro hablante/señante, ambos simultáneamente) y 2+2 (un receptor y otro receptor). Los agrupamientos encontrados, entonces, son los siguientes cinco:

Grupo	Descripción
1+2	‘nosotros’, incluyendo receptor, excluyendo al no participante
1+3	‘nosotros’, incluyendo al no participante, excluyendo al receptor
2+3	‘tú-todos’, no participante(s) y otros
3+3	‘ellos’
1+2+3	‘nosotros’, completo

Tabla 16. Posibles grupos de participantes (Cysouw 2000: 74)

De acuerdo con Cysouw (2003: 78), los cinco agrupamientos de la Tabla 16 pueden ser marcados de diferentes maneras, resultando en 203 teóricamente posibles patrones. Para poder organizar todas estas posibilidades, Cysouw (2003: 78) propuso comenzar por lo que llama “primera persona compleja”, es decir, el grupo de categorías que incluyen al hablante: 1+2, 1+3, 1+2+3; con esta primera persona compleja, se pueden establecer 15 patrones lógicamente posibles:

1+2	A	A	A	A	A	A	-	A	A	-	A	-	A	-	-
1+2+3	B		B		B	-	A			-			-	A	
1+3	C	B	A	B	-	B	B		-	A	-	A	-		

Tabla 17. Posibles patrones de la primera persona compleja (Cysouw 2003: 79)

En esta Tabla 17 los guiones representan que la categoría está lingüísticamente codificada por un morfema que también marca una categoría singular (Cysouw 2003: 78). Así como antes vimos que hay agrupamientos posibles, pero que no fueron encontrados por Cysouw (2003) en las lenguas del mundo, lo mismo sucede con los patrones de la primera persona compleja. En ese sentido, de los 15 patrones lógicamente posibles, solo 10 fueron encontrados. En la siguiente Tabla 18 los presentamos, en la cual los guiones representan lo mismo que en la Tabla 17:

	(Pa)	(Pb)	(Pc)	(Pd)	(Pe)	(Pf)	(Pg)	(Ph)	(Pi)	(Pj)
1+2	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-
1+2+3			B		B	B	B	B	A	
1+3			-	B	C	B	A	-	A	A

Tabla 18. Patrones encontrados de la primera persona compleja (Cysouw 2003: 79)

Con respecto a los patrones de la primera persona compleja, la LSP tiene un patrón atípico que no ha sido reportado como encontrado por Cysouw (2003), ya que, si se sigue nuestro razonamiento, en esta lengua solamente habría una forma de agrupamiento consistente en la primera persona junto a la no primera persona. Dado que, como vimos al final de la sección anterior (§5.2.4), en LSP la no primera persona abarca los valores del acto de

habla del receptor ('2') y el no participante ('3'), la representamos como "(2+3)", lo cual debe entenderse como un solo elemento. Así, el patrón de la LSP consiste en un solo agrupamiento consistente en "1+(2+3)", el cual corresponde a la seña "NOSOTROS-TODOS" que presentamos por última vez como (124). Gráficamente, el patrón de la primera persona compleja en LSP sería el de la Tabla 19. De esta tabla, debe entenderse que hay un único agrupamiento "1+(2+3)" sin que haya agrupamientos léxicos para "1+2" ni "1+3" que sean pronombres personales independientes. Si bien sí hay agrupamientos para "1+2" y para "1+3" en LSP consistentes en variaciones de la seña con incorporación numeral "NOSOTROS-DOS", estos agrupamientos no son léxicos en tanto, como argumentamos en la sección anterior (§5.2.4), dicha seña "NOSOTROS-DOS", en el fondo, es una composición de apuntes independientes (una composición como "tú y yo" en español). Así, el patrón de la primera persona compleja en LSP sería el siguiente:

1+2	
1+(2+3)	"NOSOTROS-TODOS" (124)
1+3	

Tabla 19. Patrón de la primera persona compleja en LSP

Este patrón, si bien no fue encontrado por Cysouw (2003) (comparar la Tabla 18 con la Tabla 19), sí es un patrón lógicamente posible (Tabla 17). En ese sentido, de ninguna manera el patrón de la LSP es un patrón imposible, sino solamente uno que no fue reportado como encontrado en una lengua al menos hasta el año 2003, año del estudio de Cysouw.

Ya hemos presentado los paradigmas de las tres formas singulares (Tabla 15) y los paradigmas de los cinco agrupamientos de persona (Tabla 16) que son encontrados en las lenguas por Cysouw (2003); con esto, entre las formas singulares y de agrupamiento, tendríamos un total de ocho categorías posibles para realizar la referencia personal. A partir de ello, Cysouw (2003: 103) propuso un esquema que permita comparaciones interlingüística a partir de dichas ocho categorías: las tres singulares (1, 2 y 3) y los cinco diferentes grupos (1+2, 1+2+3, 1+3, 2+3).

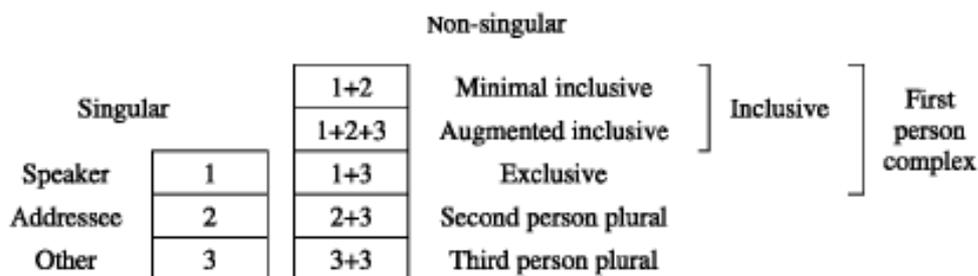


Figura 22. Esquema paradigmático para la clasificación tipológica (Cysouw 2003: 104)

La Figura 22 es uno de los aportes de la propuesta de Cysouw (2003): la creación de una plantilla o esquema para los paradigmas de persona que pueda ser usada para clasificar tipológicamente a un paradigma y designar a qué tipo de los encontrados por Cysouw (2003) pertenece. En la LSP, tendríamos lo siguiente, a partir de la adaptación de la Figura 22 con datos de esta lengua:

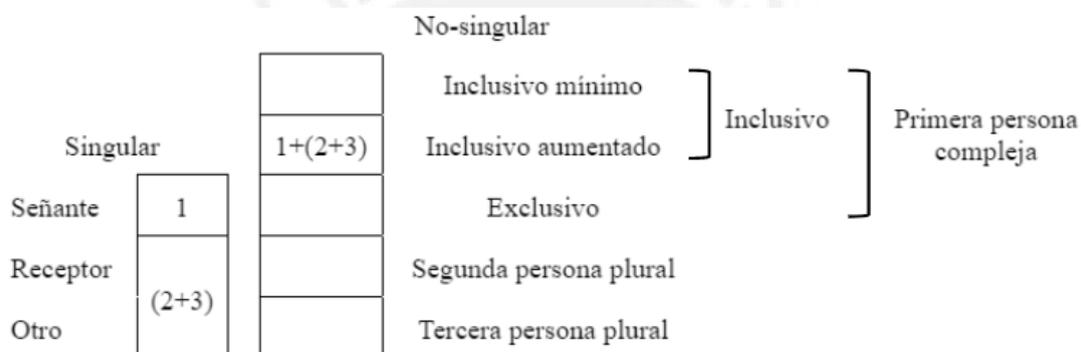


Figura 23. Esquema paradigmático de los pronombres personales de la LSP

La Figura 23 recoge el esquema paradigmático de los pronombres personales de la LSP: para los singulares, solo se marca la función del señante (“IX-1” en 50a y su forma inicializada “YO” en 70a), mientras que hay una sola forma para los roles de receptor y no participante (“IX-2” en 50b, “IX-3” en 50c y su forma encubierta “IX-3-ENCUBIERTO” en 51). En cuanto a los plurales, hay una sola forma que agrupa los dos valores singulares del paradigma (“NOSOTROS-TODOS” en 124 y su forma inicializada “NOSOTROS” en 70b).

Habiendo establecido cuál es el patrón del paradigma de los pronombres personales en LSP (Figura 23), realizamos una última tarea consistente en analizar los rasgos morfológicos de persona y número en dichos pronombres, a partir de la propuesta de Harley y Ritter (2002).

5.4 La geometría de rasgos de los pronombres personales de la LSP

La propuesta de las lingüistas Heidi Harley y Elizabeth Ritter (2002) consiste en un análisis geométrico de los rasgos de persona y número en los pronombres. Esta propuesta es particularmente interesante para cualquier sistema de pronombres personales porque permite analizar la interacción de los rasgos morfológicos de dichos pronombres a través del uso de la geometría de rasgos.

De acuerdo con Harley & Ritter (2002: 483), se asume incondicionalmente que los lingüistas coincidimos en la existencia de clases naturales de rasgos morfológicos (como persona, número, etc.). Sin embargo, aunque se ha notado que existen relaciones entre estos rasgos (por ejemplo, Greenberg (1963) propone una dependencia entre género y número), las autoras consideran que no ha habido demasiados esfuerzos por explicar estas relaciones, al menos no por parte de la teoría morfológica (2003: 483). En ese sentido, resaltan que los trabajos de Noyer (1992) y (1997) representan un importante intento por proveer un marco de trabajo teórico que predice la existencia de universales lingüísticos como aquellos de Greenberg (citados en Harley & Ritter 2002: 484). En estos trabajos, Noyer postula una Jerarquía Universal de Rasgos, la cual interactúa con los paquetes no estructurados de rasgos, para explicar las regularidades de las generalizaciones de Greenberg (Noyer 1992):

(163) Jerarquía Universal de Rasgos

rasgos de persona > rasgos de número > rasgos de género > rasgos de clase

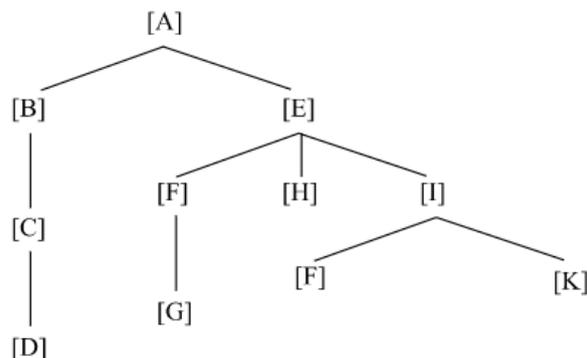
(Noyer 1992)

Aunque (163) es una interesante propuesta de organización de rasgos, debe notarse que solamente se propone una dependencia lineal. Así, si no hay número, la jerarquía en (163) señala que no habría ni género ni clase. En esa línea, Harley & Ritter (2002: 484) propusieron una geometría de rasgos morfológicos destinada a constreñir los sistemas pronominales y de concordancia, así como la geometría de rasgos fonológicos constriñe a los sistemas de sonidos.

La geometría de rasgos de Harley & Ritter (2002) es del mismo tipo formal que las geometrías de rasgos fonológicos propuestas por Clements (1985) y Sagey (1986). Antes de discutir los detalles de la propuesta de Harley & Ritter (2002), es necesario resaltar algunas propiedades formales de las geometrías de rasgos en general, las cuales son

consideradas en la propuesta de las autoras. Consideremos el siguiente árbol de rasgos geométricos:

(164)

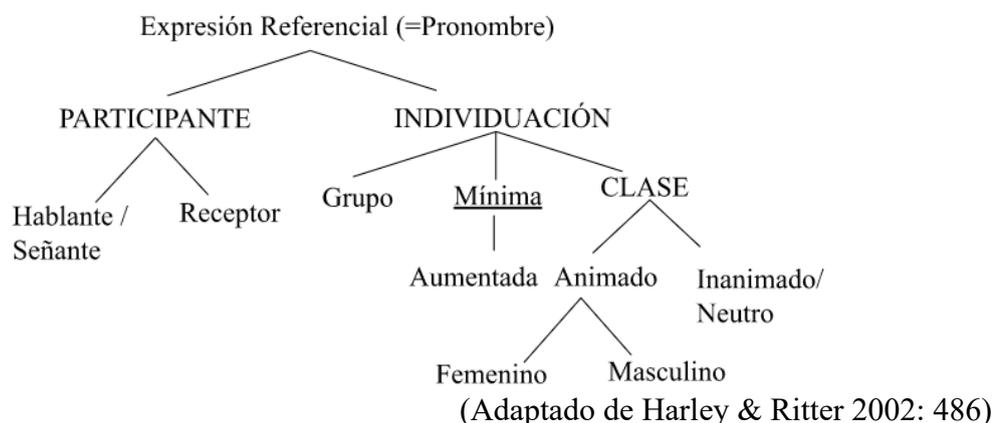


(Harley & Ritter 2002: 485)

Siguiendo a Harley (1994), las autoras asumen que los rasgos son unarios: en ese sentido, un rasgo [B] solo aparecerá en la estructura si el rasgo [B] está activo, lo que conlleva a que el rasgo [-B] no exista (Harley & Ritter 2002: 485). Además, en una geometría de rasgos, generalmente si un rasgo morfológico está implicado lógicamente por otro, esta relación es comprendida a través de la idea de dependencia estructural (Harley y Ritter 2002: 485). Por ello, en (164), un rasgo [G] ocasiona que un rasgo [F] esté presente porque el rasgo [G] se representa como dependiente de [F]; ello conlleva que el rasgo [F] no podría ser eliminado de la geometría sin eliminar también [G]. Por otra parte, las autoras señalan que el marcado es codificado en la geometría a través de una métrica de conteo de nodos, de manera tal que, mientras más marcada sea una combinación de rasgos sea, más nodos serán necesarios para representarla (2002: 485). Ejemplo de ello es el hecho de que en el árbol (164), se necesitan más nodos para representar el rasgo [G] que para representar simplemente el rasgo [F]; por ello, un árbol que incluye un rasgo [G] será más marcado que un árbol que incluye simplemente el rasgo [F] (2002: 485). Siguiendo estas ideas, la geometría que proponen Harley & Ritter (2002) es proporcionada por la Gramática Universal y representada en (165)²⁸:

²⁸ En adelante, presentamos el modelo de Harley & Ritter (2002) en español, siendo que la fuente original lo presenta en inglés. La traducción es propia, de manera que el nodo originalmente 'Speaker' es colocado como "Hablante/Señante".

(165)

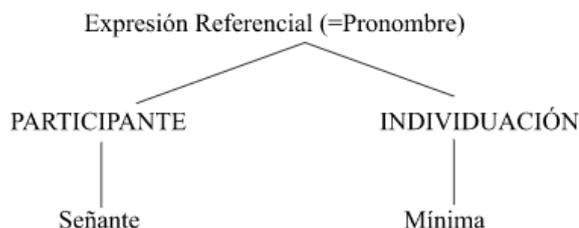


En esta geometría, todos los rasgos nominales son dependientes de una raíz nodal que las autoras llaman ‘expresión referencial’. Los rasgos son divididos en tres grupos, identificados por los nodos en mayúsculas en la geometría. El nodo ‘participante’ y sus dependientes, Hablante/Señante y Receptor, son usados para representar persona, específicamente, primera y segunda persona. La tercera persona es no marcada: recordemos que la tercera persona es el no participante, aquel que no es ni el Hablante/Señante ni el Receptor. El nodo de ‘individuación’ y sus dependientes, Grupo, Mínimo, y Aumentado, son usados para representar los sistemas de número. Finalmente, el nodo de ‘clase’ codifica género y otras informaciones de clase.

Considerando nuestra propuesta sobre el sistema de pronombres personales de la LSP (Tabla 14), en esta lengua tendríamos tres geometrías: una forma singular y otra de agrupamiento para la primera persona, pero solamente una forma singular para la no primera persona. En cuanto a la primera persona, para el pronombre de primera persona singular “IX-1” (50a) también inicializado como “YO” en (70a), solo contamos con dos valores: Señante en el nodo de Participante y Mínima en el nodo de Individuación, pues este pronombre refiere al señante y es singular.

LSP

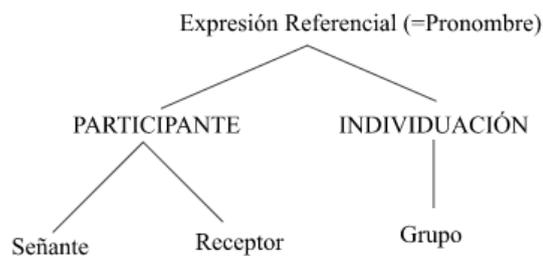
(166) Primera persona: IX-1/YO



Con respecto a la forma plural de primera persona “NOSOTROS-TODOS” (124) también inicializado como “NOSOTROS” (70b) habría tres valores: en Participante se utilizan los valores de Señante y Receptor, pues esta seña es un agrupamiento de todos los referentes, además del valor de Grupo en Individuación ya que es un agrupamiento.

LSP

(167) Primera persona con agrupamiento: NOSOTROS-TODOS/NOSOTROS



Por último, con respecto a la no primera persona, los apuntes “IX-2” (50b) e “IX-3” (50c) junto con su versión encubierta “IX-3-ENCUBIERTO” (51) tienen una sola geometría, pues son un mismo elemento, un único pronombre de no primera persona. Para la geometría de dicho único pronombre de no primera persona solo se consideraría un valor Mínima dentro de Individuación, dado que es una forma singular.

LSP

(168) No primera persona: IX-2 e IX-3/IX-3-ENCUBIERTO



De esta forma, los elementos que hemos considerado pronombres personales en la LSP pueden ser analizados a través de sus rasgos morfológicos en tres geometrías: una para la forma singular del pronombre de primera persona (166); una para el pronombre de agrupamiento de primera persona con no primera persona (167); y una última para la forma singular del pronombre de no primera persona (168).

6. Conclusiones

A partir de nuestra investigación sobre los pronombres personales de LSP, llegamos a las siguientes conclusiones:

- (a) Los pronombres personales en cualquier lengua se componen de ciertos rasgos gramaticales; en la LSP, los rasgos gramaticales en cuestión son persona y número. Al definir dichos rasgos según la teoría gramatical (Siewierska 2004), además de la categoría de pronombre personal (Bhat 2004), nos encontramos con que no basta la teoría gramatical general para establecer qué es un pronombre personal en la LSP. Ello se debe a que los usuarios de la LSP, como los de otras lenguas de señas, realizan referencias personales a través de apuntes en el espacio, lo cual ha sido analizado de múltiples formas en el debate de la persona gramatical y los pronombres personales en las lenguas de señas. Por ello, cualquier estudio de los pronombres personales debe revisar las propuestas planteadas específicamente sobre persona y pronombres personales en las lenguas de señas y cómo estas propuestas tratan la cuestión del uso del espacio, para así revisar cuál cuenta con un mayor alcance explicativo para los datos de la LSP.
- (b) Revisamos distintas posturas sobre persona gramatical en las lenguas de señas, pero consideramos que la mejor en términos explicativos es la de Meier (1990), quien propone dos personas gramaticales para la ASL: primera persona y no primera persona. Los argumentos principales que hemos considerado de dicho autor para sostener la existencia de primera persona en LSP son dos. En primer lugar, la forma de primera persona singular es siempre estable (un apunte hacia el pecho del señante), incluso en cambio de rol (Figura 13), contexto en el que otros tipos de apuntes no apuntan de forma heterogénea (es decir, hacia el punto esperado). En segundo lugar, la forma de agrupamiento de primera persona “NOSOTROS-TODOS” (60) es idiosincrásica en el sentido de que no apunta de forma específica a sus referentes más que al señante; en ese sentido, no varía sin importar la ubicación de sus referentes, por lo cual se puede realizar una descripción completa de este apunte. Con respecto a la no primera persona, Meier (1990) señaló que los apuntes al receptor y al no participante deben agruparse en dicha no primera persona debido a que en lenguas de señas como la ASL (pero también la LSP), estos apuntes siempre tienen una forma siempre variable pues el rango de ubicaciones que pueden tomar el receptor y el no participante es

potencialmente ilimitado. Si bien algunas propuestas consideran la mirada del señante como parte de una distinción de estos apuntes, la mirada no parece ser un criterio estable para justificar dicha distinción. Así, en §5.2.2 hemos explorado estas dos ideas (ubicaciones ilimitadas y la mirada como un criterio no estable de distinción) en la LSP y las hemos encontrado válidas para esta lengua, no pudiendo encontrar alguna distinción entre los apuntes al receptor y al no participante, con lo cual adoptamos el valor de no primera persona en la LSP. Esta no primera persona tiene solamente un valor singular, debido a que las formas plurales de no primera persona consisten en composiciones de varios apuntes (56) o de un apunte singular más un morfema de plural (un movimiento circular como en 57 o lineal como en 58), de manera que dicho morfema de plural reemplaza la acción de apuntar varias veces (ver Figura 20). Las formas con incorporación numeral también son composiciones dado que, en el fondo, consisten en dos apuntes (y no un agrupamiento lexicalizado) con una forma de la mano que representa el número de referentes (ver 125). En ese sentido, todos los apuntes de no primera persona que refieren a varios sujetos (entre receptores y otros no participantes) son composicionales y no son verdaderamente agrupamientos léxicos, por lo cual no se deben considerar pronombres personales. Fuera de estos elementos, los otros candidatos a ser pronombres personales fueron los apuntes a referentes ausentes (o no presentes), es decir, apuntes a referentes que no comparten el mismo espacio que el señante.

- (c) Los apuntes a referentes ausentes son nombrados en la literatura como apuntes a un locus. Ya que los apuntes a un locus son similares en forma y función a aquellos para referentes presentes, fue necesario analizar también si podrían ser considerados pronombres personales. Para explorar dicha idea, presentamos las propuestas de Koulidobrova & Lillo-Martin (2016) y Ahn (2020), quienes establecieron una serie de criterios para demostrar que en la ASL los apuntes a un locus no se comportan como pronombres personales, sino como demostrativos o modificadores, respectivamente. Al aplicar los criterios de dichas propuestas, nos encontramos con que en la LSP los apuntes a un locus se comportan como demostrativos (156-158) en algunos contextos y como determinantes (148) en un contexto fuerte bajo los criterios de Koulidobrova & Lillo-Martin (2016), o como modificadores (160) bajo la propuesta de Ahn (2020). La propuesta de Ahn (2020)

brinda una única explicación (160a) para dos tipos de apuntes a un locus: los que establecen un locus y los que lo utilizan anafóricamente. Por su parte, Koulidobrova & Lillo-Martin (2016) reconocen que su propuesta de que son demostrativos solo se sigue para los apuntes a un locus que se utilizan anafóricamente, y así dejan de lado los apuntes que establecen a un locus sin poder categorizarlos. Debido a ello, consideramos que la propuesta de Ahn (2020) tiene mayor alcance explicativo y la consideramos como la que posiblemente mejor explica los datos de la LSP, si bien reconocemos la necesidad de visitar esta cuestión con nuevos datos y más pruebas. En cualquier caso, más allá de la categoría exacta de los apuntes a un locus, es claro que dichos apuntes no se comportan en LSP como pronombres personales, por lo cual no hay que considerarlos como tales. Por ello, en nuestro análisis del sistema pronominal (Tabla 13 y Tabla 14) descartamos los apuntes a un locus como pronombres personales. De esta forma, nuestra propuesta sobre los pronombres personales en LSP considera únicamente tres elementos como pronombres personales (Tabla 14): una forma singular y una plural para la primera persona, pero solo una singular para la no primera persona.

- (d) Bajo la propuesta de Cysouw (2003), presentamos en la Figura 23 el esquema paradigmático de los pronombres personales de la LSP con fines de comparación interlingüística. En términos comparativos, la LSP es una lengua con un paradigma de tipo ‘Sb’ con respecto a las formas singulares (Tabla 15) consistente en una distinción entre primera y no primera persona, y con un paradigma para la primera persona compleja no reportado como encontrado en otra lengua, consistente en una única forma “1+(2+3)” (Tabla 19).
- (e) Por último, bajo la propuesta de Harley & Ritter (2002), presentamos en (166)-(168) las tres geometrías correspondientes a los tres pronombres personales de la LSP: una para primera persona singular (166), otra para la primera persona en agrupamiento con la no primera persona (167) y una última para la no primera persona singular (168).

7. Bibliografía

Ahn, Dorothy

2020 “ASL IX to locus as a modifier”. En *NELS 50: Proceedings of the Fiftieth Annual Meeting of the North East Linguistic Society*. Vol. 1. Eds., Mariam Asatryan, Yixiao Song y Ayana Whitmal. Massachusetts: GLSA, University of Massachusetts. 1-14.

Arimborgo, Jimmy, ed.

2008 *Todo lo que las manos pueden decir y enseñar – Manual de Lengua de Señas Peruanas*. Lima: Asociación de Sordos de Lima.

Aristodemo, Valentina, Beatrice Giustolisi, Giorgia Zorzi, Doriane Gras, Charlotte Hauser, Rita Sala, Jordina Sánchez Amat, Caterina Donati y Carlo Cecchetto

2022 “On the nature of role shift”. *Natural Language & Linguistic Theory*.

Arnaiz, Alexandra

2021 *La lengua de señas peruana como vehículo de aprendizaje del castellano escrito como segunda lengua*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. (Tesis de maestría.)

Baker, Anne

2016 “Sign languages as natural languages”. En *The linguistics of sign languages: an introduction*. Eds., Anne Baker, Beppie van den Bogaerde, Roland Pfau y Trude Schermer. Amsterdam: John Benjamins Publishing Company. 1-24.

Baker, Anne y Roland Pfau

2016 “Constituents and word classes”. En *The linguistics of sign languages: an introduction*. Eds., Anne Baker, Beppie van den Bogaerde, Roland Pfau y Trude Schermer. Amsterdam: John Benjamins Publishing Company. 93-115.

Barberà, Gemma

2014 “Use and functions of spatial planes in Catalan Sign Language (LSC) discourse”. *Sign Language Studies* 14. 2: 147-174.

Benveniste, Emile

1971 *Problems in general linguistics*. Miami: University of Miami Press.

Berenz, Norine

2002 “Insights into person deixis”. *Sign Language & Linguistics* 5. 2: 203-227.

Bhat, Darbhe Narayana Shankara

2004 *Pronouns*. New York: Oxford University Press.

Brown, Roger & Gilman, Albert

1960 “The Pronouns of Power and Solidarity”. En *Style in Language*. Ed., Thomas A. Sebeok. Cambridge: MIT Press. 253-276.

Catalán, Yedirel

2021 *Características morfológicas y morfosintácticas en el español escrito por escolares signantes de la lengua de señas peruana (LSP)*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (Tesis de licenciatura.)

Cerna-Herrera, Francisco y César Ramos

2022 “Cláusulas relativas en lengua de señas peruana (LSP)”. *Quintú Quimün*. 6: 1-17.

- Cormier, Kearsy
2012 “Pronouns”. En *Sign language: An international handbook*. Eds., Roland Pfau, Markus Steinbach y Bencie Woll. Berlín: Walter de Gruyter. 227-244.
- Cormier, Kearsy, Adam Schembri y Bencie Woll
2010 “Diversity across sign languages and spoken languages: Implications for language universals”. *Lingua* 120. 12: 230-247.
- 2013 “Pronouns and pointing in sign languages”. *Lingua*. 137: 230-247.
- Costello, Brendan
2016 *Language and modality: effects of the use of space in the agreement system of lengua de signos español (Spanish Sign Language)*. Ámsterdam: Universidad de Ámsterdam. (Tesis doctoral.)
- Peirce, Charles S.
1955 “Logic as semiotic: The theory of signs”. En *Philosophical writings of Peirce*. Ed., Justus Buchler. Nueva York: Dover. 98-119.
- Chinchor, Nancy
1982 *Morphology Theory and Numeral Incorporation in American Sign Language*. Providence: Brown University. (Tesis doctoral.)
- Chomsky, Noam
1981 *Lectures on government and binding: The Pisa lectures*. Dordrecht: Foris Publications.
- Clark, Brenda
2017a “Sign Language Varieties in Lima, Peru”. *Sign Language Studies* 17. 2: 222-264.
2017b *A grammatical sketch of Sivia Sign Language*. Honolulu: University of Hawai’i at Mānoa. (Tesis doctoral.)
- Clements, George
1985 “The geometry of phonological features”. *Phonology Yearbook* 2. 1: 225–52.
- Corbett, Greville
2006 *Agreement*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Cuti, Elizabeth
2018 *Sistema antroponímico en la Lengua de Señas Peruana*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (Tesis de licenciatura.)
- Cysouw, Michael
2003 *The paradigmatic structure of person marking*. Nueva York: Oxford University Press.
- Fernández Soneira, Ana y Susana Martínez Fuentes
2003 “La incorporación numeral en las lenguas signadas”. *Revista de Investigación Lingüística* 6. 1: 67–86.
- Forchheimer, Paul
1953 *The category of person in language*. Berlín: Walter de Gruyter.
- Friedman, Lynn
1975 “Space, Time and Person Reference in American Sign Language”. *Language* 51. 4: 940-961.

Greenberg, Joseph

1963 “Some universals of grammar with particular reference to the order of meaningful elements”. En *Universals of language*. Vol. 2. Cambridge: MIT Press. 73-113.

Harley, Heidi y Elizabeth Ritter

2002 “Person and number in pronouns: A feature-geometric analysis”. *Language* 78. 3: 482-526.

Helmbrecht, Johannes

2004 *Personal Pronouns - Form, Function, and Grammaticalization*. Erfurt: University of Erfurt.

2011 “Politeness distinction in pronouns”. En *The World Atlas of Language Structures Online*. Eds., Matthew S. Dryer y Martin Haspelmath. Múnich: Max Planck Digital Library. (<http://wals.info/chapter/45>) (Acceso el 10 de mayo de 2021).

Hinterwimmer, Stefan

2014 “A unified account of the properties of German demonstrative pronouns”. En *Pronoun Workshop at NELS 40*. Eds., Patrick Grosz, Pritty Patel-Grosz y Igor Yanovich. Amherst: GLSA.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

2014 *Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

2018 *Perú: Resultados Definitivos de los Censos Nacionales 2017*, tomo 1. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Jespersen, Otto

1922 *Language: Its Nature, Development and Origin*. London: George Allen and Unwin.

Johnston, Trevor

2010 “Points and pronouns in face-to-face language”. (Artículo presentado en *Between you and me: Local pronouns across modalities*, Nijmegen, 7–8 junio 2010.)

2013 “Formational and functional characteristics of pointing signs in a corpus of Auslan (Australian sign language): are the data sufficient to posit a grammatical class of ‘pronouns’ in Auslan?”. *Corpus linguistics and linguistic theory*. 9: 109–159.

Kaplan, David

1989 “Demonstratives: An essay on the semantics, logic, metaphysics, and epistemology of demonstratives and other indexicals”. En *Themes from Kaplan*. Eds., Joseph Almog, John Perry y Howard Wettstein. Nueva York: Oxford University Press. 481–563.

Kegl, Judy, Ann Senghas y Marie Coppola

1999 “Creation through contact: Sign language emergence and sign language change in Nicaragua”. En *Language creation and language change: Creolization, diachrony, and development*. Ed., Michel DeGraff. Massachusetts: MIT. 179-238.

Koulidobrova, Elena V.

2012 *When the quiet surfaces: 'Transfer' of Argument Omission in the Speech of ASL-English Bilinguals*. Storrs: University of Connecticut. (Tesis doctoral.)

Koulidobrova, Elena y Diane Lillo-Martin

2016 "Point of inquiry: The case of the (non-) pronominal IX in ASL". En *Impact of Pronominal Form on Interpretation* (Studies in Generative Grammar 125). Eds., Patrick G. Grosz y Pritty Patel-Grosz. Berlín: De Gruyter Mouton. 221-250.

Lillo-Martin, Diane

1985 "Null pronouns and verb agreement in American Sign Language". En *Proceedings of the NELS 15*. Vol. 15. Eds., Stephen Berman, Jae-Woong Choe y Joyce McDonough. Amherst: GLSA. 302-318

1986 "Two kinds of null arguments in American Sign Language". *Natural Language & Linguistic Theory* 4. 4: 415-444.

1994 "Setting the null argument parameters: Evidence from American Sign Language and other languages". *Syntactic theory and first language acquisition: cross linguistic perspectives*. 2: 301-318.

2002 "Where are all the modality effects?". En *Modality and structure in signed and spoken languages*. Eds., Richard P. Meier, Kearsy Cormier y David Quinto-Pozos. Cambridge: Cambridge University Press. 241-262.

2012 "Utterance reports and constructed action". En *Sign language: An international handbook*. Eds., Roland Pfau, Markus Steinbach y Bencie Woll. Berlín: Walter De Gruyter. 365-387.

2021 "The Acquisition of Pointing Signs and Pronominal Systems in Sign Languages". (Ponencia presentada en North East Linguistics Society - NELS 52, New Jersey, 30 octubre 2021.)

Lillo-Martin, Diane & Gajewski, Jon

2014 "One grammar or two? Sign Languages and the Nature of Human Language". *Wiley Interdisciplinary Reviews: Cognitive Science* 5. 4: 387-401.

Lillo-Martin, Diane & Klima, Edward S.

1990 "Pointing Out Differences: ASL Pronouns in Syntactic Theory". En *Theoretical issues in sign language research*. Vol. 1. Eds., Susan D. Fischer y Patricia Siple. Chicago: University of Chicago Press. 191-210.

Lillo-Martin, Diane & Meier, Richard P.

2011 "On the linguistic status of 'agreement' in sign languages". *Theoretical linguistics* 37. 3-4: 95-141.

Liddell, Scott K.

1990 "Four Functions of a Locus: Reexamining the Structure of Space in ASL". En *Sign Language Research: Theoretical Issues*. Ed., Ceil Lucas. Washington D.C.: Gallaudet University Press. 176-198.

2000 "Indicating verbs and pronouns: Pointing away from agreement". En *The Signs of Language Revisited: An Anthology To Honor Ursula Bellugi and Edward Klima*. Eds., Karen Emmorey y Harlan L. Lane. Mahwah: Lawrence Erlbaum Associates. 303-320.

2003 *Grammar, gesture, and meaning in American Sign Language*. Cambridge: Cambridge University Press.

MacLaughlin, Dawn

1997 *The structure of determiner phrases: Evidence from American Sign Language*. Boston: Boston University. (Tesis doctoral.)

Madrid, Rodrigo

2018 *Clasificadores en la lengua de señas peruana (LSP)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. (Tesis de licenciatura.)

Malca Belén, Marco y Frank Domínguez Chenguayen

2022 “Conceptual Metonymy in the Creation of Concrete Nominal Signs in Peruvian Sign Language: Towards a Metonymic Typology”. En *Concepts, Discourses, and Translations. Second Language Learning and Teaching*. Eds., Barbara Lewandowska-Tomaszczyk y Marcin Trojszczak. Springer, Cham.

Mathur, Gaurav y Christian Rathmann

2012 “Verb agreement”. En *Sign language: An international handbook*. Eds., Roland Pfau, Markus Steinbach y Bencie Woll. Berlín: Walter De Gruyter. 136-157.

McBurney, Susan L.

2002 “Pronominal reference in signed and spoken language: Are grammatical categories modality-dependent?”. En *Modality and structure in signed and spoken languages*. Eds., Richard Meier, Kearsy Cormier y David Quinto-Pozos. Cambridge: Cambridge University Press. 329-369.

Meier, Richard P.

1990 “Person deixis in American Sign Language”. En *Theoretical Issues in Sign Language Research*. Eds., Susan D. Fischer y Patricia Siple. Chicago: Chicago University Press. 175-190.

Meier, Richard P. y Diane Lillo-Martin

2010 “Does spatial make it special? On the grammar of pointing signs in American Sign Language”. En *Hypothesis A/Hypothesis B: Linguistic Explorations in Honor of David M. Perlmutter*. Eds., Donna B. Gerds, John C. Moore y Maria Polinsky. Cambridge: MIT Press. 345-360.

2013 “The Points of Language”. *HUMANA.MENTE Journal of Philosophical Studies*. 24: 151-176.

Ministerio de Educación

2015 *Lengua de señas peruana*. Lima: Ministerio de Educación.

Morgan, Gary y Judy Kegl

2006 “Nicaraguan sign language and theory of mind: The issue of critical periods and abilities”. *Journal of Child Psychology and Psychiatry* 47. 8: 811-819.

Morgan, Gary y Bencie Woll

2007 “Understanding sign language classifiers through a polycomponential approach”. *Lingua* 117. 7: 1159-1168.

Mühlhäusler, Peter y Rom Harré

1990 *Pronouns and people: The linguistic construction of social and personal identity*. Oxford: Blackwell.

Noyer, Robert Rolf

1992 *Features, positions and affixes in autonomous morphological structure*. Cambridge: Massachusetts Institute of Technology. (Tesis doctoral.)

- 1997 *Features, positions, and affixes in autonomous morphological structure*. New York: Garland Press.
- Padden, Carol
 1983 *Interaction of Morphology and Syntax in American Sign Language*. San Diego: University of California. (Tesis doctoral.)
 2010 “Sign language geography”. En *Deaf Around the World: The Impact of Language*. Eds., Gaurav Mathur y Donna Jo Napoli. New York: Oxford University Press. 19-37.
- Paliza Farfán, Alberto
 1994 “The problem of the Peruvian deaf person”. En *The Deaf Way: Perspectives from the International Conference on Deaf Culture*. Eds., Carol J. Erting, Robert C. Johnson, Dorothy L. Smith y Bruce D. Snider. Washington DC: Gallaudet University Press. 804–810.
- Parks, Elizabeth y Jason Parks
 2009 “Sociolinguistic Survey Report of the Deaf Community of Peru”. *Summer Institute of Linguistics Electronic Survey Report* 019.
 2010 “A Sociolinguistic Profile of the Peruvian Deaf Community”. *Sign Language Studies* 10. 4: 409-441.
- Pfau, Roland y Markus Steinbach
 2006 “Modality-Independent and Modality-Specific Aspects of Grammaticalization in Sign Languages”. *Linguistics in Postdam*. 24: 5-98.
- Pfau, Roland, Markus Steinbach y Bencie Woll, eds.
 2012 *Sign language: An international handbook*. Berlín: Walter de Gruyter.
- Pfau, Roland, Martin Salzmann y Markus Steinbach
 2018 “The syntax of sign language agreement: Common ingredients, but unusual recipe”. *Glossa: a journal of general linguistics* 3. 1: 1-46.
- Pfau, Roland y Heleen Bos
 2016 “Syntax: simple sentences”. En *The linguistics of sign languages: an introduction*. Eds., Anne Baker, Beppie van den Bogaerde, Roland Pfau y Trude Schermer. Amsterdam: John Benjamins Publishing Company. 93-115.
- Poyatos, Fernando
 2002 *Nonverbal communication across disciplines*. Amsterdam: John Benjamins.
- Ramos, César
 2022 *Los verbos de concordancia doble de la lengua de señas peruana (LSP): un análisis del uso del espacio*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. (Tesis de licenciatura.)
- Rodríguez Mondoñedo, Miguel
 2016a “Presentación de resultados, proyectos DGI 58-2014 y 60-2015”. (Ponencia presentada en el I Coloquio sobre la Lengua de Señas Peruana, Lima, 10-12 noviembre 2016.)
 2016b “Diccionario Anotado de la LSP, Proyecto DGI 305-2016”. (Ponencia presentada en el I Coloquio sobre la Lengua de Señas Peruana, Lima, 10-12 noviembre 2016.).

- 2017 “La lengua de señas peruana: una aproximación lingüística”. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. (Manuscrito)
- 2018 “Gramática y connotación en Lengua de Señas Peruana (LSP): la interpretación a LSP del Himno Nacional y del Soneto CLXVI de Góngora”. En *Lingüística y Poética*. Eds., Eliana Gonzales Cruz y Renato Guizado Yampi. Lima: Universidad de Piura & Academia Peruana de la Lengua. 219-234.
- Rodríguez Mondoñedo, Miguel y Alexandra Arnaiz
- 2020 “Copula constructions in Peruvian Sign Language”. (Artículo presentado en SULA 11. Semantics of Under-Represented Languages in the Americas, Ciudad de México, 4-7 agosto 2020.)
- Sampson, Tory y Rachel I. Mayberry
- 2021 “A Copular SELF: The Copula Cycle in ASL”. (Artículo presentado en Chicago Linguistics Society 57 Conference, Chicago, Illinois, 8 mayo 2021).
- Sandler, Wendy
- 1989 *Phonological Representation of the Sign: Linearity and Nonlinearity in American Sign Language*. Foris: Dordrecht.
- Sandler, Wendy y Diane Lillo-Martin
- 2006 *Sign language and linguistic universals*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Sagey, Elizabeth
- 1986 *The representation of features and relations in non-linear phonology*. Cambridge: Massachusetts Institute of Technology. (Tesis doctoral.)
- Schwarz, Florian
- 2009 *Two Types of Definites in Natural Language*. Amherst: University of Massachusetts. (Tesis doctoral.)
- Schlenker, Philippe
- 2003 “A plea for monsters”. *Linguistics and philosophy* 26. 1: 29-120.
- 2017 “Sign language and the foundations of anaphora”. *Annual Review of Linguistics*. 3: 149-177.
- Schlenker, Philippe, Jonathan Lamberton y Mirko Santoro
- 2013 “Iconic variables”. *Linguistics and philosophy* 36. 2: 91-149.
- Schwarz, Florian
- 2009 *Two Types of Definites in Natural Language*. Amherst: University of Massachusetts. (Tesis doctoral.)
- Senghas, Ann, Sotaro Kita y Asli Özyürek
- 2004 “Children creating core properties of language: Evidence from an emerging sign language in Nicaragua”. *Science* 305. 5691: 1779-1782.
- Siewierska, Anna
- 2004 *Person*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Slobin, Dan
- 2008 “Breaking the molds: Signed languages and the nature of human language”. *Sign Language Studies* 8. 2: 114-130.

Stokoe, William C.

1960 *Sign language structure: an outline of visual communication systems of the American deaf* (Studies in Linguistics, Occasional Papers, vol. 8). Buffalo: University of Buffalo.

Suñer, Margarita

2007 “The syntax of direct quotes with special reference to Spanish and English”. *Natural Language & Linguistic Theory*. 18: 525-578.

Thompson, Robin L., Karen Emmorey, Robert Kluender y Clifton Langdon

2013 “The eyes don’t point: Understanding language universals through person marking in American Signed Language”. *Lingua*. 137: 219-229.

Tkachman, Oksana

2016 “The status of third person pointing signs in American Sign Language (ASL)”. En *UBC Qualifying Papers 3 (2013–2015)* (Working Papers in Linguistics 44). Eds., Andrei Anghelescu, Joel Dunham y Natalie Weber. Vancouver: University of British Columbia. 219-233.

Veiga Busto, Raquel

2020 “Person marking in Catalan Sign Language (LSC) personal pronouns”. *FEAST. Formal and Experimental Advances in Sign language Theory* 3. 68-79.

2021 *Person and number in Catalan Sign Language pronouns*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra. (Tesis doctoral.)

Wolter, Lynsely

2006 *That’s that: The Semantics and Pragmatics of Demonstrative Noun Phrases*. Santa Cruz: University of California. (Tesis doctoral.)

8. Anexo: Consentimiento informado

Lima, [día] de [mes] del [año]

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA SOBRE PRONOMBRES PERSONALES EN LA LENGUA DE SEÑAS PERUANA (LSP)

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES

El presente proyecto de investigación es llevado a cabo por Francisco Antonio Cerna Herrera, estudiante de lingüística de la Pontificia Universidad Católica del Perú, bajo la asesoría del profesor Miguel Rodríguez Mondoñedo, de la sección de Lingüística de la Pontificia Universidad Católica del Perú. La meta de este estudio es documentar y analizar los pronombres personales de la lengua de señas peruana (LSP). La persona que acepte la invitación para participar en esta investigación será un INFORMANTE.

Ser un informante en este estudio implica lo siguiente:

1. El informante participará en 1 sesión de entrevista, que supondrá un total de 2 horas de su tiempo. El lugar y hora de cada sesión serán libremente pactados entre él o ella y el investigador.
2. La participación del informante consistirá en la/s siguiente/s actividad/es: [actividad/es según sesión]. El informante es libre de responder a estas preguntas según su propio criterio. Es más, lo que buscamos conocer es precisamente cómo responde el informante estas preguntas.
3. La participación de cada informante será grabada en VIDEO y AUDIO para su posterior estudio y conservación.
4. Aunque el rostro y torso del informante serán visibles en estas grabaciones y así reconocibles por otros, los datos personales del informante se mantendrán en estricto privado. NO serán de acceso público y solo serán usados para elaborar los perfiles estadísticos necesarios para la investigación.
5. La participación del informante en este proyecto es totalmente voluntaria y el informante podrá finalizar su participación en cualquier momento sin que esto represente algún perjuicio para él o ella.
6. Si el informante se sintiera incómodo o incómoda frente a alguna de las preguntas que se le presenten, puede ponerlo en conocimiento de la persona a cargo de la investigación y decidir no responder.
7. Si el informante tuviera alguna duda con relación al desarrollo del proyecto, él o ella debe sentirse libre de formular las preguntas que considere pertinentes. Agradecemos su gentil participación en este proyecto.

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, _____ doy mi consentimiento para participar en el estudio.

_____ Soy consciente de que mi participación es enteramente voluntaria.

_____ He recibido información sobre el estudio en la lengua de señas que uso.

_____ He tenido la oportunidad de informarme y hacer preguntas sobre el estudio a los miembros del proyecto a través de un intérprete calificado.

_____ Estoy de acuerdo con que mi rostro será visible en estas grabaciones, que serán publicadas, pero mis datos personales NO serán de acceso público y solo serán usados para elaborar los perfiles estadísticos necesarios para la investigación.

_____ Entiendo que puedo finalizar mi participación en el estudio en cualquier momento, sin que esto represente ningún perjuicio para mí.

_____ Entiendo que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando este haya concluido. Para esto, puedo comunicarme con el tesista Francisco Cerna Herrera al francisco.cerna@pucp.edu.pe o al celular 9XXXXXXXXX.

Firma del participante

Fecha